

Nilson Guerra Zambrano

MOCOTÍES, REGLA,
PARROQUIA Y TOVAR

Historia documentada 1558 - 1850



2012



© Reservados todos los derechos de ley
a nombre de Nilson Guerra Zambrano

Depósito Legal: lf252201290027
ISBN 978- 980 - 12 - 55000

Diseño: Roselys Barrios
Impresión: Producciones Karol C.A.

Mérida, Venezuela

Junio de 2012

Con el auspicio de la Fundación Casa Mocotíes



CAPÍTULO I

Rodríguez Suárez, Montoya, Cáceres y otros

En tiempos en que el actual territorio merideño estaba conformado por una inexplorada selva montañera, caudalosos ríos y rocas cubiertas de nieve, dentro de la jurisdicción del Corregimiento de Tunja (1539-1607), los apremios económicos de la municipalidad de Pamplona le llevaron a auspiciar tres exploraciones para ampliar sus dominios hasta estos desconocidos parajes y descubrir las riquezas que pudieran fortalecer el decaído erario.

Los dos primeros intentos fracasaron por el lógico desconocimiento de la difícil geografía andina y por las consecuentes protestas de los participantes, inicialmente animados por la ambición de riquezas y fama, pero luego defraudados por el extravío, el cansancio y las penurias.

Estas exploraciones o intentos de conquista fueron hechos por los Capitanes Juan de Maldonado y Andrés de Acevedo, entonces cabildantes pamploneses, y sus fracasos fueron un motivo de aliento al afán aventurero y a la osadía del hispano extremeño Juan Rodríguez Suárez.

La situación económica de Pamplona obligaba a la búsqueda de nuevas riquezas, pues la producción de oro, en varios pueblos vecinos, había disminuido considerablemente. Tal circunstancia posibilitó una provisión real, de fecha 27 de diciembre de 1555, a la municipalidad para acometer el descubrimiento de minas en sus inmensos y no delimitados territorios.

El reto lo asumió el otrora soldado y ahora capitán Juan Rodríguez Suárez, nacido en la “*emerita augusta romana*” en 1510 (Mérida española, hoy provincia de Badajoz, fundada quince siglos antes por el romano Publio Carisio), quien había formado parte del grupo fundador de Pamplona, con el Capitán Pedro de Ursúa, y durante cuatro años desempeñó la función de regidor o concejal, hasta alcanzar la alcaldía titular el primero de enero de 1558.

Este emeritense se vio fortalecido por la elección y buscó superar en glorias y hazañas a su cononado rival Juan de Maldonado, expedicionario en años anteriores, al igual que Acevedo, por lo que antes de completar tres meses en el cargo comenzó a organizar el viaje y en junio partió con cincuenta y siete hombres.¹

La comisión del cabildo era para el descubrimiento de minas, pero las confesiones de los acompañantes de Rodríguez Suárez revelan que la idea fija en el Capitán y Alcalde era otra: la fundación de un pueblo frente a las sierras nevadas.

1 Fray Pedro Simón. “Noticias Históricas de Venezuela”. Tomo II. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Nº 67. Caracas, 1963. pp.233-240.

Esto queda demostrado con el hecho, narrado por Juan Román,² de que seis o siete leguas antes de llegar a lo que luego fue Mérida encontraron muestras de oro, y sin embargo la expedición siguió camino. Por la distancia, es muy probable que eso haya ocurrido en las inmediaciones o parte alta de Bailadores, donde hay cerros contentivos de minerales y metales.

Es Rodríguez Suárez quien descubre - o más bien constituye el primer visitante español - los indios que llamó gritas y bailadores, ante las inusuales características de gritones y saltarines o danzantes que exhibieron al momento de arribar a sus comarcas la expedición pamplonesa.

Desde las alturas griteñas, cuando procuraba la definición de su ruta, divisó las lejanas nieves perpetuas de la sierra y advirtió nuevas dificultades que imponía la tupida vegetación. Después del encuentro con los bailadores, la única posibilidad de seguir fue el curso del río que hoy se conoce como Mocotíes.

El 29 de septiembre de 1558 arribaron al valle denominado por ellos de San Miguel, donde ocurrió el primer establecimiento de la ciudad.³ Esto permite suponer que debieron pasar por, o acampar en, tierras del extenso valle de los bailadores en la segunda quincena de septiembre, probablemente entre el 20 y el 23. Mérida es fundada el nueve de octubre.

Crueldades del Alcalde

Rodríguez Suárez es sometido a juicio por haber fundado una población, repartiendo solares y encomendado indios, cuando su autorización era sólo para buscar minas. El proceso comienza el primero de enero de 1559, con las declaraciones de los acompañantes que regresaron para dar parte al gobierno de Pamplona, quienes fueron llevados a prisión por complicidad.

El juicio es liderado por el fracasado explorador Capitán Juan de Maldonado, a quien le correspondió salir, guiado por Juan Román –acompañante de Rodríguez Suárez y designado por éste Regidor de Mérida- a capturarlo para remitirlo al tribunal de la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá.

En la ranchería establecida cuatro meses antes, Maldonado recibe declaración de Santos Vergara en febrero de 1559.⁴ Este denuncia las numerosas atrocidades

² Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Mérida. Tomo 361. f.8.

³ Fray Pedro Simón. Idem.

⁴ Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Mérida. Tomo 361. ff. 38-46.

cometidas contra los indígenas o naturales, vale decir primeros pobladores y dueños de sus tierras, desde el mismo momento en que la expedición partió de Pamplona.

Cuenta que Rodríguez Suárez varias veces hizo que sus perros mataran a indios y que personalmente mató a flechazos a uno de estos naturales, aparte de que hizo la guerra en forma despiadada acabando con la vida de muchísimos hombres. El testimonio es refrendado por acompañantes de Maldonado que encontraron cadáveres durante el viaje.

El español Vergara recordó que viniendo retrasado, por estar enfermo, antes de Estanques, vio indios muertos y comidos por los perros de Rodríguez Suárez. Por supuesto, eran parte de los pobladores y primeros propietarios del valle de los bailadores. Una inmensa tragedia humana en aquellos apacibles lugares.

En definitiva, la incursión de Rodríguez dejó un saldo devastador en la población nativa y su delito fue castigado con prisión, de la que escapó para refugiarse en Trujillo, donde estaba su amigo, el fundador de esa ciudad Diego García Paredes. De allí pasó al centro para acompañar a Francisco Fajardo, enfrentar a Guaicaipuro y terminar su tránsito en 1561, veinte años después de su llegada al puerto caribeño de Santa Marta.

Se debe destacar que igualmente la misión pamplonesa, al provocar muerte y desolación, es el primer hecho que atenta contra la consolidación del pueblo de indios de la parcialidad mocotíes, denominación que comienza a figurar en los documentos de repartimiento y en el proceso judicial.

Francisco de Montoya

Uno de los delitos por lo cuales se abrió el juicio contra Rodríguez Suárez fue el haber repartido indios. En el expediente consta que los primeros tres encomenderos fueron Diego de Luna, Francisco de Montoya y Pedro López, que debieron ser personas cercanas al aventurero alcalde, funcionarios de alto nivel del cabildo pamplonés o financistas del proyecto. A Montoya le correspondió una extensa zona que llegaba hasta La Grita e incluía Acequias, en los pueblos del sur.

La encomienda de Montoya tiene fecha de 4 de noviembre de 1558,⁵ es decir que fue dada antes de que la fundación de Mérida cumpliera su primer mes de vida, y se conoce como la primera que incluyó en sus predios a los indios mocotíes, también señalados en los documentos como mucutíes o mocutíes.

En efecto, en un documento de poder otorgado por Montoya a Andrés de Pernía y Alonso del Valle para hacer cualquier demanda, requerimiento, tasaciones, etc.⁶ se cita al otorgante como encomendero de los indios *mocotíes*.

Con anterioridad, temiendo de su muerte, el 29 de mayo de 1578,⁷ casi dos décadas más tarde, designó administrador de sus bienes a Martín de Zurbarán y heredera universal a Beatriz, una mestiza de Pamplona.

Ya para el año de 1592 la encomienda de Montoya no existía. Diego de la Peña, el viejo, encomendero de Mérida, en un interrogatorio,⁸ declara que los indios mocotíes **“se los quitaron estando en quieta y pacífica posesión, uso i servidumbre de ellos para la dicha ciudad del Espíritu Santo...”**

El hijo de Montoya, del mismo nombre, recibió aprobación real de la encomienda de Acequias, en 1609, por haberla poseído su padre por dos vidas, es decir por dos generaciones, lo cual permitía heredar a su descendiente de mayor edad.

Cabe destacar que en cuanto a los indios bailadores, el primer encomendero registrado en fuentes documentales es Juan de Corzo.

En los apuntamientos hechos por el Dr. Andrés Díaz Venero de Leiva, primer Presidente de la Real Audiencia, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada, se le cita (a Corzo) con cuarenta casas en el río de los bailadores. Este apuntamiento fue ordenado en marzo de 1564.

Cáceres, Gobernador de La Grita

Quince años más tarde, luego de la presencia hispana encabezada por Rodríguez Suárez, el territorio de los indios mocotíes dejó de ser jurisdicción del Corregimiento de Tunja y pasó a ser parte de la Gobernación de La Grita,

5 Miguel Sánchez Márquez e Indalecio Guerrero Sánchez. “Bailadores en la visita de Diego de Baños y Soto Mayor”. Universidad de Los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia. Mérida, Mayo, 1980. pp. 19-21.

6 Archivo Histórico de Mérida. Fondo Protocolo. Tomo I. f.147.

7 Idem. f.26.

8 Biblioteca Tulio Febres Cordero. Documentos Históricos.

9 Archivo General de la Nación. Colección Mérida. t. II. f.3-4.

creada por Real Cédula del 2 de noviembre de 1573, teniendo por titular al Capitán don Francisco de Cáceres, nativo de Alcuéscar (Cáceres), de aproximadamente treinta años de edad, fundador de la ciudad del Espíritu Santo.

Fue extenso el territorio adjudicado a Cáceres para su gestión administrativa, pues abarcaba doscientas leguas a la redonda, teniendo como centro a la tierra de los indios gritas, ¹⁰es decir casi todo el occidente de la actual Venezuela y parte de Colombia.

Cáceres, reconocido por la Real Audiencia el 2 de marzo de 1575, ¹¹concedió a sus acompañantes y colaboradores las tierras del valle de los bailadores para hatos de ganado, y en agosto de 1578 hizo entrega de solares en el pueblo de Bailadores, sin llegar a producir un hecho fundacional como se ha creído.

Es en ese momento cuando tienen origen las encomiendas de Teresa Duque, luego citada como Teresa de Castilla, y Francisco de Escalante, el viejo.

El gobernador de la provincia de La Grita había acudido principalmente a someter a la población indígena, de la cual recibió numerosas quejas por asaltos y crímenes, al punto de que dos años fueron asesinados y numerosos viajeros robados. Se trataba de la reacción natural, violenta, de quienes fueron invadidos en sus propiedades y diezmados por el ataque sin medida ni clemencia.

Estos hechos son atribuidos a los indios bailadores, y consta en documentos que Cáceres tuvo que hacer una nueva incursión en este territorio a fines de 1582 o comienzos de 1583, acompañado del Capitán Andrés Sanz, luego de la cual se observó normalidad en el tránsito por la zona.

En marzo de 1586 varios testigos relatan en Mérida el gran esfuerzo realizado por el Gobernador para someter a los indios bailadores y reiteran que ello ocurrió con gran gasto y riesgo personal de Cáceres, dada la belicosidad de los naturales.

Francisco Vivas, Cura y Vicario de Mérida, sostiene¹² que **“save que desta ciudad a la del espiritu santo camino rreal para el rreino ay los dichos indios bailadores porque este testigo a estado enellos y save que el dicho gobernador los tiene de paz a costa de mucho trabajo que a tenido con su persona y gasto de su hazienda y que save que antes que los apaciguaran mataban muchos pasajeros que yban hacia el rreino porque estavan en la mitad del camino rreal...”**

¹⁰ Lucas Guillermo Castillo Lara. “La Grita, una ciudad que grita su silencio”. Tomo I. Ediciones del Congreso de la República. Caracas 1981. Segunda Edición. p. 31.

¹¹ Idem. p.32.

¹² Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Mérida. t. 15. f 17.

El prior del Convento de Santo Domingo, Fray Vicente de Sandoval reitera lo dicho por Vivas y señala además que **“aora ve que un yndio y un onbre pasan solo sin les hazer mal...”**¹³ Se refiere al hombre como español en viaje y al indio como el acompañante, guía y escolta.

Hernando Carrasco, encomendero, destacó que luego de pacificados los indios volvieron a levantarse, aprovechando el viaje del Gobernador Cáceres a España, por lo que hubo necesidad de someterlos por segunda vez.

El Capitán Cristóbal de Camañas, vecino de Mérida, aporta datos de interés. Declara que el Gobernador Cáceres buscó los indios que se habían ausentado y los trajo a su tierra, y que luego de la segunda pacificación los bailadores no le hacen daño a nadie y que, al contrario, le brindan la comida a los viajeros y les arreglan los caminos ásperos y montuosos¹⁴.

Fundación de Bailadores

Aunque los indios bailadores y mocotíes tenían sus encomenderos, a la Real Audiencia habían llegado informaciones de que en la jurisdicción de Mérida y La Grita, algunos vivían en quebradas y montes, en forma no conveniente, y eso dio lugar a que el Presidente y Gobernador Don Francisco de Sande diera licencia al visitador Pedro de Sande el 16 de diciembre de 1600 para poblar y reducir los indios de la zona.¹⁵

“...veais los dichos indios y paseis sus tierras y asientos donde el presente estuvieren poblados, y considerando los sitios, partes y lugares donde mas comodamente los indios se puedan congregar y poblar, los pobleis

allí para que mejor puedan ser doctrinados e industriados en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica”, ordena el Presidente de la Real Audiencia.

Luego dice:

“Mando en justicia todo el año tenga doctrina entera y no carescan de este bien espiritual advirtiendo que los dichos indios se han de reducir y poblar, en pueblos y parcialidades que por lo menos esten trescientos indios en una población, y en cada una de ellas hagais hacer una iglesia a costa de los encomenderos de los dichos indios.”

13 Idem. f.20.

14 Idem. f.52.

15 Archivo Nacional de Colombia. Sección La Colonia. Fondo Visitas a Venezuela. t. I. f. 749. Vto.

El juez poblador apenas llegó a La Grita y desde allí expidió comisión al encomendero Luis Martín para acometer la fundación del pueblo de Bailadores, cosa que ocurrió el 14 de septiembre de 1601.¹⁶ El nombre que recibió fue “Pueblo de la Cruz”. En el acta Martín asienta:

“...señalado el solar de las iglesias y la plaza y calles, lingue el arbol de justicia, y hize las solemnes que en tal caso se requieren, y señale el solar del padre los caciques, y en la mejor parte de la plaza de la encomienda de Pedro Mariño de Lobera, el casique del pueblo Yeguines llamado Andrés con todos sus sujetos como por lo señalado por la trasa, el capitan de la encomienda de Francisco de Escalante con sus sujetos como van señalando en la trasa, y el cacique Miguel de los Mocoties de la encomienda de Francisco de Sosa con sus sujetos en la parte señalada en la trasa, el capitan Gaspar de la encomienda de Rodrigo de Leiva con sus sujetos, en la parte donde se ha señalado, y a los casiques y capitanes con los demás indios, les dí a entender como en nombre de su majestad poble y los reducía en pueblo y los casiques, capitanes y demas indios que se hallaron presentes dijeron que les parecia muy bien y quedaron conformes con la población...”

Como se puede apreciar, la fundación del pueblo de la Cruz, también llamado (en documentos) “...de la Bera Cruz”, es el tercer hecho histórico –señalada la actuación de Rodríguez Suárez y el traslado de los indios de Francisco de Montoya a La Grita- que impide la consolidación de un núcleo poblacional específico de la parcialidad mocoties.

Los indios mocoties encomendados a Francisco de Sosa sirvieron para completar una parcela del pueblo fundado por Luis Martín, quien no aportó ningún indígena de su encomienda para fortalecer la naciente población.

Habían transcurrido cuarenta y tres años desde la ingrata visita de Rodríguez Suárez y de la creación de la encomienda de Francisco de Montoya, luego sucedido por su hijo. Tiempo suficiente para que los *mocoties* quedasen reducidos a la mínima expresión, como veremos en los siguientes párrafos.

Los documentos no permiten afirmarlo, pero pareciera que el ataque de la misión pamplonesa tuvo mayor cantidad de víctimas en la parcialidad *mocoties*, dado el hecho de que para 1601 casi habían desaparecido, en tanto que los *bailadores* se conservan en mayor número.

16 Idem. f. 847.

Descripción de Sande

La fundación del pueblo de la Cruz no cumplió las exigencias señaladas por el Presidente de la audiencia, en el sentido de que deberían concurrir trescientos indios. Ese puede haber sido el motivo por el cual Pedro de Sande no acometió el poblamiento sino que le entregó comisión al encomendero Luis Martín.

A través de la descripción que Sande hace de las parcialidades de la provincia del Espíritu Santo, levantada en 1601, se aprecia que cinco encomiendas del Valle de los Bailadores apenas sumaban setenta y tres indios.¹⁷

Francisco de Escalante tenía veinte indios, los Bailadores y los Yeguines, sumaban cuarenta, los Mocotíes de Francisco de Sosa apenas eran siete y los de Rodrigo Leiva seis.

La encomienda de Guaraque tenía treinta indios, la de Pregonero veinticinco y la de Pueblo Hondo treinta y cinco. Las diecinueve parcialidades de la zona alcanzaban un total de ochocientos nueve nativos o indios, correspondiendo al Valle de los Bailadores el nueve por ciento de la totalidad.

Corregidor de Tunja

En sustitución del Oidor Licenciado Luis Henríquez, el Corregidor de Tunja Antonio Beltrán de Guevara cumplió una visita a esta región en 1601,¹⁸ en tiempos en que la Gobernación de La Grita estaba a cargo del Capitán Hernán Barrantes de Maldonado, sucesor de Francisco de Cáceres.

La Real Cédula ordena las visitas a las ciudades de Pamplona, Mérida y Salazar de las Palmas, Villa de San Cristóbal, Río de Oro y Gibraltar, sin mencionar la ciudad del Espíritu Santo de La Grita.

Los documentos registran la salida del Corregidor el 10 de diciembre, desde Pamplona. Narran la llegada al pueblo de *ariveca* (Peribeca?), y luego el arribo a Estanques, sin mención alguna a La Grita.

En verdad, la Gobernación de La Grita nunca tuvo jurisdicción efectiva sobre Mérida y San Cristóbal, que siguieron manteniendo una profunda ligazón con el Corregimiento de Tunja. Y esa puede ser la causa de esta decisión, la no inclusión en la visita, y de otros hechos posteriores que marcaron la desaparición de la entidad gubernativa y territorial gritense.

¹⁷ Idem. f.807.

¹⁸ Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Mérida. t. XX. F. 1-36.

El Capitán General Don Juan de Borjas¹⁹ dictó un auto con fecha 1 de mayo de 1607 para crear el Corregimiento de Mérida y La Grita, con sede en la primera ciudad. Antonio Beltrán de Guevara fue designado para el cargo, pero no llegó a ocuparlo. El Capitán Pedro Vanegas fue el primer Corregidor.

Terremoto en 1610

Un cataclismo de grandes proporciones sacudió la jurisdicción del Corregimiento de Mérida y La Grita el 3 de febrero de 1610, aproximadamente a las tres de la tarde, con importantes modificaciones topográficas en el Valle de los Bailadores.

Las crónicas destacan que un cerro explotó y causó una gran inundación. No hay una precisión documental, pero coinciden historiadores y estudiosos en ubicar el escenario en la actual localidad de La Playa, a pocos kilómetros de Tovar, y al mismo hecho también atribuyen la formación rectangular, y aplanada en su parte superior, que se conoce como cerro La Galera, al suroeste de la ciudad towareña.

Fray Antonio Vásquez Espinoza, en **“Compendio y descripción de las Indias Occidentales”**²⁰ ubica el terremoto en 1608 y narra: **“...fue tan grande el temblor que boló un cerro de donde estaba, junto al bolcan y lo echo mas de una legua sobre un río pequeño, que con el agua que se represe y detuve, hizo una laguna, que anegó muchas tierras”**.

El cronista viajero Fray Pedro Simón abunda en mayores detalles:

“En este mismo y a la misma hora se acrecentó otra cosa de las más notables que hemos oydo hayan sucedido en el mundo, y fue que en el Valle de los Bailadores, que corre, como dijimos, Norte Sur, a la mitad de él, a seis leguas de la ciudad, de la Cordillera que demora a la mano izquierda, voló la mitad de un valentísimo cerro, como si fuera pluma, y casi a la mano derecha quedó plantado en la mitad del Valle, haciendo con el golpe que dió en la cordillera contraria una notable abertura, como tambien la era lo que quedó en el asiento de donde se levantó el cerro, por donde comenzó luego a salir un golpe de agua que permaneció en sus corrientes algunos días, con que se acrecentó el rebalzo que hizo el rio del valle con

¹⁹ Lucas Guillermo Castillo Lara. Idem. p.100.

²⁰ Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Mérida. t. 11. f. 9.

el asiento del cerro, quedando rebalsadas y haciendo una tan valiente y fondable laguna, que podían nadar en ella muy gruesos navíos, pués estuvo rebalsando sin que saliera gota de la mucha que entraba (por ser el rio de más de dos bueyes de agua), desde este día hasta el de San Juan del mismo año, que rompiendo por un lado, salió tan impetuosamente, que con dispendio de mucho ganado mayor que andaba seguro a la parte de abajo, y de algunos sembradíos de maiz y tabaco, se extendió por todo el valle que junta esta pérdida con la que sucedió de otras más de quinientas cabezas del mismo ganado que cojió el cerro debajo cuando se asentó en el valle; no fué pequeña aunque muy mayor la de haber cojido debajo tres muchachos españoles de hasta diez y ocho años, y un indio gandul que estaba con ellos a la sazón a la mitad del sitio donde quedó plantado, que son estos y otros dos hijos y un sobrino de Francisco de Escalante, que quedaron enterrados entre unas ruinas de una casa que también calló en el mismo valle, y los muchos que murieron españoles y indios, hombres y mujeres en la ciudad y otras partes pasaron de sesenta personas, que por las pocas que tiene aquella tierra, fué muy gran cantidad”. ²¹

Si bien no hay documentación precisa para ubicar estos hechos, se puede argumentar que la zona de mayores irregularidades geográficas en el extenso valle que va de El Portachuelo hasta Estanques es justamente, la que está en la parte superior de Tovar y además se trataba de tierras dedicadas mayormente a la cría de ganado (también cultivo de maíz y tabaco), a diferencia de la parte alta de la ciudad de Bailadores donde el predominio siempre fue de producción agrícola sobre la ganadera.

En cuanto a Francisco de Escalante, encomendero que fue de indios bailadores, su encomienda original estaba ubicada en Yriguaca (que hoy se conoce como Veriguaca), en la parte superior de la actual Bailadores, pero se sabe que tenía una estancia en tierras de los mocotíes, con lo cual es perfectamente admisible que sus familiares hayan muerto estando en esa propiedad.

Por cierto, el nombre de Francisco de Escalante identifica a tres encomenderos, padre, hijo y nieto, en un espacio de casi un siglo. El último, en 1675, dejaba testamento en que constaba poseer una estancia de cacao en el río Guaruríes y señalaba estar residiendo en Bailadores. No hace mención de encomienda de indios.²²

21 Fray Pedro Simón. Idem. c.xxxv. (de la VII Noticia de la II Parte). Apéndice.

22 Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Memorias Testamentarias. t.l.f.35-36.



CAPÍTULO II

Visitas de odores. Saavedra ordena dos fundaciones

La presencia española en tierras andinas produjo muchas modificaciones en la ubicación geográfica, modos de vida y costumbres de los naturales, al lado de los daños de orden cultural, psicológico y sociológico. En estas últimas hay que incluir la disolución de las comunidades preexistentes y el desarraigo de los hombres, cabezas de familia.

El solo hecho de presenciar otros seres humanos de distinta apariencia física y ropas extrañas, montados a caballo —animal desconocido— y en plan de ocupación y hostilidad, tenían que ser suficientes para afectar a los antiguos pobladores.

Con mucha anticipación a la llegada de Rodríguez Suárez a tierras merideñas, la legislación real contemplaba protección para los indios mediante su agrupamiento en pueblos, para facilitar el socorro humano y la atención espiritual católica.

Se consideraba a los indios vasallos libres del Rey, pero dadas sus circunstancias de vida se impuso la protección mediante el esquema de la encomienda, según el cual un ciudadano español recibía un número determinado de hombres, mujeres y niños para cuidarlos y asegurarles vivienda, alimento, vestido, trabajo agrícola o del hogar y formación cristiana.

El encomendero tenía obligaciones derivadas de su aceptación como tal, debía pagar tributo, pero igualmente los encomendados tenían que trabajarle durante varios días a la semana. En definitiva, era un planteamiento basado en la buena fe de los encomenderos, pero en la práctica era la legitimación de un sistema de explotación perfectamente definido en la mente de los llamados “colonizadores”.

En los archivos hay voluminosa documentación sobre los pleitos entablados por la abierta y continuada violación de las obligaciones de los encomenderos, abundando también las denuncias de los sacerdotes y religiosos sobre acciones que entorpecían el adoctrinamiento y la nula entrega de recursos para cumplir su misión por parte de quienes tenían indios encomendados.

Para ventilar estos casos, conocer las denuncias, solucionar los pleitos y, en fin, asegurar el bienestar de los indígenas el Rey disponía la realización de visitas periódicas a cargo de los Oidores (funcionarios o delegados) de la Real Audiencia de Santa Fe, o, en su defecto, de personeros de alto rango, como ocurrió en un par de oportunidades cuando recorrió la zona el Corregidor de Tunja.

Los visitadores, especie de fiscales, delegados o revisores con remuneración y mayor autoridad que las poseídas por los cabildos, tenían que recibir toda la información y decidir judicialmente mediante sentencias o condenas, antes de concluir la visita, culminando siempre en atribución de responsabilidades a los encomenderos.

Estos, en las apelaciones, se valían de cualquier argumento para evitar las penas. En los casos de deudas por trabajo son numerosas las multas, y cuando los indios ya habían fallecido se destinaba el monto para oficios religiosos por sus almas. Esto último muestra, desde entonces, la lentitud de los procesos o trámite de las demandas.

Vásquez de Cisneros

Alonso Vásquez de Cisneros, Oidor de la Real Audiencia, comenzó su visita a Estantes el 23 de abril de 1619²³ y estaba de regreso en Bogotá el diez de octubre del año siguiente.

Su recorrido se circunscribió a las parcialidades indígenas de Mérida, por lo que escribe al Consejo de Indias, en mayo de 1620,²⁴ diciendo que **“...yo no puedo ni me es posible comenzar la visita a los naturales de la dicha ciudad de La Grita, ²⁵respecto de la grande ocupación que he tenido y tengo en esta de Mérida y las demás de su partido.”**

En los dieciocho meses de actuación censó 3.114 indios, 10.750 incluyendo sus familias, produjo sesenta y tres ordenanzas y organizó los diecisiete pueblos indígenas siguientes:

Lagunillas, La Sabana, Jají, Tabay, Mucurubá, Mucuchíes, Chachopo, Timotes, Santo Domingo, Valle de la Sal, Mucubach-Acequias, Mucuño, Chaquenta, Mucurutu, Tucani, Torondoy y Mocotapo.

Para el momento de esta visita, el valle de los bailadores y mocotíes era jurisdicción del Corregimiento de Mérida, cuyo titular Fernando López de Arriete (posicionado el 7 de julio de 1615) entregó el mando a Juan Pacheco de Velasco el 6 de febrero de 1620. Ambos acompañaron a Vásquez de Cisneros.

²³ Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Los Andes. t. 51. f. 1-151.

²⁴ Idem. t. 51. bis. f.32.

²⁵ Los indios mocotíes y bailadores pertenecían a la ciudad de La Grita.

En 1622 se creó la Gobernación de Mérida y La Grita, con rango mayor que el Corregimiento. Su primer titular, Juan Pacheco Maldonado, ocupó el cargo a partir de 1625. Iban quedando para el recuerdo los años del florecimiento gritense como centro del gobierno real en esta región montañera. El empeño y logros de Francisco de Cáceres no tuvieron continuidad. Mérida se imponía como sede administrativa. Las fundaciones de Vásquez y la presencia de sacerdotes fortalecían el gobierno al pie de la sierra, como lo habría soñado el difunto Rodríguez Suárez.

Saavedra Valdez

La visita del Oidor Licenciado Fernando de Saavedra Valdez²⁶ en 1627, tiene especial importancia porque tomó dos decisiones fundamentales en la historia del Valle de los *bailadores y mocoties*. La primera fue la creación del Pueblo de Nuestra Señora de Regla, asunto que trataremos en extenso en el siguiente capítulo, y la segunda el establecimiento de la población de Bailadores en forma definitiva, luego de la fundación ordenada por el Juez Poblador Pedro de Sande y verificada por el encomendero Luis Martín, en 1601.

En esa oportunidad el pueblo no tuvo continuidad. Ocurrió que los propios encomenderos que habían acudido y atendido la real orden, paulatinamente fueron retirando los indios. La ausencia de autoridad civil, de sacerdote establecido y las necesidades de mano de obra de los encomenderos condujeron al fracaso de la primera fundación de Bailadores.

Saavedra Valdez al examinar las encomiendas de Diego de Escalante –hermano de Francisco el viejo–, Pedro Mariño de Lovera y José Guerrero de Librillos, conoce todo el proceso de despoblamiento de la fundación hecha un cuarto de siglo antes y la situación en que estaban los indios de las encomiendas pequeñas.

La fallida creación del pueblo de “Vera Cruz de los bailadores” puede atribuirse a la circunstancia de que fue un proyecto presentado por los encomenderos de La Grita, cuyo líder debió ser el propio Luis Martín, que no tomaron en cuenta la escasa población de las parcialidades bailadores, yeguines, y mocoties, y además impusieron contribuciones²⁷ a los propietarios de las encomiendas para construir la iglesia.

26 Archivo Nacional de Colombia. Sección La Colonia. Fondo Visitas de Venezuela. t. VII. f. 278-531.

27 Lucas Guillermo Castillo Lara. “La Grita, una ciudad que grita su silencio”. Ediciones del Congreso de la República. t. I. Caracas 1981. p. 156.

Concluía la visita de Saavedra Valdez, dejó comisión el encomendero Benito Hermoso para el reagrupamiento de los indios, pero advirtiendo la acumulación de una cantidad mayor a trescientos, lo que en efecto ocurrió.

Hermoso, citado también como Vásquez Hermoso, era un veterano encomendero establecido en las afueras de La Grita y ocupaba el cargo de Procurador General, en el ayuntamiento. En cumplimiento de la comisión reunió trescientos veinticinco indios y realizó el poblamiento con fecha de 2 de febrero de 1628.

Concurrieron los encomenderos Antonio Pérez Duque, Luis Sosa Lovera, Benito Ruiz de Migolla, Tomás Márquez con sus hijos Matías y Luciano, Juan Carrero, Francisco de Escalante el joven, José Guerrero de Librillos, Francisco Osorio Riojano, Felipe Molina y Francisco Contreras.

Nuevamente la parcialidad mocotés, encomendada a Sosa Lovera, estuvo presente en este reagrupamiento de Bailadores. Los años siguientes mantuvieron el núcleo poblacional bailadoreño en los registros de las visitas, sin existir constancia de su fortalecimiento o aumento de habitantes.

Juan Modesto de Meler

El Oidor de la Real Audiencia, Doctor Juan Modesto de Meler, aragonés y soltero, partió el 11 de enero de 1655 desde Bogotá, hacia Mérida, aún capital de la Gobernación. El 22 de mayo leyó el edicto de su visita en la plaza emeritense, y antes de finalizar su visita, el tres de noviembre, murió en Timotes.

Por lo tanto no hubo descripción de los indios del valle de los bailadores, pero la narración de su paso, hacia Mérida, tiene especial importancia para obtener la ubicación de la encomienda de Teresa de Castilla (antes de llegar a Bailadores), de los indios bailadores (antes de El Volcán) y de los indios mocotés (después de El Volcán). Veamos la narración:

***Llegada en el Valle de los Bailadores.*²⁸**

Viernes treynta de abril del dicho año del dicho señor oydor visitador partió con sus oficiales del sitio y ranchos de las porqueras y este día llegó a los aposentos y estancias de doña Teresa Castilla que da vista al valle de los

28 Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Los Andes. t.36. f. 66-67.

bayladores de que doy fe testigo Alonso de Contreras Joseph Carvallo y Diego González de Arellano.

(Firmado y rubricado)

Rodrigo Zapata

Llegada a los Mucuties.

Sábado primero de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y cinco años el dycho señor oydor visitador partio con sus oficiales de los dichos aposentos y estancias de doña Teresa de Castilla y este dia llego al trapiche de los mucuties aviendo pasado por el dicho valle de los bayladores por el camino avajo hasta pasar el bolcan y llego a la poblacion de los indios bayladores que se unio y continuo el viaje hasta llegar al dicho trapiche de los mucuties donde se hizo noche aviendo caminado cuatro leguas testigo el capitan Ysidro Jaimes Pastrana alguacil mayor de la villa de San Cristóbal el Capitan Don Pablo de Meneses y Joseph Carvallo.

(Firmado y rubricado)

Rodrigo Zapata”

Esta recopilación del escribano Zapata contiene la reiteración del arribo al pueblo de los indios bailadores y al trapiche de los mucuties, pero claramente se puede apreciar que, en orden descendente y topográficamente hablando, la primera encomienda estaba a poca distancia del actual Bailadores, el pueblo de indios de este nombre en el propio Bailadores, y finalmente los mocoties en las inmediaciones de los que hoy es Tovar. Ya era una denominación conocida el sitio de El Volcán, hoy dentro de la actual Parroquia La Playa.

La siguiente jornada cumplida por el Oidor Meler, lo llevó el día domingo dos de mayo hasta Estanques, luego de haber caminado más de cinco leguas.²⁹

29 Idem.

Baños y Sotomayor

La visita del Oidor Licenciado Diego de Baños y Sotomayor, nacido en Santisteban de Gormaz, del entonces reino de Toledo, quien había sido Relator de la Real Audiencia de Lima, alcalde de corte en la Real Audiencia de Santafé, se cumplió desde el quince de septiembre de 1656, en que salió de Bogotá, a mediados del año siguiente.³⁰ Había sido posesionado el seis de junio de 1654. Un hijo suyo, homónimo, fue obispo de Caracas, entre 1683 y 1706.

Entre los hechos resaltantes cabe destacar la venta de las tierras donde hoy se asienta la ciudad de Tovar al encomendero Salvador Fernández de Rojas, quien para la fecha tenía a su cargo los indios *guaraques*.

El representante real examinó las encomiendas de Francisco de Escalante³¹ (Yriguaca-11 indios), Salvador Fernández de Rojas (Guaraque-115 indios) y Alonso de Contreras (Pueblo Hondo- 32 indios), que son citados como “agregados” a la población de los bailadores.

Los indios denominados *bailadores*, nueve y tres ausentes, son los de Luis Soga Lobera (Sosa Lovera), el mismo encomendero que concurrió con los *mocoties* a la organización del pueblo en 1628 y muy probablemente hijo de Francisco Sosa, titular de la encomienda de los *mocoties* en 1601.

Esto hace presumir que los indios *bailadores* que enlistó Baños y Sotomayor fueron los *mocoties* llevados a Bailadores por Benito (Vásquez) Hermoso para la segunda y definitiva fundación del poblado.

Curiosamente, Sosa Lovera es el único encomendero que no resulta multado al final de la investigación hecha por el Oidor, lo que se puede interpretar como una situación de privilegio para sus encomendados o una suerte de encubrimiento bien realizada por el titular de los *bailadores*.

La narración del viaje hacia Mérida menciona el sitio de los *mocoties*. Es la siguiente:

“En diez y seis de octubre de mil seiscientos y cincuenta y seis años yo dicho oydor sali desta ciudad de la Grita y vine a hacer noche a esa estancia de los Bayladores de doña Teresa Duque testigo Nicolas Correa, Pedro de Torralba y Joseph de Aro que lo firmaron y rubrique.

³⁰ Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Los Andes. t. 23. f. 174.

³¹ Idem. f. 58. ss.

En diez y siete del dicho mes y año yo dicho oydor sali de los dichos aposentos de los bayladores y vine a hazer noche al sitio de los Mocuties aposentos del capitan Gonzalo Telles Mexía Testigos Nicolas Correa, Pedro de Torralba y Joseph de Aro que lo firmaron y lo señale.----(rúbrica).

En diez y ocho de octubre de mil y seiscientos y cincuenta y seis años yo dicho oydor en compañía de dichos ministros sali del dicho sitio de los Mocuties y vine a hazer noche al de los estanques testigos los dichos que los firmaron y lo señale.----(rubrica)”.³²

Esta narración ubica en el sitio de los *mocoties* los aposentos del Capitán Gonzalo Telles Mejía, encomendero de la parcialidad Cogote, que para esa fecha tenía veintinueve indios.

En la información secreta recibida por Baños y Sotomayor,³³ aparece la denuncia del Padre Bernardino de Campo, Guardián del Convento de San Francisco de La Grita, de que los encomenderos han llevado sus indios a trabajar en sus estancias de cacao, distantes más de doce leguas, y que en esas labores han estado sin **“el pasto espiritual y an muerto algunos en ellas sin recursos de confesión...”**

Los indios Julio Cachete y Nicolás³⁴ dan una información que confirma la tenencia de tierras por el Capitan Telles Mejía en los Mocoties. Es la siguiente:

“Preguntóseles en que servicios y ministerios los a ocupado su encomendero y que paga les a hecho –dixeron que continuamente cada año los a ocupado en rrozar y sembrar una labranza de maiz de una fanega en los mocuties tres leguas desviado desta población y lo an cogido y enterrado y esto sin aver avido asiento y concierto de corregidor ni mas que mandarlo y que en pago les a dado manta camiseta y sombrero y a descontado los cinco patacones y medio de la demora y que en La Grita tiene una india que le sirve y en su estancia de Mucuties otra y les da de bestir y de comer...”

32 Idem. f. 170-172.

33 Idem. f. 175-177.

34 Idem. f. 192-194.

Venta de tierras

Aprovechando la presencia del Oidor Baños y Sotomayor, el encomendero Salvador Fernández de Rojas le solicita, actuando en su nombre de Pedro Mendoza, las tierras que comienzan **“desde el volcán hasta dar con las tierras que tiene doña Teresa de Castilla junto al valle de los Mocuties que serán poco más de dos leguas...”** y ofrece pagar por ellas **“la cantidad que fuere justa mediante la calidad de la dicha tierra...”**³⁵

Las tierras de Doña Teresa de Castilla que aquí se citan corresponden a otra estancia diferente a la que tenía más arriba de Bailadores, y estaban ubicadas más abajo del trapiche de los mocotíes, lo que es confirmado por la narración de Juan Modesto de Meler³⁶ de la jornada cumplida desde este lugar hasta Estanques.

Si la referencia fuese a las otras tierras se diría Bailadores y no Mocotíes, pues los documentos nunca se referían a Mocotíes como río, sino como lugar, y la denominación de Bailadores identificaba al río. Otros documentos señalan estas tierras como las de El Silencio, sitio que llegó a tener capilla en la etapa colonial con imagen mariana, hoy contiguo a la aldea Villa del Socorro.

El Licenciado Diego de Baños y Sotomayor aprobó la venta de las tierras en la Villa de San Cristóbal el veintisiete de mayo de mil seiscientos cincuenta y siete, por veinticuatro patacones, cantidad que se comprometió a pagar el encomendero Capitán Don Juan de Bohórquez, vecino de Mérida, por estar ausente Fernández de Rojas.

En la relación de cuentas³⁷ enviada al Rey la venta se identifica como de **“una estancia de pan y ganado menor en las sobras de los resguardos de los indios bailadores...”** cuyo precio se fijó para ser pagado en un año.

El comprador Capitán Salvador Fernández de Rojas era hijo del Alcalde de La Grita Juan Fernández de Rojas. Cuatro años antes había recibido la encomienda de Guaraque, otorgada por el Gobernador Juan Bravo de Acuña.³⁸

35 Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Los Andes. t.39. f. 283-285.

36 Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Los Andes. t.23. f. 66-67.

37 Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Los Andes. t.40. f. 3-4.

38 Lucas Guillermo Castillo Lara. Idem. p.172.

Consolidación de títulos

Concluidas las labores del Oidor, el Ayuntamiento de La Grita comenzó la revisión de los títulos y venta de las tierras³⁹ adjudicadas por el funcionario real al Cabildo, por el precio de quinientos patacones.

“Reunido el Cabildo el 30 de julio de 1657, procedió a componer, adjudicar y fijar el precio de las tierras que le solicitaron, y expedir los correspondientes títulos y cartas de venta”.⁴⁰

Tres personas legalizaron y adquirieron tierras en Mocotíes:

- **Capitán Gonzalo Mejías, siete estancias en el Valle de Bailadores, cuatro en la sabana de Páramos, y doce estancias en los Mocotíes, de las cuales siete eran de monte y dos de su yerno Juan Antonio Pérez de Avila, 30 pesos y 5 reales.**
- **Micaela Ordoñez, nueve estancias en el monte de Guaruríes, de las cuales cinco pobladas, y diez y siete estancias de pan en el monte de Mocotíes, 70 pesos y 5 reales.**
- **Doña Teresa de Castilla, cuatro estancias y media en los Bailadores donde tiene su casa, una en el Valle de Onia donde tiene su casas y cinco en el Mocotíes donde está labrando, 76 pesos y cuatro reales.**⁴¹

De esta manera, Mejías, Ordoñez y Castilla, se constituyeron en los primeros propietarios de tierras en la zona de Mocotíes mediante títulos del Ayuntamiento de La Grita, aunque el primer adquiriente, pero ante la Real Audiencia, fue Salvador Fernández de Rojas.

Se aleja la capital

La entonces Provincia de Mérida y La Grita, previamente Provincia del Espíritu Santo y luego Corregimiento, pasó a denominarse “Mérida de Maracaibo”, y la sede se mudó a la ciudad del lago el 31 de diciembre de 1676.

39 Idem. p. 180-183.

40 Idem.

41 Idem.

Los cambios de capital, a Mérida primero y luego a Maracaibo marcaron la decadencia de La Grita como principal centro de poder del occidente de Venezuela. Sin embargo, en lo que se refiere a los poblados del valle de los bailadores la antigua capital provincial seguía manteniendo fundamental importancia por la presencia del Ayuntamiento, cuya jurisdicción alcanzaba hasta Estanques.

La composición de tierras suscrita con el Oidor Baños y Sotomayor dio un poder significativo al Cabildo, y esa circunstancia fomenta la presencia de familias griteñas en todo el valle de los bailadores. Hispanos de segunda y tercera generación, son los gritenses los principales compradores de predios en “*los bailadores y mocoties*”, al mismo tiempo que se desinteresan por la selvática zona norte, donde aún subsistían grupos de los temidos *motilones*.

Los lazos de hermandad, el trato y la relación frecuente estaban asegurados por constituir una misma entidad de gobierno, por existir caminos que enlazaban pueblos y aldeas, por una relación comercial permanente, y por el espíritu laborioso y emprendedor de las familias de La Grita.

En 1698⁴² se estableció en tierras de los *mocoties* el Capitán griteño José Antonio Guerrero de Librillo en unión de su esposa Doña María Antonia Noguera Neira, y posteriormente llegaron Don Juan de Vivas y Don Manuel de Contreras.

El soporte poblacional que consolidó a Bailadores a fines del siglo XVII también estuvo constituido por hijos de la tierra griteña, epicentro de la gran empresa conquistadora de Francisco de Cáceres.

42 Ramón Darío Suárez. “Anotaciones Históricas” en “Tovar, ciudad que renace”. Gobernación del Edo Mérida. 1974. p.2.



CAPÍTULO III

Juan Mejía, fundador del pueblo de Regla

El Oidor de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá, Fernando Saavedra Valdez, miembro del Consejo Real y Alcalde de Corte, en su condición de Visitador General de **“los partidos de la ciudad de la Grita y Valle de Sant Christobal”**⁴³ dispuso el trece de mayo de 1627 la creación de un pueblo en el valle de Bailadores **“...algo mas abajo del cañaberal de Nieto en el sitio que se dize balle estando poblado un negro junto al camino real que por alli pasa a yr a Merida”**⁴⁴

Juan Mejía, encomendero gritense, fue el destinatario del auto proveído por el delegado real. Los documentos establecen la agrupación de varias parcialidades indígenas, entre las cuales destacan los *bailadores* y los *mucutíes*, además de Yriguarra, Pueblo Hondo, Duraca, Cariquena, Curuena, Quenefa, Bocaquen, Menorica, Sunusica y dos grupos Jiraharas⁴⁵

De los *bailadores* (encomienda de Pedro Mariño de Lobera) se contaban un cacique, diecisiete “útiles”, treinta y cinco de “familia” y uno reservado, mientras que de los segundos (encomienda de Cristóbal Gutiérrez) se citan seis “útiles”, dos de ellos ausentes, veintiuno de familia y uno reservado. Gutiérrez tenía a su cargo Mucutíes y Sunusica.⁴⁶ En total la sumatoria alcanza a cuatrocientos setenta y un encomendados, incluyendo las autoridades naturales de cada parcialidad, conocidos como caciques y alcaldes. Duraca de Teresa de Castilla, señalada como esposa del Capitán Diego Duque, tenía ciento veinticuatro, la mayor cantidad.⁴⁷

Saavedra deja establecida a perpetuidad la propiedad de las tierras por parte de los encomendados mediante la figura del **resguardo**, dejando advertido algo de especial interés para el análisis histórico porque dice que **“les sirban de sus rosas fructales labranças crianza de sus ganados y bestias que siempre tuvieron....”**⁴⁸

43 Archivo Histórico Nacional de Colombia. Biblioteca Nacional Santafé de Bogotá. Salón de la Colonia. Fondos varios. No. 23.

Archivo General de la Nación. Caracas. Traslados. Índice 1500 – 1898. Pag. 31.

Archivo General de la Nación. Caracas. Fondo Colección Ciudades de Venezuela. No. 793. Rollo 23 (Id) Año 1627. Pag. 1.

44 Idem.

45 Idem. Pag. 2.

46 Idem. Pag. 3.

47 Teresa de Castilla es citada en algunos documentos como Teresa Duque de Castilla. En la zona andina venezolana este apellido derivó hacia Castillo, como hoy se conoce.

48 Teresa de Castilla es citada en algunos documentos como Teresa Duque de Castilla. En la zona andina venezolana este apellido derivó hacia Castillo, como hoy se conoce.

Es decir, reitera la propiedad ancestral de las tierras por parte de sus primeros ocupantes, los cuales, en algún momento concreto, fueron despojados por hispanos o descendientes, cuestión que el Visitador General buscaba restituir.

Los linderos del resguardo nos permiten precisar que incluían los predios de la actual ciudad de Tovar y la mayor parte del municipio del mismo nombre.

“...los dichos indios de suso referidos asi desta provincia y xiraharas se los da y señala por tierras propias de su resguardo para sus labranças y crianzas de sus fanados y todo lo demas que sea de su prepetua conservación asi para los presentes como para los que por tiempo adelante fueren todas las que ay y se emprenden desde la quebrada del bolcan corriendo el valle abajo hasta el mismo sitio de la dicha población con todo lo que huviere de ancho desde la cordillera del dicho bolcan hasta la otra y del una cumbre a la otra y así continuadamente el valle abaxo de la dicha población de cumbre a cumbre como va dicho y lo largo seguido el camino que va a Merida todo lo que huviere hasta ropar con la quebrada que llaman de los Garuries...”⁴⁹

A la par de establecer la delimitación, Saavedra atiende el reclamo de varios nativos que reivindican tierras en Bailadores, Pueblo Hondo e Yriguaca, dejando claramente establecido que en el caso de los primeros deben ser organizados en población, lo que - como vimos en el capítulo anterior - implica que desapareció la fundación bailadoreña de Luis Martín. Allí mismo resalta la violencia desatada por los naturales ante la ocupación de sus terrenos.⁵⁰

El auto de Saavedra indica los detalles de la iglesia que ha de construirse, como eje del nuevo pueblo, señala el uso de madera, paredes de **“buen anchor y bien pisadas y con cequedad...”**⁵¹ **“...y junto a la dicha iglesia las cassas y bojios competentes para la vivienda del padre doctrinero y de las esquinas de la dicha plaza saldrán las calles que seguirán en orden por sus quadras y repartición a los caciques sus solares y quadras y también a los capitanes en los sitios que ellos elijieren que an de ser los mas acertados a la plaza y a cada un indio util para su casa y familia le señalareis solar con veinte varas de grueso en quadro...”**⁵²

49 Idem

50 Idem. Pag. 5

51 Idem. Pag. 7

52 Idem. Pag. 7 y 8

Cinco días mas tarde, en La Grita, el dieciocho de mayo de 1627, Saavedra suscribe el documento que concluye dando **“poder y comision en forma quan bastante de derecho se requiere...”**⁵³ Aparece como escribano real Alonso Rodríguez Bernal.

Mejía, una de las personalidades de la ciudad del Espíritu Santo de La Grita que hablaba la lengua nativa, en esa misma fecha informó a los encomenderos de la misión asignada por la autoridad real y solicitó el apoyo necesario, consistente en hombres de labor, herramientas, comida y dinero. La lista incluye a Diego Duque, Benito Ruiz de Migolla, Nicolás Nieto, Francisco de Escalante, Benito Hermoso, Cristóbal Carrero, Cristóbal Vásquez, Cristóbal Gutiérrez, María Durán, Gregorio Mejía, Mariana Mejía (hermana de Gregorio), Luis Figuera de Lovera y Francisco de Fontibe.

Quedó pendiente para el día veinte la visita a las encomiendas de Quenega, Curuena y Sunusica, luego de lo cual partió en compañía de encomenderos y encomendados a formar la población, arribando al lugar el veinticuatro. Un documento de ese día refiere que ya tenía reunida la gente y cortada la madera para la iglesia y casa del sacerdote.

Mejía debió contar con una gran cantidad de hombres de labor, hispanos y naturales, y grupos de trabajo organizados, porque seis días más tarde (**30 de mayo de 1627**) informó que estaba lista la iglesia, organizado el pueblo y repartidas las tierras a los indios, es decir había ocurrido el acto fundacional, en nombre del Rey Felipe IV.⁵⁴

Los hechos son presentador por el fundador de la siguiente manera:

“...que fue quando se acabo la dicha iglesia como de la poblason de los dichos naturales a los quales xunte y xuntos todos los señale, reparti sus solares dándoles a cada uno de por si y a todos igualmente poniendo toda parsialidad de por si divididos lo mas que puede uno de otros, dexando la plasa en medio y corriendo de las quatro esquinas sus calles a la larga y de quadra a quadra atravesando tambien sus calles de manera que biene a quedar la iglesia y casa del padre y solar en medio de todo el pueblo y para el aumento y probecjo de los naturales saque una quebrada de agua y la meti, reparti por una banda y otra del pueblo y ablando y agregando por bien a todos los dichos naturales me an dicho

53 Idem. Pag. 10

54 Idem. Pag.13

y disen que estan mui contentos, y según parese viviran mui quietos y en buena conformidad y ansi tienen y a sus piedras de moler, gallinas y muxeres e hijas, y tambien alrededor del pueblo algunas labranzas ya rosadas y en conformidad de todos los naturales les e repartido y señalado sus tierras y resguardos....”⁵⁵

Casi un mes más tarde, el 28 de junio, Mejía notifica a los encomenderos **“...que son del Balle de los Bailadores acudan a acabar la yglesia y casa del padre doctrinero deste pueblo de Nuestra Señora de Regla por dexar la iglesia abiertos los simientos y enpesados a cargar piedra”**, lo cual hace suponer que el recinto religioso apenas había sido realizado como para permitir la eucaristía, sin mayores comodidades, lo que contradice la información del treinta de mayo.⁵⁶

El documento incluye una certificación del Padre Juan Carrión, sacerdote franciscano que por aquellos años estaba en la jurisdicción gritense, en su condición de **“cura y doctrinero de la doctrina del valle de Nuestra Señora de Regla en los Bailadores...”**⁵⁷

En todo caso, lo importante es que el pueblo fundado por Mejía, con acompañamiento de Carrión y encomenderos, aunque el auto de Saavedra no lo ordenaba así, recibió el nombre de Nuestra Señora de Regla, denominación en homenaje a la Virgen María que constituye una advocación agustiniana.

Tres documentos escritos luego de la fundación, en fechas 13 de junio, 20 de junio y 02 de julio de 1627, señalan al Pueblo de Nuestra Señora de Regla como sede de los actos de entrega de pagos a indios por concepto de restituciones, por exceso de trabajo que fueron sometidos por los encomenderos.⁵⁸

El nombre de Regla pudo haber sido una recomendación, en fecha posterior al auto de Saavedra, hecha por los sacerdotes agustinos Luis Barrientos y Luis de Olmos, quienes estaban en San Cristóbal, entre junio y julio de 1627, reclamando el pago de estipendio por misas aplicadas a indios difuntos a quienes se les acordaron restituciones.⁵⁹

55 Idem. Pag.14

56 Idem.

57 Idem.

58 Idem. Pag. 48

59 Idem. Pag. 17

Las labores oficiales de Mejía culminaron el dos de julio, en la Villa de San Cristóbal, cuando presentó el informe al delegado real Fernando Saavedra Valdez, quien ordenó al receptor de condenaciones⁶⁰ Pedro de Montalvo, a petición del interesado, librar un pago por sesenta pesos de ocho reales. En la carta de pago aparecen como testigos Diego Granados, Gerónimo de Colmenares y Sebastián Lozano, junto al escribano Alonso Rodríguez.

Cabe destacar que en la carta de petición de pago suscrita por Juan Mejía, éste reconoce que la iglesia no está terminada “**...porque a de ser de tapia y de buenos arcos que lo estara dentro de mui breves dias..**”⁶¹

Primeros habitantes reglanos

La visita de Saavedra Valdez también sirvió para una revisión de las encomiendas en cuanto al trabajo de los encomendados. Las declaraciones de los nativos incluyeron denuncias sobre falta de pagos y excesos en las labores por parte de los encomenderos, cuestión que dio lugar a condenaciones para restituir a los afectados con dinero y con instrumentos de trabajo o ropa.

En tres días de junio (13 y 20) y julio (02) de 1627, con diferentes delegados que envió Saavedra, el Pueblo de Nuestra Señora de Regla sirvió de sede de una oficina de pagos que reivindicó los derechos laborales violados por los encomenderos. La lista de afectados nos permite conocer quienes fueron – solo algunos – los primeros habitantes reglanos.

Veamos los nombres (no hay apellidos) de los naturales restituidos en tres de las doce las parcialidades:⁶²

- Yriguaca. Encomendero Francisco de Escalante. Cacique (no dice nombre) y esposa Teresa, Francisco y Catalina, Diego y Ursula, Francisco y María, Francisco y Juana, Marcos y Margarita, Ambrosio y Costanza, Sebastián, Felipe, Juan, Antón, Miguel, Benito, Alonso, Sebastián, Catalina, Bentura e Isabel, Baltasar y María, Juan y Ana, Diego y Catalina, Francisco y Francisca, Gaspar, Juan, otro Juan, Juana, Catalina, Mencía, Antonia, Francisca.
- Mocotíes. Encomendero Cristóbal Gutiérrez. Cacique Miguel casado con Leonor, Alonso y Beatriz, Luis, Gaspar y María.

⁶⁰ Tesorero o secretario de finanzas de la visita.

⁶¹ Archivo General de la Nación. Caracas. Fondo Colección Ciudades de Venezuela. No. 793. Rollo 23 (Id) Año 1627. Pag. 15

⁶² Idem. Páginas 49 a 54.

- Bailadores. Encomienda de Pedro Marino de Lobera. Cacique Pedro y su mujer Costanza, Miguel e Isabel, Lucas y Costanza, Dieguito y Leonor, Sebastián y María, Juan e Inés, Pedro y Sabina, Sebastián y María, Juan y Ursula, Antón y Ursula, Gaspar y Catalina. Aparecen señalados como solteros: Francisco (alguacil), Miguel, Martín, Diego, Nicolás, Francisco, Mateo, Rodriguito, Sebastián Charapro, Gerónimo, Pedro y Juanico. Solteras: Catalina, Lucrecia, otra Catalina, Marcelina, María, otra María, Leonor, Isabel. Costanza.



CAPÍTULO IV

Franciscanos, agustinos y Virgen de Regla

En el orden eclesiástico, los territorios merideños constituían parte de la inmensa jurisdicción de la Arquidiócesis de Santa Fé de Bogotá. Esta tiene su origen en la orden real que obligó al establecimiento de la residencia del Obispo de Santa Marta, Fray Juan de los Barrios, en Bogotá, en 1552.⁶³

“A petición del Rey Felipe II, el Papa Pío IV trasladó de Santa Marta a Santafé la capital de la diócesis en 1562, y en 1564 la elevó a sede metropolitana, dándole por sufragáneas las diócesis de Cartagena y Popayán”.⁶⁴ La bula papal que creó el arzobispado tiene fecha de 22 de marzo.

Los primeros titulares de la sede episcopal santafereña fueron Juan de los Barrios (1564-1573), Luis Zapata de Cárdenas (1574-1590), Bartolomé Lobo Guerrero (1599-1607), Pedro Ordóñez Flórez (1613-1614) y Hernando Arias de Ugarte (1614-1625). Este último, nativo de Bogotá, tiene el muy especial mérito de haber sido el primer obispo visitante de Mérida, con motivo de su larga visita pastoral que duró cinco años.⁶⁵

A los obispos bogotanos les caracterizó una gran preocupación por lo indios y sus desvelos dieron origen a sínodos en los que discutieron el trato que les daban los encomenderos, los pagos por su trabajo agropecuario y la enseñanza cristiana, confrontando por ello no pocos problemas con los ciudadanos españoles y con la propia Real Audiencia.

El Obispo Barrios, por ejemplo, fue desterrado por la Audiencia, aunque no llegó a consumarse el retorno a su natal España.

Franciscanos

Tanto Juan Rodríguez Suárez como Francisco de Cáceres no estuvieron acompañados en sus incursiones por las tierras del valle de los bailadores por sacerdotes, debido a lo irregular de sus proyectos fundacionales.

Cáceres, después de conocer lo extenso de su Gobernación por haber repartido solares y hatos en los bailadores, y pacificado por primera vez los indios, en 1578, se marchó a España. Al año siguiente solicitó a la orden de los franciscanos le diesen religiosos para fundar conventos y una nueva provincia de San Francisco en las tierras que había conquistado.⁶⁶

63 Historia General de la Iglesia en América Latina. Volumen 7. Ediciones Sígueme. 1981.p.130.

64 Idem.p.131.

65 Idem. p.135.

66 Fray Pedro Simón. “Noticias Historiales de Venezuela”. t. II. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Nº 67.1963.p.267.

La ponderación que hizo el Capitán Cáceres de las tierras de La Grita convenció a los superiores de la orden. En París, durante el Capítulo General de 1579, se resolvió la creación de la nueva provincia franciscana.⁶⁷

Al frente de ocho religiosos vino Fray Juan de Maqueda. Habiendo llegado al Puerto de Cartagena, ascendieron por Tunja y Pamplona a La Grita para dar comienzo a la fundación del convento. Similar misión acometieron luego en Barinas.

El Padre Lino Gómez Canedo,⁶⁸ acreditado historiador eclesiástico, relata que la Provincia de La Grita tuvo poca duración y que solo quedó como convento, dependiente de la Santa Fé de Bogotá, a la cual igualmente adscribieron las casas de Mérida y Barinas.

Establecida la provincia franciscana y edificado el convento, estos religiosos asumieron la responsabilidad de adoctrinar los indígenas bailadores y mocotíes. Por lo tanto, la primera enseñanza cristiana de esta parcialidades estuvo a cargo de los acompañantes del Padre Maqueda.

Esta meritoria labor franciscana se extendió hasta mediados del siglo XVIII y, como veremos más adelante, tiene una gran trascendencia para lo que constituyó la reinstalación del Pueblo de Nuestra Señora de Regla, segundo antecedente poblacional de la ciudad de Tovar, luego de Mocotíes.

Agustinos

En la segunda mitad del siglo XVI los padres de la orden de San Agustín cumplían la responsabilidad de ser doctrineros de varias comunidades indígenas, encomendadas por el Arzobispado de Santa Fé. Una de estas doctrinas era la de Lagunillas, desde donde hicieron varios viajes a tierras de los mocotíes.

En efecto, el Padre Fernando Campo del Pozo⁶⁹ cita a los indios mocotíes en el amplio listado de parcialidades indígenas evangelizadas por los agustinos, cuyos conventos de Mérida y San Cristóbal fueron fundados respectivamente en 1591 y 1595.

67 Idem.

68 Lino Gómez Canedo. "La Provincia Franciscana de Santa Cruz de Caracas". t.1. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia Colonial de Venezuela. N°121.p.257-258.

69 Fernando Campo del Pozo. "Historia Documentada de los Agustinos en Venezuela durante la época colonial". Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. N°91.1968. p.20

Cabe destacar que las doctrinas fueron anteriores a los conventos, aunque posteriormente dependieron de ellos. A medida que hubo oportunidad de designar sacerdotes seculares, a tiempo completo y con ámbito territorial preciso, las doctrinas les eran suprimidas a los religiosos de órdenes, como en el caso de los agustinos, con el fin de ir consolidando las parroquias y los poblados.

Obra agustiniana fue la fundación de Mucuchíes, Aricagua, Mucutuy, Mucuchachí, al igual que otros pueblos esparcidos por la geografía andina. El liderazgo y la permanencia del sacerdote sirvieron para fortalecer esas comunidades. Otras fundaciones de pueblos no tuvieron éxito por la ausencia del cura, un hombre que al mismo tiempo era predicador, consejero, maestro, líder y guía.

Carrión, Millán y Campos

El hecho de que el convento franciscano de La Grita se hubiese establecido en 1579 permitió que fueran estos religiosos los que llegaron más tempranamente a las tierras del entonces valle de los bailadores, hoy conocido como valle del Mocotíes.

Los franciscanos asumieron el papel de doctrineros, es decir, de predicadores ambulantes con periódicos regresos al convento. Así cubrían plenamente la necesidad espiritual de los indígenas del estrecho y largo valle.

El no establecerse en un solo lugar, debido a las obligaciones derivadas de la orden y a las circunstancias de que en La Grita en mucho tiempo hubo uno solo o dos franciscanos, impidieron la consolidación de pueblos o la fundación de éstos, de la manera como lo hicieron los padres que dependían de la Provincia Franciscana de Caracas y que misionaron en el oriente del país.

Un documento de 1627⁷⁰ revela que Fray Juan Carrión era doctrinero del valle de bailadores. Como se señaló en el capítulo anterior, jugó un papel importante en la fundación del Pueblo de Nuestra Señora de Regla y se mantuvo durante varios años en la zona, garantizando la protección de los naturales.

Debió sucederle Fray Pedro Millán, quien es citado durante un interrogatorio hecho por el Oidor Diego de Baños y Sotomayor en 1657⁷¹ como doctrinero de reciente fallecimiento.

70 Historia General de la Iglesia en América Latina. Idem. p. 232.

71 Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Los Andes. N°23. f. 175-177.

A la muerte de Millán, en octubre de 1656, la doctrina fue atendida interinamente por el griteño Padre Bartolomé Carrero de Escalante hasta que se encargó el Guardián del Convento de La Grita Fray Bernardino de Campos. Los documentos citan “otro religioso”, sin identificarlo. Campos estaba en “la población de los Bailadores” el siete de mayo de 1657 durante la visita del Oidor Baños y recibió el encargo de hacer el inventario de la iglesia.⁷²

Denuncia de un franciscano

Desde La Grita, fray Joaquín escribe al Provincial de San Francisco (10 de Julio de 1635)⁷³ para denunciar una serie de hechos irregulares que ocurrieron en la jurisdicción y afectaron la labor misionera que estaban cumpliendo.

La carta señala que:

- Los encomenderos no hacen caso a los proveído por el Visitador de la Real Audiencia sobre los pueblos de indios.
- Los indios están donde quieren, donde el padre doctrinero no los vea ni oiga, y así muchos mueren sin confesión.
- Niegan el trigo (los encomenderos) a los padres.
- Los indios de Benito Ruíz de Migolla fueron sacados del pueblo y doctrina de Bailadores y llevados a Seboruco.

Ruíz de Migolla fue uno de los encomenderos que acudió a la fundación del Pueblo de Nuestra Señora de Regla con once indios de la parcialidad Sunusica en 1627 y al año siguiente estuvo en la segunda fundación del pueblo de indios de Bailadores. En la carta también es denunciado por haber enviado una comunicación falsa del Ayuntamiento de La Grita **“deshonrando los relixiosos”**.⁷⁴

72 Archivo General de la Nación, Caracas. Sección Traslados. Colección Los Andes, tomo 23. Número de Control 177. Páginas 202, 203 y 204.

73 Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Colección Mérida. t. 28. f. 204-207.

74 Idem.

Donación del Padre Carrero

El Padre Bartolomé Carrero de Escalante, hijo de Bartolomé Carrero y Juana Escalante, vecinos de La Grita residía en el pueblo de Bailadores y tanto allí como en zonas cercanas tenía varias propiedades: estancias, hatos, casas y animales.

En 1644 donó sus propiedades a los agustinos de la Provincia de Nuestra Señora de Altagracia (Bogotá) con el fin de que en su hacienda de Bailadores establecieran un hospicio y convento.

La escritura fue firmada el 6 de enero de 1644 en el sitio de Candelaria (Bailadores) por el Padre Carrero, el superior provincial agustino Fray Lorenzo Cardozo y el escribano Alonso de Torralva, en presencia de los testigos Diego de la Rosa, Valentín de Torralva y Francisco Herrero.⁷⁵

El sacerdote señala entre sus bienes una estancia con mil árboles de cacao en San Mateo, cinco estancias en los Zarzales, 150 cabezas de ganado vacuno, doscientas yeguas, cuatro burros, dos casas, trilladero con yunta de bueyes, molino de pan y una capilla.

Ordena que no se enajenen los bienes, **“sino que estén constantes y útiles para usufructo y aprovechamiento”**.⁷⁶

Durante el Capítulo Provincial reunido el 7 de abril de 1644, en Bogotá, los agustinos admitieron la donación. Allí mismo designaron como fundador del hospicio al Padre Luis Jover –solicitado por Carrero de Escalante– y como compañero a Bartolomé (Ortiz) Donoso **“de cuyos zelos cristianos y religion nos prometemos felices progressos y aumentos en la dicha acción, con esperanzas de alcanzar licencia de su Magestad para fundar convento nuestro, en cuya razón escribira carta este Definitorio al dicho Licenciado donador con los agradecimientos y correspondencias que se deven”**.⁷⁷

El Hospicio duró poco tiempo, el Convento no se hizo y el objetivo del Padre Carrero no se materializó, por lo que la donación fue revocada y se hizo posteriormente una Capellanía.⁷⁸

75 Archivo Nacional de Bogotá. Fondo Conventos. t. VII. f.631-635.

76 Idem

77 Archivo del Convento San Agustín. Bogotá. (ACAB). I. 6. Capítulo Provinciales. Año 1601-1660. f.244

78 Lucas Guillermo Castillo Lara. “La Grita, una ciudad que grita su silencio”. Ediciones del Congreso de la República. t.I. 1981. p. 171.

Trece años después, en 1657, el Visitador General Baños y Sotomayor no menciona la presencia del hospicio ni se cita a los agustinos como residentes en el lugar.

Imagen de Regla

El Padre Campo del Pozo sostiene que en el siglo XVII los agustinos llevaron una imagen de Nuestra Señora de Regla hacia el valle de los bailadores, por tratarse de una advocación típicamente agustiniana.⁷⁹

Con este historiador español coinciden otros estudiosos y cronistas, y se señala que el sacerdote que llevó la imagen fue Luis Jover Nava. Este y Bartolomé Ortiz Donoso fueron los dos agustinos designados por el Capítulo Provincial para la creación del Hospicio de Bailadores, en 1644.

Durante la investigación realizada en el Archivo General de Colombia y en el Archivo del Convento Agustino de Bogotá no encontramos documentos que indiquen el traslado de la imagen, pero los sacerdotes Cándido Barja y Nicéforo Rojo, residentes en la capital colombiana, indicaron que **“eso siempre ha sido un hecho conocido”**.

Los libros del Convento Agustino tampoco relatan la partida de Jover (Ortiz no estaba en Nueva Granada), desde Bogotá o más bien desde Ramiriquí (importante asentamiento chibcha y actual municipio del Departamento de Boyacá entre Ventaquemada y Tunja), hacia Bailadores, ni instrucción especial referente a la advocación o denominación del hospicio.

Es posible que Jover haya salido de Bogotá con la imagen de Regla para presidir la fundación, bien del hospicio o del futuro convento, y que al no perdurar el primero, o no lograrse la aprobación del segundo haya optado por dejarla a los indios mocotíes, con los que debieron tener contacto. Para el año en que el sacerdote agustino llega a Bailadores estaba construyéndose la nueva Iglesia de San Agustín de Bogotá, en sustitución de un pequeño templo edificado a comienzos de ese siglo.

“...había una imagen de Nuestra Señora de Regla en la primera mitad del siglo XVII. Una copia de esa imagen se trajo para Bailadores. Se sabrá quien la hizo y cuanto costó pues se conserva en el libro de gastos del convento...”⁸⁰

79 Fernando Campo del Pozo. Idem. p. 93-94.

80 Fernando Campo del Pozo. “Imagen de Nuestra Señora de Regla de Tovar”. Diario “El Vigilante”. Mérida, 10 de septiembre de 1986. p.6.

El Padre Bartolomé Ortiz Donoso se encontraba en Mérida para 1644 cuando fue designado compañero de Jover para crear el hospicio. En conclusión, admitiendo el testimonio de la tradición y advirtiendo la no existencia de fuentes documentales auténticas, debió ser Luis Jover Nava quien llevó la imagen de la Virgen de Regla al antiguo valle de los bailadores.

Lo que si es seguro, y está demostrado en documentos, es que cuando se fundó el hospicio ya existía una capilla con una imagen de Nuestra Señora de la Candelaria, cuestión que hace que al poblado se le de ese nombre y que así figure en el documento de donación del Padre Carrero de Escalante.

En 1657, el Padre Bernardino de Campos, al ofrecer el inventario de la iglesia de los bailadores, que era de bahareque, techo de paja y puertas de madera, dice:

“Vn caxon a modo de tabernaculo, de madera.-

Yten dentro del dicho caxon vna imagen de nuestra Señora de Regla de buito de media bara de alto.-

Yten vn bela tafetan carmesin con que se cubra la imagen de Nuestra Señora”.-⁸¹

Datos de Jover y Ortiz

El Padre Campo del Pozo⁸² a través del Catálogo Bio-bibliográfico de Agustinos Doctrineros y misioneros lenguaraces en Venezuela nos ofrece un breve relato de los Padres Jover y Ortiz.

“Luis de San Juan Jover Nava.- Vino al mundo en Bogotá y profesó en el Convento de la Candelaria el 29 de mayo de 1613. Se le nombró doctrinero de Quebrada-honda el 13 de mayo de 1626, de Mucurubá en 1628 y de Guásimo en 1630. Superior de Gibraltar en 1632 y de Pamplona el 1634. Doctrinero de Ramiriquí en 1637 es comisionado para aceptar un oficio en Bailadores en 1644. Fue nombrado Superior del convento de Pamplona en 1645...”

81 Archivo General de la Nación, Caracas. Sección Traslados. Colección Los Andes, tomo 23. Número de Control 177. Páginas 202, 203 y 204. Idem.

82 Fernando Campo del Pozo. “Los Agustinos y las lenguas indígenas de Venezuela”. UCAB. Caracas, 1979.p. 127-128.

Bartolomé Ortiz Donoso.- Aparece por vez primera como conventual de Gibraltar en 1632 haciendo de confesor y doctrinero. Luego se encuentra en Mérida de conventual en el año de 1637 aprendiendo el idioma de la provincia y ayudando en las doctrinas. Ese año figura como lector en el Convento de Mérida. En 1644 se encarga del oficio de Bailadores y en 1645 es elegido superior de Mérida. Como sabía el mucuchí suplió al doctrinero de San Jacinto del Morro en los años de 1648 y 1649 según consta en los libros parroquiales de esos años. Después de ser prior de la Candelaria y ocupar otros cargos, fue elegido Provincial el 23 de junio de 1669”.

La coincidencia de la designación de los dos sacerdotes para diferentes cargos en 1645 demuestra que el hospicio patrocinado por el Padre Carrero de Escalante tuvo una efímera duración, cercana a un año en el mejor de los casos.

Visitas eclesiásticas

Durante los años 1691-92 se cumplió la visita del Doctor Onofre Tomás Baños y Sotomayor, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Santa Fé, a los pueblos de La Grita y Mérida.⁸³

Tanto en el Archivo Arzobispal de Bogotá como en el Archivo General de la Nación no se encontró la parte de la gira que se refiere a Bailadores, pero de hecho Baños y Sotomayor si estuvo allí, pues en la siguiente visita se hace mención de una de sus decisiones.

En febrero de 1697, el Visitador General Eclesiástico Doctor Diego de Arteaga y Velazco visitó Bailadores, en nombre del Arzobispo de Bogotá Don Fray Ignacio de Urbina.

El cura del pueblo de indios de Bailadores era Don Francisco de Escalante, en calidad de interino por estar desempeñándose como Juez de Diezmo de La Grita, designado por Baños y Sotomayor.

83 Archivo General de la Nación. Sección Traslados. Historia Eclesiástica. t. IV. f.1-93.

Arteaga y Velazco obtiene la siguiente información secreta sobre el Padre Escalante:

“...en dicho tiempo que há es Cura doctrinero no les ha faltado y les ha administrado con mucha puntualidad los santos sacramentos y enseñado la doctrina cristiana; y que ha hecho juntar y congregar los indios a dicho pueblo, adonde los tiene bien instruídos en la doctrina cristiana y demás misterios de nuestra fe católica y acude todos los meses a decir Misa al pueblo, como es obligado, y que ha hecho alinear y componer la iglesia y está actualmente con mucho aseo y limpieza...”⁸⁴

La declaración fue hecha por los indios Antonio, que era el alcalde, de sesenta años; Andrés Jorge de treinta; y Cristóbal de veinticinco.

El visitador dejó constancia del buen proceder del Padre Escalante y en el informe dice **“informa a Su Señoría Ilustrísima del Señor Arzobispado de este Nuevo Reino para que le tenga presente en mayores puestos...”**

Esta visita de Arteaga y Velazco corresponde al Pueblo de Nuestra Señora de Regla de los Bailadores, porque ya para entonces el actual Bailadores era Curato de Nuestra Señora de la Candelaria y tal carácter no podría ser ignorado por el ilustrado Padre Escalante, a quien, por cierto, le valió la recomendación hecha por el Visitador, ya que cinco años más tarde cumple funciones de **“Visitador General Eclesiástico de la Ciudad del Espíritu Santo de La Grita”**.⁸⁵

En efecto, un documento de la Jefatura Civil del Distrito Tovar, perteneciente a la Sección Guzmán del Estado de Los Andes, de enero de 1891, citando el libro de Cuentas de la Cofradía de Nuestra Señora de Regla de 1702, año en que era cura doctrinero Juan de Dios Laguado, revela que el Presbítero Doctor Francisco de Escalante **“...visitó el libro de la Cofradía por orden del Ilustrísimo Sr. Arzobispo del Nuevo Reino de Granada, y en el acta de la visita da las gracias “mas cordiales” al Mayordomo Sr. Andrés Jorge por el buen desempeño de su encargo”**.⁸⁶

La presencia de Andrés Jorge, uno de los tres declarantes a favor del Padre Escalante durante la visita de Arteaga y Velazco, reafirma que Escalante asistía mensualmente al Pueblo de Regla en 1697.

⁸⁴ Idem

⁸⁵ Archivo Municipal de Tovar, Nº 240. Estados Unidos de Venezuela. Jefatura Civil del Distrito Tovar. Datos estadísticos de las parroquias foráneas del Distrito obtenidos en el mes de enero de 1891.

⁸⁶ Idem

“En el año 1709 visitó también las cuentas de dicha Cofradía con el mismo carácter el Pro. Dr. Don José Felipe Márquez, por el Ilustrísimo y Rmo. Sr. Arzobispo del Nuevo Reino de Granada Dr. Francisco de Cossio” ⁸⁷

Apéndice - Advocación de Regla

“En el año 386, antes de convertirse San Agustín, su buena madre, Santa Mónica, que se había quedado en el puerto de Cartago, mientras su hijo se dirigía primero a Roma y luego a Milán, tuvo un sueño en el que la Santísima Virgen le consoló diciéndole:

‘donde estés tú, estará él’. Cuando ella se lo contó a San Agustín, éste comentaba: *‘no has entendido bien, pues si te he querido decir, que donde estoy yo también debes estar tú’*. Se refería a su religión maniquea que abandonará San Agustín para hacerse católico. Estos sueños y aparición de la Virgen a Santa Mónica dieron origen a las advocaciones de Nuestra Señora de la Consolación y Nuestra Señora de Regla.

Una de las imágenes más antiguas y célebres de Nuestra Señora de Regla se venera en Chipiona, cerca de Cádiz, en un convento de agustinos que actualmente atienden los franciscanos. Mide 62 centímetros y sigue la iconografía mariana de las imágenes negras. Su estilo es gótico y el origen medieval. Otra imagen antigua está en la ciudad de León, España, donde en la época visigótica existía un monasterio dedicado a Nuestra Señora de Regla, al lado de lo que hoy es la famosa catedral gótica” ⁸⁸

Sobre la imagen de Chipiona hay una leyenda que sostiene su origen:

“...después del saqueo de Hipona por los vándalos, dos discípulos de San Agustín substraieron al furor de los vencedores la efigie de la virgen que el santo veneraba y huyeron en una barca que el viento y los mares empujaron hacia el promontorio dicho. Allí se establecieron ambos religiosos, y en compañía de varios habitantes de aquellos contornos se consagraron a la vida de contemplación y penitencia. Invasión de España por los árabes, los ermitaños ocultaron la imagen en una cisterna hasta el siglo XIV en que un religioso de la orden de San Agustín la encontró, merced a revelación del cielo. Esto

⁸⁷ Idem

⁸⁸ Fernando Campo del Pozo. “Imagen de Nuestra Señora de Regla de Tovar”. Idem.

dice la tradición la cual añade que junto con la imagen fueron entrados los ornamentos sagrados para la celebración de la misa y una lámpara encendida milagrosamente...”⁸⁹

Hipona, sede del Obispado que dirigía San Agustín en el siglo IV es una ciudad desaparecida. Estaba ubicada en lo que hoy constituye la República Argelina Democrática y Popular, al norte de África. En la antigüedad se trataba de Numidia, entre Cartago y Mauritania. Solo quedan ruinas, cerca de la actual ciudad de Bona.

San Agustín, a quien llamaron El Africano, nació en Tagaste el 13 de noviembre de 354 y murió en Hipona el 28 de agosto de 430. Le faltaron dos meses y medio para completar 76 años.

Chipiona, por su parte, es un municipio de la provincia española de Cádiz, al sur, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una población de aproximadamente quince mil habitantes. En un promontorio está ubicado el santuario de Santa María de Regla.

⁸⁹ Enciclopedia Universal. t.XVII.-34.p.529-530.



CAPÍTULO V

El franciscano Ceballos y visitas arzobispales

El sacerdote franciscano José Ceballos de Obregón, también citado como José Ruíz de Ceballos y Obregón, es un personaje muy importante en la primera mitad del siglo XVIII en la pequeña y esparcida comunidad indígena, agrícola y ganadera de Nuestra Señora de Regla en la que ya eran pocos los *mocotíes* existentes.

Entrado el nuevo siglo, como vimos, los habitantes pudientes de La Grita y familiares de encomenderos se habían establecido en la zona para el cultivo agrícola y para la cría de ganado manteniendo algunos indios ocupados de sus labores.

Los naturales también gozaban de tierras para sus labranzas y algunos se mantenían en lugares alejados, producto de la inutilidad que les había representado su continuo traslado a los sitios de trabajo de sus encomenderos y en par de ocasiones a las fundaciones de Bailadores (1601 y 1628).

Documentos eclesiásticos revelan el traslado de indios de la parcialidad *mocotíes* hacia los llanos de Barinas, desde donde nunca volvieron al suelo mocotiense, enterrando sus huesos en la cálida región.

Algunos españoles solicitaron encomiendas numerosas en lugares poco productivos e inaccesibles únicamente para aprovecharse del recurso humano, para luego llevar los indios a regiones distintas donde gozaban de mayores extensiones de tierras y suelos más fértiles.

Ceballos de Obregón llegó a tierras de los *mocotíes* en 1709 y su trabajo eclesiástico de ejercicio de la doctrina lo combinó con la ya conocida misión fundacional franciscana. El panorama usual de los indios esparcidos por los montes y quebradas lo incitó a la reagrupación del pueblo.

En septiembre de 1709⁹⁰ reorganizó la comunidad indígena fundada en 1627 por el encomendero Juan Mejía bajo el nombre de Pueblo de Nuestra Señora de Regla, denominación a la que se le agregó para mejor precisión o ubicación documental la expresión **de los Bailadores**.

Ceballos conserva el nombre reglano para fines legales y en razón de que no estaba autorizado para hacer otra fundación civil o religiosa, y en el lugar existía iglesia con una imagen de Nuestra Señora de Regla, en una iglesia o capilla. La zona se conocía como valle de los bailadores y los indios *mocotíes* llegaron a ser citados como indios bailadores o como una parcialidad de éstos.

90 Ramón Darío Suárez. "Anotaciones Históricas", en "Tovar, la ciudad que renace". Gob. del Edo. Mérida. p.2.

La actividad previa fue la búsqueda y agrupamiento de los indios, convenciéndolos de la conveniencia de vivir en pueblo y asegurándoles su presencia como sacerdote, cuestión que falló en años anteriores debido a que solo hubo doctrineros o interinos, es decir esporádicos. Uno de los carismas franciscos siempre fue la organización de comunidades y su presencia en el sitio, lo que además de la ayuda espiritual significaba una defensa de los derechos humanos ante los funcionarios del cabildo y encomenderos.

El historiador Ramón Darío Suárez sostiene que Ceballos se ocupó de la construcción de una pequeña iglesia,⁹¹ ubicada en la actual zona de Sabaneta, cerca del lugar de donde partía el camino hacia Murmuquena, hoy población de Zea, lo cual no parece veraz porque había templo desde 1627 y en 1702 el Visitador Eclesiástico Escalante elogió sus condiciones al felicitar al mayordomo Andrés Jorge.

Estas tierras formaban parte del resguardo indígena decretado por Saavedra Valdez en 1627, cuestión que debió facilitar el trabajo de Cabellos ocho décadas más tarde, cuando ya no existían esos primeros beneficiarios y aparecían nuevos propietarios como unos señores apellidados Quiñones y Ramírez, y otras personas habían heredado las posesiones, hacia el este, de Teresa Duque de Castilla.

Estilo misional franciscano

Es interesante analizar el método misional de los franciscanos, porque Ceballos de Obregón pertenecía a esa orden. Esto ofrece una idea de cómo debieron ocurrir las incidencias reorganizativas del Pueblo de Nuestra Señora de Regla de los bailadores.

El Padre Odilo Gómez Parente sostiene:

“Lo primero necesario para la instrucción y evangelización de los indios era su reducción a pueblos. No sería posible hacerlo de otro modo. Nada se hubiera logrado, aún buscando aquellas fieras humanas de quebrada en quebrada y de risco en risco”.⁹²

91 Idem

92 “Historia General de la Iglesia en América Latina”. t. VII. Ediciones Sígueme S.A. Salamanca, 1981. p.56.

Monseñor Constantino Maradei Donato aporta unos detalles sumamente ilustrativos:

“...el método variaba mucho de misión a misión y hasta de misionero a misionero, aunque siempre había pistas generales:

1. Los religiosos partían sin mayores provisiones y sólo con lo indispensable para decir misa;
2. Trataban de granjearse la voluntad de los indios más cercanos.
3. Buscaban luego un sitio apropiado para formar la ranchería y allí colocaban una cruz, delante de la cual con un breve sermón explicaban los misterios de Cristo a los nativos.
4. Construían luego una choza donde se albergaban hasta fundar el poblado;
5. Hacían la Iglesia y una cuadra para la escuela y educación de los indios;
6. Tenían buen cuidado de guardar la clausura...;
7. Ofrecían la misa todos los días solemnes...”⁹³

8 de Septiembre

La incidencia o acto religioso celebrado por Ceballos no tiene registro documental conocido, hasta ahora, especialmente porque no se han encontrado los archivos conventuales franciscanos de La Grita, donde debe estar la mención en el libro de gobierno o de doctrinas. De otro lado, Ceballos no tiene biografía conocida o registro de vida y obra en los catálogos franciscanos existentes.

Sin embargo, habiendo ocurrido el reagrupamiento de los reglanos, que ya serían de segunda y tercera generación, lo más probable es que se haya escogido el de la Natividad de la Virgen María, el ocho de septiembre, que es fiesta universal de la Iglesia Católica desde hace siglos, y ya en España, en Chipiona, era ese el día de la procesión de Nuestra Señora de Regla. No podía ser otra, entonces, la fecha escogida por el Padre Ceballos.

⁹³ Monseñor Constantino Maradei Donato. “Venezuela: si Iglesia y sus Gobiernos”. Ediciones Trípode. Colección Iglesia y Sociedad. N°4. Caracas, 1978. p. 28-29.

Conventual de La Grita

El franciscano Ceballos perteneció al Convento de La Grita (1579-1766), pero se desconoce su nacionalidad. Los apellidos asoman un origen español.

Para comienzos de 1700, el Convento griteño contaba con sacerdotes españoles y colombianos, en poco número. El Archivo Nacional de Colombia⁹⁴ no registra mayores datos de los conventuales y los pocos documentos revisados se concretan a las visitas eclesiásticas y a comunicaciones de los provinciales franciscanos.

La mayordomía

Doña Isabel María Méndez es señalada⁹⁵ como la encargada de la mayordomía de la fábrica de la iglesia, durante toda la gestión del Padre Ceballos de Obregón. En ese lapso, entre 1709-1742, no consta que se haya reformado la iglesia o templo de 1627. Informes de visitas eclesiales y de funcionarios municipales de La Grita revelan la existencia de iglesia, pero otros, de la segunda mitad de siglo, asunto que veremos más adelante, señalan que en el lugar solo hubo una pequeña capilla de paja.

La realidad del pequeño poblado de Regla no se correspondía con la existencia de aportes importantes por los indígenas y menos por los encomenderos. Estos últimos solían molestarse porque los curas les quitaban tiempo a los indios e imponían el descanso semanal. No parece que haya existido disposición económica, propia o de la doctrina, en los treinta y tres años para que la señora Méndez acometiera una obra de construcción de mayores proporciones, asunto que no impidió hechos eclesiales importantes, como las visitas arzobispaes.

Es bueno considerar, en este sentido, la versión, primero tradicional y ahora ya documentada, de los ataques cometidos por indígenas motilones contra el poblado, a tal punto de que lo incendiaron en tres oportunidades y obligaron a su reubicación. En las fuentes documentales es voluminosa la información sobre la belicosidad de estos indios y sus incursiones por las tierras de los *mocotés*.

94 Archivo Nacional de Colombia. Bogotá. Sección La Colonia. Fondo Conventos. t. XXXVIII y LII.

95 Archivo Arquidiocesano de Mérida. Curatos. Documento N° 11.333.

La muerte de naturales del lugar es mencionada en varios documentos⁹⁶ y se especifica la disminución del poblado a causa de los asesinatos cometidos por los motilones.

Es probable que el espíritu emprendedor de Ceballos y la generosidad de Doña Isabel María Méndez se afectaran con el asedio de los temidos indios del sur del Lago de Maracaibo, que penetraban a través de San Luis del Escalante, Yegüines y Murmuquena. Estos lugares se conocen hoy como Caño El Tigre, San Simón y Zea, respectivamente.

Arzobispos visitan el pueblo

Ceballos de Obregón cumplió una labor catequética relevante, puesto que en poco tiempo son celebradas las confirmaciones de los nativos, las primeras que aparecen en fuentes documentales, y se registra una importante visita. Esta no habría ocurrido de carecer el Pueblo de Nuestra Señora de Regla de alguna relevancia.

“El 2 de marzo de 1717 celebró confirmaciones en la Iglesia de ntra. Sra. de Regla, siendo Cura Doctrinero Frai José Ceballos, el Ilustrísimo y Rmo. Frai Francisco del Rincón, Dignísimo Obispo de Caracas y Electo Obispo de Santa Fé, del Concejo de Su Majestad y su Predicador”⁹⁷

Este ilustre prelado, nacido en Borox (Toledo) en 1650, había sido Arzobispo de Santo Domingo, cuya jurisdicción incluía el centro, oriente y sur de la actual Venezuela, antes de ser Obispo de Caracas en 1714. Allí estuvo durante dos años y siete meses. Murió en Bogotá en 1723.

Debieron pasar veintidós años para que hubiese otro día de gran júbilo, también con la presencia del Padre Ceballos. Otro acontecimiento que aumenta la importancia de este cura y su gestión pastoral, soporte para que no desapareciera el poblado reglano.

“En el año 1739 el Yllmo. Y Rmo. Dr. Don Juan de Galaviz (así está) Arzobispo del mismo Nuevo Reino de Granada Primado de las Indias y del Concejo de Su Majestad visitó la Yga. De Ntra. Sra. de Regla, siendo

⁹⁶ Archivo Arquidiocesano de Caracas. Sección Testimonio. Segunda Pieza. “De los autos de demarcación y división del Obispado de Mérida de Maracaibo”.

⁹⁷ Archivo Municipal de Tovar. N° 240. Estados Unidos de Venezuela. Jefatura Civil del Distrito Tovar. Datos estadísticos de las parroquias foráneas del Distrito obtenidas en el mes de enero de 1891. Pág 1.

Cura Frai José Zeballos de Obregón”.⁹⁸

De muy corto gobierno metropolitano, entre julio de 1738 y noviembre de 1739, Galaviz, décimo quinto Arzobispo santafereño, se convirtió en el tercer dignatario episcopal que visitó la zona, tomando en cuenta la gira del Dr. Hernando Arias de Ugarte, quinto Arzobispo, antes de la fundación del Pueblo de Nuestra Señora de Regla.

El primer censo

Desde los primeros momentos, el Gobierno del Nuevo Reino de Granada estuvo a cargo de una Audiencia (Real Audiencia o Audiencia de Santa Fe). En 1717 se creó el Virreinato, suprimido en 1723 y reestablecido en 1739.⁹⁹

Para la época del Padre Ceballos de Obregón se dependía del Virreinato y más directamente del Ayuntamiento o Cabildo de la ciudad del Espíritu Santo de La Grita, y en lo eclesiástico de la Arquidiócesis de Bogotá y en lo regional de la Vicaría de La Grita.

Con el establecimiento del nuevo gobierno bogotano se dispuso la realización de un censo a los naturales de los pueblos de la jurisdicción, que en el caso que nos ocupa estuvo a cargo del cabildo griteño.

En octubre de 1720 llegó al Pueblo de Nuestra Señora de Regla el Capitán Bartolomé Ramírez, Alcalde Ordinario más antiguo de La Grita, acompañado de Mateo Rosales, José de la Cruz Salas y Francisco José de la Cruz Contreras, para verificar el censo.

El día dieciocho le hicieron la participación **“al padre predicador frai José Seballos y Obregón religioso de la regular observancia del señor San Francisco, cura doctrinero de dicho pueblo, y así mismo por no haber cacique se les haga saber a los capitanes, alcaldes y principales de este pueblo para que recojan y hagan comparecer toda la gente de dicho pueblo, y den cuenta de ellos para que se de cumplimiento a lo ordenado...”**.¹⁰⁰

Dos días después, el veinte, se hizo el registro poblacional. El documento, por primera vez con apellidos de los residentes, dice textualmente:

⁹⁸ Idem

⁹⁹ “Historia General de la Iglesia de América Latina”, vol. VII. Ediciones Sígueme. Salamanca 1981. p.17.

¹⁰⁰ Archivo Histórico de Mérida. Fondo Encomiendas y Resguardos. t. VIII. F.2.2-Vto.

“En el pueblo de Nuestra Señora de Regla de Bailadores, jurisdicción de la ciudad del Espíritu Santo de La Grita, en veinte de octubre de mil setecientos veinte años, el Capitán Bartolomé Ramírez alcalde ordinario mas antiguo en dicha ciudad por su Magestad en conformida de lo mandado y cumplir lo ordenado por su señoría el señor Gobernador y Capitán General de esta provincia, estando junta la gente de dicho pueblo en presencia de testigos por no haber escribano público ni real y del padre predicador frai José Seballos cura doctrinero de dicho pueblo los matriculé en la forma y manera siguiente:

Domingo Márquez, alcalde de dicho pueblo

José Ramírez, Capitán

Agustín de la Rosa

Cosme Damián

José de la Cruz

Gregorio José

Manuel de Guillén

Francisco Dionisio

Fernando Vervesi

Francisco Rangel

Gregorio Martín

Francisco Martín

Pedro de Sevitá

Francisco Ysidro

Diego Nevado, que dicen aver tiempo de diez años que anda ausente y subsiste en las barracas

Agustín Roso, hermano del dicho que asi mismo disen haser el tiempo de doce años que se ausentó de este pueblo y subsiste en guanare

Agustín, casado en la ciudad de Mérida

Blas que tiene su asistencia en el egido

Francisco Patricio, sambo ausente de este pueblo

Anastacio, mulato chimero el cual está matriculado en la matrícula que se hizo en la ciudad en el número de los mulatos que dijeron así el dicho padre cura doctrinero como el alcalde y capitán no haber más gente en dicho pueblo, se compone de una Yglesia pequeña cubierta de paja y de bajarequez y para que conste lo firmó conmigo el dicho padre doctrinero y testigos que se hallaron presentes, en éste papel común por no haber sellado=Bartolomé Ramírez=Fraí José de Seballos y Obregón=Agustín Vivas= Mateo Rosales= José de la Cruz Salas”¹⁰¹

En total aparecen dieciséis personas estantes y cuatro ausentes. No se mencionan las esposas e hijos. Tampoco se menciona a la señora Isabel María Méndez.

Los señores Domingo Márquez y José Ramírez constituyen las primeras autoridades conocidas del pueblo. El siguiente censo conocido, hecho en septiembre de 1747, señala como alcalde a Javier Duraca, y no se menciona a Márquez y Ramírez como habitantes. Debieron ser personas mayores cuando ejercieron la autoridad y por ello desaparecieron en esos años.

Un largo período

La gestión del cura Ceballos fue prolongada. Algunas veces estuvo en Bailadores y es posible que haya alternado la doctrina en el Pueblo de Nuestra Señora de Regla con labores conventuales. Resulta curioso que haya permanecido por más de treinta años en una pequeña comunidad indígena, desde 1709 hasta 1742,¹⁰² como era el entonces poblado.

En la periódica visita al Convento de La Grita, permaneciendo dos o tres días, pudiera estar la clave para permitir que los superiores franciscanos lo dejaran durante tan largo período en la incipiente población.

¹⁰¹ Idem. f.3-3 Vto

¹⁰² Archivo Arquidiocesano de Mérida. Idem

Sobre la gestión cumplida hemos encontrado menciones de bautizos en los libros de la Parroquia del Espíritu Santo de La Grita¹⁰³ durante los años 1720 y 1721, bajo licencia del Vicario y Juez Eclesiástico Pbro. Juan Antonio Omaña Rivadeneira.

Precisamente el Padre Omaña cita a Ceballos de Obregón, el 17 de septiembre de 1720,¹⁰⁴ en una carta que envía al Arzobispo de Santa Fé, Francisco Rincón, donde da cuenta de la obediencia a las instrucciones recibidas de parte del dignatario.

Las órdenes eran sobre la celebración de fiestas en los pueblos de indios, apertura de libros separados de entierros y bautismos para los indios, la celebración de los domingos y fiestas obligatorias, al igual que los días de Nuestro Señor Sacramentado, de la Virgen, de las Animas del Purgatorio y el Patrono de cada pueblo.

Este último aspecto es importante porque marcaba la celebración del Día Patronal de Nuestra Señora de Regla y allí está el origen de la festividad religiosa anual de los towareños.

El Padre Omaña citaba a Ceballos de Obregón como cura doctrinero del “único pueblo de indios existente”, lo que supone que el pueblo de indios bailadores ya había dado lugar a una población de blancos. Esto se corrobora con la circunstancia de que ya en 1730 se crea la Vice-Parroquia Eclesiástica de la Candelaria de Bailadores, convertida en Parroquia el 20 de marzo de 1743.

En la “Historia General de la Iglesia de América Latina”¹⁰⁵ el Padre Gómez Canedo cita a Ceballos como doctrinero del valle de Bailadores, con sede en el Pueblo de Nuestra Señora de Regla, por el año de 1728.

Viajero peruano

Durante los años 1740 y 1741 hizo una viaje “muy puntual y curioso”¹⁰⁶ el caballero peruano Miguel de Santiesteban desde Lima hasta Caracas. En el recorrido cita a La Grita, luego Porquera, Bailadores y Estanques. No menciona el Pueblo de Nuestra Señora de Regla.

103 Archivo de la Parroquia del Espíritu Santo de La Grita. Bautismos. Lib. 1. f. 2-6-10-13.

104 Lucas Guillermo Castillo Lara. “La Grita, una ciudad que grita su silencio”. Ediciones del Congreso de la República. t.I. Caracas, 1981. p. 205.

105 “Historia General de la Iglesia de América Latina”. Idem. p.232.

106 Boletín de la Academia Nacional de la Historia. N°191. t. XLVII. 1965. p.435-457.

Sin embargo, cabe destacar que en la descripción de Bailadores, a donde arribó el domingo 23 de julio de 1741, destaca que se trata de un pueblo de diez a doce vecinos indios que hablan la lengua castellana.

Esto resulta extraño porque como señalamos antes el único pueblo de indios era el de Regla y ya Bailadores había alcanzado la categoría de Vice-Parroquia Eclesiástica, para lo cual debió contar con mayor población que pudiera aportar diezmos para el sostenimiento del cura.

Sobre el recorrido hacia Estanques, Santiesteban narra:

“...anduvimos seis leguas por una quebrada donde corre el río de Mocotés que tiene su origen en el Páramo de Portachuelo. El camino es todo por una selva sombría de elevados árboles de las mas preciosas maderas de América. Siete veces se pasa este pequeño rio por vados pedregosos, y como en los últimos está aumentado de otros pequeños arroyos es necesario llevar prácticos que dirijan por el mejor paso...”¹⁰⁷

Un atentado

La primera noticia sobre un proceso judicial por la comisión de hecho sangriento aparece registrada en el Tomo XXVI del Archivo Histórico de La Grita. El historiador Lucas G. Castillo Lara la presenta en los términos siguientes:

“...En 1736 se sigue un proceso contra Cristóbal Zapata, por tres heridas penetrantes que causó al Capitán Pedro de Orozco. El suceso ocurrió en el pueblo de Nuestra Señora de Regla de los Bailadores, y el proceso se ventiló ante el Alcalde de La Grita Felipe Santiago de Mora. Según informaba el Cura de Bailadores, Pbro. Juan Antonio Bonilla, el tal Zapata era un mulato libre, que se había agregado por su propia cuenta al pueblo de Nuestra Señora de Regla. Vivía amancebado con una india y era pendenciero y de mala conducta”.¹⁰⁸

107 Idem

108 Lucas Guillermo Castillo Lara. Idem. p.300-301.



CAPÍTULO VI

Valentina Ramírez de Librillos, sacerdotes y matrículas

Las tierras que en 1657 vendió el Oidor Baños y Sotomayor al encomendero Capitán Salvador Fernández de Rojas, posteriormente fueron propiedad de Juan Castillo y más tarde Juan Salvador Guerrero, esposo de Valentina Ramírez de Librillos, ambos vecinos de La Grita.

A la muerte de Guerrero las tierras fueron abandonadas y los indios naturales abandonaron sus resguardos, en el río Zarzales (más abajo de Bailadores) y cercanías de Cucuchica, para ocuparlas, procurándose mayor seguridad frente a los ataques de los motilones.

El Pueblo de Nuestra Señora de Regla estaba ubicado en las inmediaciones de Sabaneta, al margen izquierdo de la quebrada brava o cañaveral, hoy Quebrada Blanca. Pequeña pero estable comunidad, con aliento sacerdotal e impulso de las autoridades cabildantes.

La señora Ramírez de Librillos en 1741, solicitó a las autoridades del ayuntamiento de La Grita la restitución de sus tierras, y para ello informó que los indios le tenían ocupada una parte de ella sin su gusto y consentimiento. **“...suplico rendidamente mandarles se recojan a su resguardo, pues me parece que una partida tan corta de indios, como la que reconocemos, bien puede caber en mas de tres leguas de tierra”**¹⁰⁹, expone la demandante.

Los testigos que presenta la señora Ramírez, Tomás de Avila, Juan Sambrano Príncipe y Mateo Nicolás Contreras, declaran que los indios tienen sus tierras y que desde el cañaveral hasta el Volcán son de particulares.

El documento destaca que los indios tienen un cerro que alquilan a los viajeros y que poseen tierras para pastar doscientas cabezas de ganado.¹¹⁰

Entrega de las tierras

Para la restitución de la propiedad, el Alcalde de La Grita Antonio Modesto García se trasladó hasta el pueblo de Nuestra Señora de Regla y en El Llano, conocido como de los higuerones,¹¹¹ posesionó a la solicitante de los amplios terrenos que había heredado de su esposo. Expresa el acta:

109 “Guía de Tovar”. Edición especial del Semanario “Tovar”. Imprenta Bolívar. Caracas, 1928. p.20.

110 Idem

111 Árbol de madera muy fuerte que abundaba en el lugar. El Doctor José Ramón Rangel sostiene que era de gran tamaño.

“En el Llano de los higuerones del Valle de los Bailadores, término y jurisdicción de la ciudad del Espíritu Santo de La Grita, en dos días del mes de mayo del 741. Yo, Antonio Modesto García, alcalde ordinario más antiguo de la dicha ciudad, y su jurisdicción por su Majestad. En cumplimiento del decreto desuso por mi proveído, pasé a este dicho llano en compañía de Josef Bonifacio de Contreras, Juan Alejandro Parra, José Anselmo Márquez, José Bonilla y otras muchas personas, a efecto de dar la posesión que tiene pedida Valentina Ramírez, viuda, vecina de dicha ciudad, y con asistencia de Sebastián José Quiñones, vecino de dicha ciudad, y de los indios, Capitán y Alcaldes y demás de este pueblo, se paseó la dicha por la referida tierra. Y habiéndose leído en voz alta los títulos por donde la dicha posee la estancia y derechos de ella, estando todos presentes, se reconocieron los linderos que son: por la parte del pueblo la quebradita del Cañaveral; por la parte del río Mocotíes hasta donde se entra dicha quebradilla; por la parte de arriba, con tierras de Francisco Escalante; y por lo alto del cerro, con tierras de Sebastián Quiñones y de Felipe Ramírez; y enterados del cotejo de dichos títulos y linderos, yo, dicho alcalde, tomé por la mano a dicha Valentina, y la paseé por dichas tierras; la cual mudó piedras de una parte para otra, quebró ramas y se paseó, todo lo cual dijo que hacía e hizo en señal de posesión que de dichas tierras tomaba y aprehendía, real, personal, civil uel quasi, conforme a derecho, y en esta conformidad, se puso en posesión de dichas tierras, lo cual pasó quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna de los que presente se hallaron, y la amparó y allanó sus tierras, y mando que sus instrumentos se le entreguen, con esta posesión, para en guarda de su derecho, y lo firmo y por la dicha que no lo supo lo hizo uno de los testigos, y pagó la dicha los derechos y papel de su Majestad.

Antonio Modesto García

Josef Bonifacio de Contreras

Antonio José Márquez

*Juan Alejandro García*¹¹²

112 “Guía de Tovar”. Idem. p.20-21.

Sobre este acto de rescate de tierras, algunos cronistas han señalado que estuvo presente el sacerdote José Ceballos de Obregón y que ese día 2 de mayo ofreció misa. Tal cosa no parece probable porque de haber estado presente, habría sido un testigo de excepcional importancia a los efectos del documento tal como lo fue cuando el Alcalde Bartolomé Ramírez hizo el censo en 1720.

En los años siguientes la señora Ramírez hizo ventas de terrenos, o estancias, en el Llano de los higuerones, y hacia la parte inferior de su propiedad donó extensión para construir una iglesia.

Los motilones

La piadosa intención de la señora Ramírez de Librillos no tuvo concreción en la fábrica de un nuevo templo. Más de treinta años hubo que esperar para que se edificara un nuevo recinto a la Virgen de Regla. Ausente el Padre Ceballos, desde 1742, y vigente la amenaza de los **bárbaros indios** motilones, el pueblo entró en retroceso. Los pocos naturales que se quedaron optaron por servir de guías y custodias de los viajeros que cruzaban el valle.

Los motilones atacaban por igual al pueblo de Regla, a Chiguará y a localidades de La Grita y San Cristóbal. Acostumbrados a la selva, las autoridades organizaron expediciones sin poderlos localizar.

Son varias las providencias del Gobernador de la Provincia de Maracaibo y de los Alcaldes de La Grita¹¹³ para salir a detener los salvajes habitantes del sur del lago.

Sólo el afianzamiento de los pueblos, luego de períodos cortos de decadencia (como el de los años 1742 - 1746 en Nuestra Señora de Regla) pudo contener las crueles incursiones motilonas. Más tarde, la penetración armada en sus intrincadas comarcas les hizo replegar hacia zonas cada vez más distantes.

Peñaloza Velasco

Como sustituto del franciscano José Ceballos de Obregón se ha citado a fray Francisco Peñaloza Velasco¹¹⁴ a partir de 1742. Sin embargo, un informe del

113 Archivo Histórico de La Grita. t. XX. N°10.

114 Ramón Darío Suárez. "Anotaciones Históricas", en "Tovar, la ciudad que renace". Gobernación del Estado Mérida. 1974. p.2.

Cabildo de La Grita¹¹⁵ revela que **“en 1740 murió el último de los curas doctrineros franciscanos que hubo en el lugar”**.

Como aún estaba en actividad el Convento de La Grita es probable que hayan designado doctrinero a Peñalosa Velasco durante un corto tiempo, o que las circunstancias de decadencia conventual hayan obligado a interrumpir la misión. Su presencia no tuvo mayor significación y coincide con uno de los años de mayor deterioro.

El libro de cuentas de la Cofradía de Nuestra Señora de Regla ofrece la presencia de otro sacerdote y sirve, a la vez, de descargo para el desempeño de Peñalosa.

“Desde 1742 hasta 1745 fue Cura el Pro. Tomás de Amaya; y por comisión de este presidía anualmente la Junta para el nombramiento de empleados de la Cofradía el Pro. Dr. Don Buenaventura Méndez, Cura de la Iglesia de Ntra. Sra. de Candelaria de Bailadores”¹¹⁶

La verificación de los censos por el cabildo griteño no identifica, desde 1747 hasta 1765, la presencia de sacerdotes, al menos en esos actos públicos, pero esto no implica que no existieran, porque el libro de Cuentas de la Cofradía cita al Presbítero Buenaventura José Duque entre los años 1750 hasta 1756, dejando un espacio vacío hasta 1767 cuando aparece el Padre Francisco Javier Jiménez de Molina.¹¹⁷

Matrículas de indios

Los Alcaldes Ordinarios más antiguos de La Grita, en su condición de corregidores o protectores de los indios del Pueblo de Nuestra Señora de Regla, estaban obligados a realizar anualmente las matrículas de los naturales y enviarlas al Gobierno de Bogotá.

Esa disposición se inició con la creación del Virreinato en 1717 y se mantuvo hasta fundarse la Capitanía General de Venezuela en 1777, hecho que marcó la separación civil de Bogotá, no así en lo eclesiástico pues se siguió dependiendo del Arzobispado de Santa Fe.

¹¹⁵ Archivo Nacional de Colombia. Sección La Colonia. Fondo Curas y Obispos. Legajo N°4. f.930-931.

¹¹⁶ Archivo Municipal de Tovar. N°240. Estados Unidos de Venezuela. Jefatura Civil del Distrito Tovar. Datos estadísticos de las parroquias foráneas del Distrito obtenidas en el mes de enero de 1891. Pág 2

¹¹⁷ Idem. Pág 2

Un total de diecisiete matrículas fueron conformadas por los alcaldes más antiguos y en algunos casos por otros funcionarios designados para cumplir la función.

La forma de realizar el censo era siempre la misma. Los alcaldes llegaban al pueblo un día antes y hacían el anuncio oficial a la autoridad indígena, que compartían los capitanes y alcaldes. Estos convocaban la gente y se hacían las anotaciones con los datos aportados por las propias personas.

Había diferencia en la forma de recopilar los datos. Unos citaban la persona principal de la familia y daban el número de hijos, otros incluían los nombres sin las edades, algunos alcaldes eran celosos en cuanto a los apellidos, otros no. En fin, se va notando la paulatina conformación de un núcleo humano, en el que ya para 1770 se confunden indios, blancos y forasteros.

Uno de los censos más precisos es el que realiza Don Juan Bautista de Montoya (1753) en nombre del Alcalde Ordinario José García Méndez. Para un mejor conocimiento lo reproducimos íntegramente.

“En el pueblo de Nuestra Señora de Regla de los Bailadores jurisdicción de la ciudad del Espíritu Santo de La Grita en veinticuatro de julio de mil setecientos cincuenta y tres años Don Juan Bautista de Montoya alcalde de la Santa Hermandad de dicha ciudad y su jurisdicción por su Majestad digo que por orden que tengo del señor Alferes Don José García Méndez Alcalde Ordinario de dicha ciudad de la Grita, y corregidor de los naturales de dicho pueblo pasé en virtud de dicha orden que se me ha dado al referido pueblo a fin de poner en matricula los naturales cegun y como esta en costumbre. Por hallarse dicho señor alcalde quebrantado de salud y no poder pasar personalmente hacerlo para lo cual mandé se juntasen todos los indios asi chicos como grandes y estando todos juntos se hizo en la forma y manera siguiente:

-El Capitán Pablos de edad de treinticinco años

-Baltasar alcalde de edad de setenta y un años un poco más o menos

-Lorenzo alcalde de edad de treinticinco años más o menos

-Rosa de edad de cuarenta años

-Maria de edad de veintitres años

-Antonio José de edad de veinte años
-Luis de edad de diez y ocho años
-Juan Manuel de edad de trece años
-Petronila de edad de doce años
-Juan Fermín de edad de cuatro años
-Maria Antonia de edad de dos años
-Francisco Javier de cuatro años
-Luisa de edad de cincuenta años
-Pascuala de veinte años
-Maria Josefa de quince años
-Magdalena de quince años
-Concepción de edad de catorce años
-Maria Simona de cuarenta años
-Gaspar de veinte años
-Francisco de quince años
-Luisa de trece años
-Apolinario de once años
-Juana Maria de nueve años
- Maria de los Reyes de nueve años
-Prudencia de siete años
-Ylarion de edad de cincuenta años
-Pascuala de trece años
-Juan Crisostomo de cuarenta años

- Ysidoro de treinta y tres años
- Teresa de ochenta años
- Tomasa de treinta años
- Maria Nicolasa de setenta y seis años
- Miguel de nueve años
- Andrea de diez y ocho años
- Catalina de diez y seis años
- Maria Natividad de catorce años
- Luis de seis años
- Juana Manuela de nueve
- Alonzo de veintitres años
- Luisa Bartola de veinte años
- Matias de diez meses
- Pedro de veintiun años
- Marcelo de treinta años
- Juliana de veinticinco
- Juana Maria de seis
- Juan José de cinco meses
- Pastor de treinta años
- Pedro de doce años
- Margarita de cuarenta años
- Maria Felicia de veinticinco años
- Agustin de diez años

- Juana Maria de un año
- Maria Juana de cuatro años
- Juan Silvestre de tres años
- Miguel Antonio de diez meses
- Agueda de cincuenta años
- Clara de diez y ocho años
- Baltazar de diez y seis años
- Fabustino de quince años
- Manuela de catorce
- Maria Gertrudis de ocho años
- Maria Francisca de cuatro
- Casimira de cuarenta
- Juana de doce
- José Florian de seis años
- Francisca de cuarenta y cinco
- Maria Rosa de veinte*
- Luisa de diez y ocho*
- Geronimo de diez*
- Bernardo de cuatro*
- Elena de treinta y cinco años*
- Bartola de ocho*
- Maria Magdalena de veinte*
- Merenciana de edad de seis años*
- Maria Francisca de treinta años*

-Pedro de veinte y cinco

-Micaela de veinte

-Manuela de diez y ocho

-Manuel de doce

-Anastacia de diez

-Felix de ocho

-Modesto de diez

-Melchora de ocho

-José Simon de cuatro

-Juan de la Cruz de un año

-Mensislado de veinte y cinco

-Juan de la Rosa de ocho años

-Maria Silidonia de cuatro meses

Con lo cual se acabó de matricular los naturales de dicho pueblo y mando se le remita al referido señor alcalde ordinario esta matrícula para su gobierno y es hecha en dicho pueblo en dicho día mes y año arriba referido con testigos por defecto de escribano publico ni real Juan Bautista Montoya - Agustín de Rovira Pedro Ygnacio Alvares de Rosa - Pedro Ygnacio de Molina”.¹¹⁸

Totales¹¹⁹

- | | | | | | |
|---|-----------------------------|---------|----|---------|------------|
| - | 20. Octubre | de 1720 | 20 | hombres | 5 ausentes |
| | (no citan mujeres y niños). | | | | |
| - | 09. Septiembre | de 1747 | 80 | hab. | 3 ausentes |
| - | 09. Septiembre | de 1748 | 69 | “ | |

¹¹⁸ Archivo Histórico de Mérida. Fondo Encomiendas y Resguardos. t.VIII. f.11. Vto-13.

¹¹⁹ Datos tomados del Archivo Histórico de Mérida. t.8.

-	09. Septiembre de 1749	77	“	
-	06. Abril de 1751	109	“	7 ausentes
-	24. Julio de 1753	88	“	
-	27. Mayo de 1754	110	“	
-	09. Septiembre de 1756	92	“	
-	10. Septiembre de 1757	100	“	
-	07. Septiembre de 1759	99	“	
-	07. Septiembre de 1760	102	“	
-	30. Noviembre de 1762	106	“	4 ausentes
-	09. Septiembre de 1763	108	“	1 ausente
-	20. Diciembre de 1765	147	“	4 ausentes
-	09. Septiembre de 1766	138	“	3 ausentes
-	30. Octubre de 1767	121	“	3 ausentes
-	06. Septiembre de 1770			

El pequeño crecimiento experimentado en la primera mitad del siglo XVIII hace suponer que la reorganización hecha por el Padre José Ceballos de Obregón (1709) pudo ser con una cantidad de indios entre diez y veinte, pocos, pero que tuvo la virtud de establecer un punto o hito para la consolidación del poblado.

En la segunda mitad del siglo dieciocho se llega al centenar. Las pequeñas diferencias, disminuyendo o aumentando sobre cien, pueden obedecer a que algunos pobladores realizaban trabajos en lugares vecinos durante los días de la semana, como queda demostrado al leer los listados, en los que algunos nombres aparecen y desaparecen, pero identifican la residencia claramente.

Para 1765, cuando ya había nuevo sacerdote, se contabiliza el mayor número, pero en los dos años siguientes disminuye. Son los primeros años del Curato instituido por el Arzobispo de Bogotá.

Autoridades del pueblo ¹²⁰

1720-	Domingo Márquez	Alcalde
	José Ramírez	Capitán
1747-	Francisco Javier Duraca	Capitán
1748-	Francisco Javier Duraca	Capitán
1749-	Baltazar de Molina	Alcalde
	Francisco Javier Duraca	Capitán
1751-	Francisco Javier Duraca	Capitán
-	Alonso Duraca	Alcalde
1753-	Pablo Rojas	Capitán
	Baltazar Molina	Alcalde
	Lorenzo Diaz	Alcalde
1754-	Baltazar Molina	encabeza el censo
1756-	Javier Duraca	Capitán
1757-	Pablos Rojas	encabeza el censo
1759-	Pedro Celestino Manríquez	Capitán
1760-	Pedro Celestino Manríquez	Capitán
1762-	Pedro Celestino Manríquez	Capitán
1763-	Pedro Celestino Manríquez	Capitán
1764-	Pedro Orosco	Capitán. Sustituido en al momento del censo por Diego Manríquez

¹²⁰ Idem.

1765-	Pablos Rojas	Capitán
1766-	Pablos Rojas	Capitán
1767-	Pablos Rojas	Capitán
1770-	Luis Molina	Capitán
	Santiago Mina	Capitán

La presencia de Alcalde no implicaba el funcionamiento de Cabildo. De hecho, sólo fue en el siglo XIX cuando existió la municipalidad en esta población. Se trataba de una autoridad específicamente indígena.

Corregidores de indios ¹²¹

1720 ¹²²

1747 – José Francisco de Molina

1748 – Alejo Ignacio de Contreras

1749 ¹²³

1751 – José Santiago Guerrero de Librillos

1753 – José García Méndez

1754 – Antonio Basilio Noguera y Neyra

1756 – José Zambrano Príncipe

1757 – Juan Bautista Montoya de Castro

1759 – Juan Bautista de Contreras

1760 – Antonio Miguel Garcia

1762 – Lorenzo Ypólito de Contreras

¹²¹ Idem

¹²² No consta que el Alcalde tenga título de Corregidor

¹²³ Idem

1763 – José Antonio Guerrero de Librillos

1764 - Domingo Zambrano Príncipe

1765 - Pedro José Guerrero de Librillos

1766 – José Bonifacio de Contreras

1767 – Julian Rafael Guerrero de Librillos

1770 – Felipe de Urrea

Agregación eclesiástica

Para el año 1750 estaba prevista la visita del décimo séptimo Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, Dr. Pedro Felipe de Azúa e Iturgoyen, nativo de Santiago de Chile, a las jurisdicciones de Mérida, Gibraltar y Barinas, pero por las muchas ocupaciones y dolencias, se encargó hacer el viaje al Párroco de Nuestra Señora del Rosario de Turmequé (Vicaría de Tunja, Boyacá), Doctor Don José de Umeres y Miranda.¹²⁴

El visitador eclesiástico agregó el Pueblo de Nuestra Señora de Regla, por no tener Cura, a la Parroquia de la Candelaria de Bailadores, que como tal había sido creada siete años antes.

Antes citamos al Padre Buenaventura José Duque, tomando el dato del Libro de Cuentas de la Cofradía, lo que hace suponer que éste sacerdote estaba como párroco titular en la Candelaria, en el momento de la anexión, porque luego se cita en otras visitas.

A partir de ese momento, las visitas de los curas de Bailadores fueron más frecuentes. En el orden jerárquico, se dejaba de ser doctrina y cofradía para pasar a ser pueblo agregado, más tarde sería curato y posteriormente parroquia eclesiástica, hasta alcanzar el grado de Vicaría.

124 Archivo Arzobispal de Bogotá. Sección “Reales Cédulas y Breves Pontificios”. t. IX. f. 138-139.



CAPÍTULO VII

Creación del Curato y el Padre Jiménez de Molina

Luego de muchos años sin tener sacerdote propio, el Pueblo de Nuestra Señora de Regla recibió el 15 de Noviembre de 1766 al colombiano de la orden de los Predicadores Dominicos Francisco Javier Jiménez de Molina, un abnegado y empeñoso cura que tendrá mucha importancia en la consolidación de aquella comunidad.

Su presencia detiene un proceso de deterioro que es advertido por los Alcaldes Ordinarios de La Grita en comunicación que envían al Virrey, Mariscal de Campo Sebastián de Eslava,¹²⁵ indicándole que **“...desde el año pasado de setecientos y quarenta, en que fallésió el último Doctrinero de la región Seraphica del tal pueblo ha sido asistido por algunos intervalos de tiempo de varios sacerdotes, que piadosamente sean dedicado a su asistencia; por cuyo motivo, y por consiguiente biendo los yndios la falta experimental que les hasía, y les ha hecho un cura Doctrinero Propio, y Radical se han esparcido muchos de ellos por diferentes partes en solesitud del Pasto Espiritual...”**

Jiménez de Molina viene por propio interés y verdadera pasión espiritual a esta región, pues no habiendo sido ordenado sacerdote se presentó al concurso abierto por el Arzobispado de Santa Fe y fue examinado exitosamente, logrando la designación.

Este concurso duró cuatro meses¹²⁶ y concluyó formalmente con la institución canónica del Curato el 22 de septiembre de 1764, en Bogotá.

Junto al título, Jiménez presenta al Venerable Deán y Cabildo Metropolitano –había muerto el Arzobispo Dr. José Javier de Arauz y Rojas- la solicitud de Letras Dimisorias para poderse ausentar de aquella sede episcopal, y asumir el Curato una vez ordenado.

Este documento lo recibe en marzo de 1765, pero no pudiendo viajar por estar a la espera del orden sacerdotal suscribe una autorización de interinato para el Presbítero Buenaventura Méndez, encargándolo del curato a partir del 26 de abril de 1765. Méndez era titular de la Parroquia Eclesiástica de Nuestra Señora de la Candelaria de Bailadores.

La ordenación, por no haber Arzobispo en Bogotá, tuvo lugar en la Diócesis sufragánea de Popayán en 13 de Octubre de 1765 y corrió a cargo de su

125 Archivo Nacional de Colombia. Sección La Colonia. Fondo Curas y Obispos. Legajo 4. Folios 930-931.

126 Archivo Nacional de Colombia. Idem. Legajo 36. f. 612.

titular Jerónimo Antonio de Obregón y Mena, quien gobernó ese obispado durante veinticinco años. El título de órdenes es suscrito por el Obispo y por el Secretario Dr. Laurentino Mosquera.¹²⁷ Se menciona que el Diácono –en otro documento se le cita como Maestro- era de Santa Fé.

Pobreza total

Las condiciones en que se encontraba el pueblo cuando arribó Jiménez de Molina son críticas, según el testimonio del propio cura. En documento enviado al cabildo griteño¹²⁸ expone:

“...haviendolo hallado quasi desolado el tal Beneficio; por los continuos asaltos de la Cruel y Barbara Nacion de los Motilones, que confinan con los Resguardos deste mi Beneficio. Y asi mismo haver encontrado dicho Pueblo sin disposición alguna de Yglesia, y Ornamentos = como asi mismo un tan corto número de Yndios...”

La versión luce un tanto exagerada si la comparamos con los resultados de los censos que aparecen en el capítulo anterior, en los que se comprueba un aumento poblacional, cuya disminución opera a partir de la creación del curato.

Pero en lo referente a la amenaza motilona y ausencia de iglesia su información resulta veraz, al igual que en el detalle que más adelante añade sobre la pobreza de los indios para pagar el tributo real y para la limosna eclesiástica. Habían pasado más de ciento cuarenta años desde la construcción de la iglesia por Juan Mejía, en 1627.

Aceptado el curato, a Jiménez de Molina no le quedó otro camino que echarlo a andar. Además, no otra cosa podía esperar de una comunidad que no figuraba entre las principales ciudades o entre las parroquias del extenso arzobispado santafereño, cuya geografía seguramente estudió en el seminario.

Petición de Corregidor

Construir una capilla de paja fue la primera acción cumplida, pero el trabajo que requería la consolidación del pueblo y por ende del curato era bastante, y demandaba una mayor colaboración.

127 Idem. f. 540-541.

128 Archivo Nacional de Colombia. Idem. Legajo 36. f. 612.

Esa labor suponía, en primer lugar, crear un frente humano para detener las correrías de los vandálicos motilones y la recolección paulatina de los indios esparcidos por los montes, quebradas, plantaciones y ganaderías.

Lo procedente fue solicitar al gobierno de Santa Fé la designación de un Corregidor, cuestión para la cual recibe pleno respaldo del Cabildo de La Grita que estaba encabezado por el Alcalde Ordinario Don Bartolomé Méndez, un ciudadano que también tuvo mucho que ver con el adelanto del Pueblo de Nuestra Señora de Regla.

El primer paso fue una comunicación al Cabildo de La Grita para que interrogaran vecinos de esa ciudad en torno a las circunstancias en que estaba el pueblo, la amenaza motilona, el tiempo de su labor como cura, la no existencia de iglesia, ornamentos y cofradías, y, en fin, si se justifica su “aumento y fortalecimiento”.

En el interrogatorio pide confirmen que **“...haviendose experimentado que ayan invadido este mi referido Pueblo con intempestuosos asaltos, asi diarios, como nocturnos; ejecutando (como llevo dicho) su Bestial furor con los infelices deste afligido Pueblo; ya con muertos; ya con mutilaciones; aun en la misma Plaza deste Pueblo.**

Como asi mismo digan: si el numero de Yndios que actualmente existe en este Pueblo pasa, o puede pasar en diez y seis, entrando, aun aquellos forzosos, como Alcalde y Capitan”.¹²⁹

Destaca que de los indios no hay uno que **“pueda obtener seguramente para el cotidiano, y forzoso sustento, pues ellos, mas que Ynfelices, solo se mantienen, con los cortos maravedies que los traficantes por esta inmensa Montaña les subministran, por via de Guardia, para seguro de su Persona”.**¹³⁰

Los Alcaldes José Bonifacio de Contreras y Pedro José Fernández de Mora, y el Procurador Tomás de Molina ordenaron la comparecencia de los testigos el 24 de noviembre de 1766. Todos son griteños y personas muy conocidas en la ciudad, hombres rectos y con experiencia en el desempeño de funciones públicas.

129 Idem.

130 Idem. f. 612-613 Vto.

Importantes testimonios¹³¹

Don Juan Bautista de Contreras acude al ayuntamiento el día veinticinco. En su declaración, al igual que en las de los otros testigos, ratifica los aspectos principales planteados por el cura, como son el peligro que supone la presencia de motilonos, la no existencia de Iglesia, ornamentos y cofradías, etc.

Contreras informa que los crímenes cometidos por motilonos también han sido contra viajeros y sobre los indios dice que le consta que sólo hay **“...diez y siete indios de macana y hallarse estos en una total desdicha y miseria que no se le encuentra cosa fija de donde se puedan mantener...”**¹³²

El mismo día también se presentaron Don Rafael José de Noguera y Neira, su hermano Antonio Basilio de Noguera y Neira, y Don Felipe de Urrea.

Don Rafael José sostiene que el decaimiento del pueblo es a causa de las invasiones motilonas y cuando se refiere a los indios de macana dice que aparte de ser haraganes, ciertamente, los peligrosos motilonos no les dejan trabajar.

Antonio Basilio da cuenta que en la capilla sólo hay **“...una casulla mui maltratada y un calis muy desconsertado que quasi no sirve y no haver otra cosa daquellas necesarias y precisas para una Yglesia...”**¹³³

Urrea consideró que la ubicación del pueblo le servía a la ciudad de La Grita como **“broquel o antemural”** frente a **“la gran furia de los expresados indios motilonos”**, por lo cual se mostró partidario de su adelantamiento y formalización.

Al día siguiente, 26 de noviembre, los declarantes fueron Pablo Zambrano Príncipe, Salvador Ignacio de Contreras y Valentín José García. Todos ratificaron los testimonios de sus predecesores, concluyendo en la utilidad y conveniencia de a-fianzar el pueblo.

Posteriormente, el Cabildo dio una constancia de que los testigos son personas idóneas, conocidas, y que dijeron verdad. Se cierra el expediente con la certificación de las firmas de los funcionarios del ayuntamiento, otorgada el trece de diciembre de 1766.

131 Idem. f. 613-618.

132 Idem

133 Idem

Jiménez nombra apoderados

Como se puede apreciar, el Padre Jiménez era muy cuidadoso en la documentación que preparaba para enviar a Bogotá, a los fines de obtener la designación del Corregidor. Este cargo lo desempeñaban esporádicamente, a los fines de la formalidad legal, durante los censos, los alcaldes gritenses y otros funcionarios.

Las declaraciones y certificaciones del Cabildo de La Grita sólo son presentadas ante el Virrey Pedro Messia de la Zerda (marino militar de Córdoba, España) en marzo de 1768, cuando el Padre Jiménez designa como apoderados a dos importantes funcionarios de la Corona.

Con fecha del 26 de marzo del expresado año, Jiménez suscribe el documento de poder a favor de Don Francisco de Vergara, Contador Mayor Regente del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas, y de Don Pedro José de Hinestrosa, Procurador del Número de la Real Audiencia.

“... a ambos juntos para que lo que el uno principiare lo pueda seguir y concluir el otro con igual facultad de mancomun é insolidum. Generalmente para que en mi nombre y representando mi propia persona, derechos y acciones sigan, prosigan, fenezcan y acaben en todos grados e instancias todos mis pleitos, causas y negocios, asi Civiles y ordinarios como ejecutivos y de qualquier otra Especie y naturaleza que sean, que tenga pendientes y se me puedan ofrecer en adelante...”¹³⁴, dice el documento, firmado ante el escribano de Su Majestad Don Joaquín Sánchez.

Tres peticiones al Virrey

Don Pedro José Hinestrosa hace uso del poder el siete de septiembre de 1768 para presentar ante el Virrey la petición razonada de un Corregidor para el pueblo de Nuestra Señora de Regla, pero aprovecha para plantear adicionalmente que los vecinos no sean ocupados por los Justicias y Cabildo de La Grita, y que los indios sean exonerados del tributo.

La documentación señala la conveniencia de fortalecer el pueblo como una forma de evitar los asaltos y asesinatos de los motilonos, poniendo de relieve que la normalización del tráfico servirá para que muchas haciendas comiencen a producir cacao, con el consiguiente provecho para la Corona española.

134 Idem. f. 606-610.

Los argumentos expuestos por los testigos que declararon en el Cabildo griteño son reiterados, pero Hiestrosa destaca el hecho de que cuando el Padre Jiménez llegó solo habían ciento nueve indios y que logró la reincorporación de ciento siete “...**que ha recoxido afuerza de diligencias, y Yndustrias, por haverse retirado, a causa de la persecución de los Yndios Bárbaros Motilones...**”¹³⁵ totalizando doscientos dieciséis.

Sobre el requerimiento del Corregidor expone:

“...que se nombre un correidor conforme a las necesidades, y utilidades, y para las funciones, y operaciones que informa aquel cavildo de la Grita y para que administre justicia, y aiude a recoxer los Yndios profugos, y aliente las gentes en ocasiones de acometimientos de la Nación Motilona, y que haga formar sus casas y labranzas a aquellos yndios, para que assi se radiquen, y establescan mejor en utilidad de ellos, y aun de los pasaxeros, que solisitaren algunos viveres para cintinuar sus viaxes...”¹³⁶

Para el nombramiento, con el mayor respeto de la dignidad real, propone a Don Bartolomé Méndez, **“hombre mui práctico en aquella tierra, que hoy es Alcalde Ordinario”**. Adicionalmente sugiere que se le designe con el grado militar de Sargento Mayor, para procurarle mayor autoridad en la convocatoria del pueblo a la defensa frente a los motilones.

La segunda petición es para que los **“cortos vecinos que seran hasta veinte con toda calidad”** no sean ocupados por las autoridades de La Grita, de manera que puedan servir de escoltas y defensa del pueblo, curas e indios, y además vayan adelantando sus labranzas, de tal suerte que solo sean utilizados por el Corregidor en las cosas que supongan el adelanto del pueblo.

Finalmente plantea la exoneración de tributos a los indios para que igualmente se ocupen de la defensa del pueblo y de los viajeros, en cuyas tareas arriesgan sus vidas y propiedades.

135 Idem. f. 620 Vto.

136 Idem. f. 623.

Opinión de los fiscales

El fiscal de Su Magestad, apellidado Peñalver, opinó el día trece de septiembre en los términos siguientes: **“...Le parece a el Fiscal, ser mui preciso y conveniente el que se nombre, un Corregidor o alcalde Pedaneo que administre justicia a los vezinos, para que no carescan della, y que dichos vecinos por las ocupaciones en que se vensan, no sean comicionados ni molestados por el Cavildo de La Grita; Y en quanto a relevar a los Yndios la paga de tributo, le parece a el fiscal, que haciendo mucho tiempo que los Yndios se hallan poblado, y reducidos No deven ser relevados, en el todo...”**¹³⁷

Con fecha diecinueve de septiembre el expediente fue pasado al Fiscal Protector de los Indios, para conocer su opinión. Al día siguiente, por haber estado en el Pueblo de Nuestra Señora de Regla y luego de un viaje a España, el funcionario escribió su parecer.

En efecto, Francisco Antonio Moreno sostiene que viajando de regreso a Bogotá pudo constatar que el pueblo está en las cercanías de la montaña de los motilonos, que no hay Iglesia sino un pajar, que no hay labranzas ni ganados por la amenaza constante de los indios salvajes y que no se sabe si pagan o no tributo.

Moreno afirmó la conveniencia de designar un Juez Pedáneo y no un Corregidor por no haber en el pueblo los recursos necesarios para mantener un funcionario de tal jerarquía, recomendado también al griteño Don Bartolomé Méndez.

Se mostró partidario de que los vecinos no sean ocupados por las autoridades de La Grita y que los indios luego de culminar las obras del pueblo, especialmente la Iglesia sean inducidos **“a la paga con suavidad y prudencia”**.

Dos días después, el veintidós de septiembre de 1768 ordenó el libramiento del despacho correspondiente, designando Juez Pedáneo a Don Bartolomé Méndez y Miranda (Alcalde Ordinario de La Grita), relevando de ocupaciones a los vecinos para dedicarse a la defensa del pueblo y suspendiendo temporalmente el pago de tributo por parte de los indígenas.

Fue un proceso que demoró casi dos años, pero que finalmente resultó exitoso porque Don Bartolomé Méndez era un caballero honorable, con mucha experiencia y con deseos de trabajar por la consolidación del pueblo.

137 Idem. f. 620-621

En cuanto a la suspensión de los trabajos a los vecinos, esta ventaja les permitía dedicarse a los cultivos, y los indios al verse relevados del pago de tributos podían acercarse con mayor interés al pueblo, sumando un mayor número y, efectivamente, creando un ejército de voluntarios para enfrentar la crueldad motilona.

Y el cura sin cobrar

La circunstancia de que el pueblo estaba en vías de consolidación y que sus habitantes estaban exentos de trabajos y tributos, por estado de pobreza e inseguridad, impedía que el Padre Jiménez pudiera cobrar los diezmos u otra contribución.

Fueron pasando los meses y años, y en febrero de 1768 escribió una carta al Virrey Messia de la Zerda explicándole la situación confrontada. En ella pide que se le pague el estipendio por el tiempo que tiene en el Curato sin haber percibido ningún dinero.

Jiménez relata los momentos difíciles que le tocó vivir en los primeros meses, cuando no tenía casa, iglesia y comida. Señala que ocupó los indios y vecinos en la construcción de la casa y templo. Insiste en la consolidación del pueblo como una vía para contener los peligros de los indios infieles.

Pero como igualmente el pequeño recinto construido para iglesia no tenía los ornamentos suficientes, en la misma comunicación pide se le dote de ellos, para celebrar decentemente los oficios eucarísticos.

Con esta carta comenzó un proceso largo y enojoso, pues los trámites fueron lentos, la aprobación nunca llegaba y cuando llegó, la orden de pago fue enviada a las Cajas Reales de Maracaibo donde no querían pagarle. Mucho tiempo después recibió su pago, luego de haber cambiado varias veces de apoderados.

Cuando la carta fue pasada al Fiscal Peñalver, éste opinó favorablemente el nueve de febrero, señalando que **“...le parece a el Fiscal que para que los dichos Yndios no carescan del pasto espiritual y atento a que estos no pagan tributo ni ai quien les cobre se la podría asignar a este, Cura el estipendio anual de sinquenta mil maravedices que dispone la Ley 21 título 13 Lb.1 Rentas Municipales y dársele por una vez ornamentos.”**¹³⁸

138 Archivo Nacional de Colombia. Sección La Colonia. Fondo Curas y Obispos. Legajo 4. f. 921-922.

El Virrey Messia no ordenó el pago, sino que pidió un informe al Tribunal de Cuentas. Los jueces sostienen que el solicitante debe enviar el listado de habitantes “...**con toda individualidad**” y sugieren la agregación del pueblo al Corregimiento más cercano, a fin de tener quien les administre justicia. Coinciden en la necesidad de fomentarlo.

Por el informe del Fiscal de Su Majestad, dado el 11 de Febrero, queda expresado que el Padre Jiménez se había trasladado a Bogotá a realizar personalmente las gestiones, por lo que el funcionario real pone de relieve la conveniencia de que regrese al Curato cuanto antes “...**con la prontitud, que pide la urgencia de su ministerio...**” y que remita cuanto antes el listado de habitantes y la información sobre el Corregimiento al que debe agregar. Opina que se le den los ornamentos conforme al estilo acostumbrado.

Antes de regresar, entrega una nueva petición al Virrey para que, de acuerdo con el dictamen favorable de los funcionarios consultados, se le entreguen los ornamentos. Al insistir en el estipendio, plantea que el pago se haga desde el momento de la Institución Canónica del Curato, pero los Fiscales sostienen que debe ser desde el día que entró a servirlo.

En el pueblo de Regla

Reinstalado en el curato, Jiménez envió una solicitud al cabildo griteño para que un funcionario haga el listado de los habitantes a objeto de cumplir con la solicitud real, indispensable para ordenar el pago del estipendio ya sugerido por el Fiscal Peñalver.

Allí expone los mismos argumentos esgrimidos en Bogotá, y destaca que los indios que fueron rescatados de los rincones y lugares apartados recibieron ranchos. Ubica su número en sesenta, entre chicos y grandes. Informa también que los únicos ornamentos de la capilla son los que llevó de Bogotá,¹³⁹ en su primer viaje.

Esta solicitud recibió inmediata aprobación. El veintiséis de abril de 1768 se acordó realizar el censo y el veintinueve ya estaban el Alcalde Ordinario de primer voto Don Bartolomé Méndez y el Procurador General de Indios Don José Bruno de Escalante anotando los nombres en la plaza.

139 Idem. f. 929 Vto-930.

Pablo Rojas, que aparece señalado como Capitán en cuatro censos anteriores encabeza el listado con la indicación de que es casado y tiene noventa años de edad.

El Alcalde Méndez divide el censo en: indios que estaban en el pueblo a la llegada del cura e indios que fueron recogidos.¹⁴⁰ De los primeros anota ciento catorce, cuestión que nuevamente advierte una contradicción entre lo afirmado por Jiménez de Molina sobre el despoblamiento y la realidad del empadronamiento.

Son ciento once los que regresaron o llegaron con posterioridad, totalizando doscientos veintiséis. Hay una diferencia de diez en comparación con la cantidad que cita el apoderado Hinestrosa en la solicitud que presentó ante el Virrey, y que vimos antes.

Este listado abre un nuevo expediente, pues el Padre Jiménez incluye una amplia certificación del ayuntamiento, en la que se insiste en todos aquellos aspectos que hemos venido indicando sobre las pobres condiciones del pueblo y la necesidad de fomentarlo, todo en reiteración de lo planteado por el sacerdote ante las autoridades reales bogotanas.

No olvida una certificación del Presbítero Buenaventura Méndez, quien sostiene que suplió a Jiménez a partir del 26 de abril de 1765, y concluye afirmando que no se ha recibido ningún pago de estipendio, cuestión que finalmente certifica como verdad el Alcalde Bartolomé Méndez.

Nuevamente se envía el documento de poder dado a los señores Vergara e Hinestrosa, que es el mismo que citamos anteriormente en la solicitud para la designación de Corregidor.

La voluminosa documentación llega a la corte santafereña en septiembre de 1768 y la lectura de los documentos especifica que la solicitud del estipendio es desde el 15 de noviembre de 1766 hasta mayo de 1768.

Todo el esfuerzo no fue suficiente. Un fiscal, Peñalver, aconseja consultar a los Oficiales Reales si a los anteriores sacerdotes (consta muchas veces que no hubo curas desde 1740 en forma regular) recibieron el pago del estipendio, a lo cual responden que no, pero advierten que no se sabe si se ha cobrado del pago del tributo hecho por los indios (cuestión plenamente negada en

140 Idem. f. 943 Vto.

todos los documentos). Por todo ello, se envió solicitud de información a las autoridades provinciales de Maracaibo.

Ordenan el pago

Los funcionarios del Virreinato solucionaron el problema a medias. En la carta que dirigen a los Oficiales Reales de Maracaibo le piden información sobre los tributos y ordenan que en caso afirmativo, de que los indios de Nuestra Señora de Regla lo paguen, de ese dinero le cancelen el estipendio al Cura Jiménez, pero que no existiendo tributo busquen cualquier otro ramo para la cancelación de los cincuenta mil maravedís anuales que ordena la Ley Municipal.¹⁴¹

Casi cinco años después, a mediados de 1773 se produce el pago de ochocientos treinta y ocho pesos con seis y medio reales por la labor eclesiástica de un año, seis meses y veintitrés días, desde 23 de Abril de 1765 hasta el 15 de Noviembre de 1766, lo cual supone una modificación con respecto a un documento anterior en que una petición reclama la cancelación, precisamente a partir del 15 de Noviembre y hasta mayo de 1768.

El proceso de Maracaibo fue muy exigente. Jiménez aprecia la desconsideración de los funcionarios reales de la Provincia al negar de entrada el pago, frente a lo cual el nuevo Virrey Manuel Guirior Portal (militar de Navarra, España) les advirtió falta pública de respeto y reordena el pago a las Cajas Reales, incluyendo además un dictamen favorable del Tribunal Mayor de Cuentas.¹⁴²

Nuevos apoderados asumieron las gestiones, todos los Alcaldes Ordinarios de La Grita entre -1765 y 1768 - rindieron declaración, el cabildo hizo otra certificación, se envió una copia del listado de habitantes, con las constancias de Don Bartolomé Méndez, que en 1769 había pasado a ser Juez Pedáneo de Nuestra Señora de Regla, y del Padre Buenaventura Méndez, e igualmente incluyó el título de órdenes.

En el intermedio, las Cajas Reales accedieron al pago de cuatrocientos setenta y cuatro pesos, pero como solo se cancelaba con ello un corto período, se mantuvo la reclamación por la parte no cubierta y por los años y meses que habían transcurrido.

141 Idem. f. 943 Vto.

142 Archivo Nacional de Colombia. Sección La Colonia. Fondo Curas y Obispos. Legajo 35. f. 508-509.

Una nueva documentación, en mayo de 1772, reclamaba el pago de tres años de ejercicio del Curato. La respuesta fue que los Oficiales Reales dijeron desconocer el origen del cargo, muy a pesar de tener en sus despachos tan voluminoso expediente.

El pago inicialmente reclamado es ordenado por el Teniente General de la Provincia de Maracaibo, Antonio José Romana y Herrera, en noviembre de 1772, pero se le respondió que no había caudales en las Cajas Reales, lo cual dio origen a nuevas comunicaciones al Virrey, en las que igualmente se les pedía providencia para imponer los tributos a los indios.

Cabe destacar que Jiménez cobró finalmente, por lo menos la primera parte, y que mientras se mantuvo en el pueblo los indios no fueron gravados con tributos, aunque si fueron empleados en los trabajos del pueblo e iglesia.

Apéndice - Apellidos de los indios

Los siguientes son los veinticinco apellidos de los indios que aparecen en el listado elaborado conjuntamente por el Alcalde Ordinario de La Grita, Don Bartolomé Méndez, el Procurador Don José Bruno Escalante y el Padre Jiménez de Molina, en abril de 1769:

Alarcón Pérez
Angarita Pernía
Ceballos Rodríguez
Contreras Rojas
Días Salas
Duraca Sánchez
García Telles
González
Guerra

Gutiérrez

Manrique

Márquez

Méndez

Meza

Mina

Molina

Nava

Orosco



CAPÍTULO VIII

Virreinato financió construcción de la Iglesia

La construcción del segundo templo de Nuestra Señora de Regla, asumiendo como primero el de Juan Mejía en 1627, fue también un proceso lento en los trámites administrativos, con exigencia de requisitos para el control previo de la obra y para la seguridad de las Cajas Reales del Virreinato de Santa Fé de Bogotá.

El empeño y la tenacidad del Padre Jiménez de Molina por dotar al poblado de una iglesia cónsona con las necesidades espirituales de entonces no se vieron disminuidos por la demora en la aprobación.

Sus deseos por consolidar el naciente curato y el apoyo que siempre tuvo en el Ayuntamiento de La Grita, sirvieron para obtener del Virrey Don Pedro Messia de la Zerda, quien gobernó entre 1761 y 1772 en tiempos de cuatro arzobispos distintos,¹⁴³ la aprobación y entrega del dinero requerido.

Ésta fábrica tiene significativa importancia para la consolidación del pueblo y es el paso fundamental para la creación de la Parroquia Eclesiástica de Nuestra Señora de Regla, años más tarde en 1791 y habiendo ya sido reubicado Jiménez. Por las dimensiones que veremos más adelante, se trató de la infraestructura más grande en todo el Valle del Mocotíes en tres siglos.

Todo comienza con la carta de solicitud que hace el Padre Jiménez a través de su apoderado Pedro José de Hineirosa al Virrey Messia, el 7 de septiembre de 1768.

“...estando mi parte, aplicado a su ejercicio de tal cura exmerandose lo posible en el culto Divino, predicar, Doctrinar y cultivar a aquellos feligreses, e Yndios en todo lo que conduce a christianos, y no tiene para ello, y celebrar el santo Sacrificio de la Misa, Yglesia, sino solo una cortisima, pobrisima y desaceada Choza, ni quien le aiude para fomentar alguna medianamente decente, por la pobreza de Yndios y vecinos, estos hasta numero de veinte, que serán los que asisten ally; y haviendose dado por V.S. de Reales Caxas lo correspondiente para ornamentos y custodia, que es lo que se halla ya sirviendo: ocurro a V.S. para que por lo mas ymportante de que se haga Yglesia provea V. Exa. a la Real Hacienda...”¹⁴⁴, expone Hineirosa.

¹⁴³ Durante los once años del gobierno de Messia, militar español nacido en Córdoba en 1700, fueron Arzobispos de Santafé de Bogotá José Javier de Arauz, Francisco Antonio de la Riva, Lucas Ramírez Galán y Agustín Camacho Rojas.

¹⁴⁴ Archivo Nacional de Colombia. Sección La Colonia. Fondo Fábricas de Iglesias. Legajo N° 19. f. 706.

Aprueba el Virrey

El mismo Fiscal de Su Majestad, apellidado Peñalver, dá su opinión el día 12 de septiembre en términos favorables, pidiendo que las autoridades más inmediatas pasen al pueblo y hagan una revisión del estado actual de la iglesia **“y siendo necesario el que de nuevo se contruía con la proposición correspondiente abalue su total costo, con ceparación de Materiales cada uno por lo respectivo a su arte, Peonaje y paga de los Maestros, acompañando listas del numero de Vecinos sus caudales y lo que cada uno ofrece dar para aiuda de esta obra...”**¹⁴⁵.

El Virrey aprobó lo sugerido por Peñalver dos días más tarde, y el quince de septiembre se dio el primer anuncio público en la plaza mayor o pregón de la obra, para hacerla del conocimiento de constructores o albañiles, sin que se presentara postor.

Lo mismo ocurrió en los restantes veintinueve pregones que dio el escribano Don José Hernández, desde ese día hasta el 1 de noviembre de 1768, en cumplimiento de la ley. No era fácil encontrar interesados en Bogotá para una obra en lugar tan lejano.

En el decreto del Virrey, dirigido a las Justicias más inmediatos, se lee:

“...pasaran a el dicho pueblo, y con peritos de albañilería, y Carpintería reconoceran el estado de aquella Yglesia, abaluando su total costo, siendo necesario el que de nuevo se Construya, practicando las demas diligencias, que se mandan, todo lo qual executaran dichas Justicias con la brevedad que corresponde, precissa y puntualmente, sin hasser cossa en contrario, pena de doscientos pesos, aplicados en la forma ordinaria. Fecho en Santafe el catorsse de septiembre de mill setecientos sesenta y ocho..”¹⁴⁶

Se cumple primera orden real

A Don Bartolomé Méndez, Juez Pedáneo del Pueblo de Nuestra Señora de Regla de los Bailadores, correspondió dar cumplimiento a la primera orden real (Decreto del Virrey Messia) dirigido a una autoridad de este poblado. Con fecha 12 de Enero de 1769 emitió un decreto convocando a los técnicos

¹⁴⁵ Idem

¹⁴⁶ Idem. f. 711.

en los diferentes ramos de la construcción para conocer sus criterios sobre el costo de la obra. En el mismo documento, que es el primera disposición documentada de una autoridad de este pueblo, también se anuncia que los pregones serán dados en La Grita y en Nuestra Señora de Regla.¹⁴⁷

La primera reunión es celebrada el día quince en La Grita¹⁴⁸. Méndez y el Padre Jiménez hacen un primer contacto con los siguientes maestros: Melchor Vergara, Narciso Díaz e Ignacio Ontiveros (Carpintería), Juan Pablo Díaz y Santiago Mina (Albañilería), Blas de Castro, Luciano Aldana y Pedro Montoya (Fabricación de tejas), Juan Ignacio Pacheco, Francisco Páez y Antonio Ortiz (Herrería).

Dos mil pesos de costo

En la segunda reunión, en veinte de enero de 1769 Don Bartolomé Méndez expuso las medidas y requerimientos, y recibió el informe de los maestros.

“...treinta y cinco varas ordinarias de longitud, ocho de latitud y cinco de altura, con su Sacristía y Baptisterio capaces. Justamente con un Coro alto, para la música...”¹⁴⁹

La información de los maestros con muy clara especificación, alcanzó un monto de dos mil pesos. Textualmente señala:

“Don Melchor de Bergara, Ygnacio Ontiveros y Narciso Díaz: Maestros de Carpintería apreciaron el obraje y labor de madera, necesaria para el techo, puertas, mezas, ventanas, Coro alto, y demas menudencias anexa a su oficio, en cantidad de trescientos pezos, y asimismo apreciaron hasta en cantidad de sien pezos el costo del trabajo de los Oficiales subalternos que han de concurrir a la labor de la Madera, que uno y otro costo es el de quatro cientos pesos 400

Juan Pablo Díaz y Santiago Mina Oficiales de Albañilería, apreciaron las Paredes con sus Zepas, correspondientes, en la cantidad de doscientos pezos 200

Blas de Castro, Luciano Aldana y Pedro Montoya oficiales de labrar texa apreciaron la nesaria para semejante obra hasta en cantidad de dozientos pezos; a rreglandose al mismo trabajo que presissamente ade sufrir el Official que la hiziese en aquel paraje; por estar distante la mina que es el propocito para la fabrica del expresado renglon 200

¹⁴⁷ Idem. f. 712.

¹⁴⁸ Idem. f. 712 Vto.-713.

¹⁴⁹ Idem. f. 713 y Vto

Juan Ygnacio Pacheco, Francisco Paez y Antonio Ortiz, Oficiales de Herrería apreciaron y tazaron; assi el costo del fierro; como el trabajo de el Official que lo huviere de labrar en cantidad de siento y quarenta pezos 140

Los sobredichos Don Melchor de Vergara, Ygnacio Ontiveros y Narciso Diaz apreciaron, la tablazon necessaria en cantidad de sien ps. y los mismos por la experiencia que les assiste, en concideración de las dificultades que se ofrecen para conducir Madera maiormente en aquel paiz tan arresgado a las invaciones de los Yndios Bárbaros Ynfieles de Nación Motilona; apreciaron su conducción en cantidad de dozientos pezos 200

Todos juntos de mancomun haziendoze cargo de la maior parte de los Yndios tributarios, relevados en Orden de su Exca. son inútiles para tan importante obraje, y juntamente de que los cortos Vecinos de agregación que de presente ay, por una parte, no pueden concurrir diariamente por su extremada pobreza; y por otra ser sumamente necesario se mantengan durante la Obra de los Espías, o sentinelas necesarios, contra los insultos de la referida Nación, apreciaron el cobro del Peonaje, para que no se detenga la Obra en cantidad de dosientos pezos 200

Los propios y bajo del mismo comun acuerdo abaluaron el cobro de los Bastimentos precesos, para sufragarles a todos los Operarios, en contemplación de sus excaces, en estos paizes, en cantidad de quatrocientos y setenta pezos 470

Ultimamente, los Sobredichos Juan Pablo Diaz, y Santiago Mina apreciaron, como albañiles el cobro de Piedra, Cal y ladrillo en cantidad de noventa pezos 90

Cuio precio, y Abalúo, dixeron una y muchas veces lo havían echo, y hazian a su leal saver, y entender según que se les tenía encargada la Conciencia, y arreglandose todos, y cada uno de por si al respectivo Arte, y Officio...”¹⁵⁰

150 Idem. f. 713 Vto.- 715

Más consultas y pregones

Al prudente y sensato Juez Méndez le pareció conveniente consultar personas honorables de la ciudad de La Grita para conocer si era excesivo el presupuesto que presentaron los técnicos. A ese efecto citó a Don Rafael José Noguera y Neira, Don Felipe de Urrea y Don José Valentín García, quienes por esos años estaban construyendo o habían construido sus casas de teja y, en consecuencia, tenían conocimiento de costos.

El trio de ex – alcaldes ordinarios opinó el 21 de Enero de 1769, señalando que el precio no solo no era excesivo, sino mas bien moderado, con lo cual también estuvo de acuerdo el Alcalde Ordinario en funciones Don Salvador Ignacio de Contreras, que igualmente había construido casa de teja.

Bartolomé de Méndez hizo leer el día 22 el primer pregón, en la plaza pública y en el altozano de la iglesia parroquial de La Grita. Las condiciones demandaban hacer la iglesia por un menor costo. No hubo postor, como tampoco en dos restantes que se cumplieron en aquella ciudad.

Es importante resaltar que la iglesia en cuestión, desde el primer momento, estaba señalada en homenaje a Nuestra Señora de Regla, y así lo expresa el Juez Méndez cuando levanta el acta del primer pregón.

“...hize pregonar y se pregonó, por voz de Antonio Mexia pardo ladino; la Edificación, que se pretende hazer de la Yglesia del Pueblo de Nuestra Señora de Regla de los Bayladores, en honrra de María Santísima de Nuestra Señora vajo la invocación de Nuestra Señora de Regla...”¹⁵¹

Para la continuación de las diligencias, Méndez se instaló en el Pueblo de Regla a partir del cuatro de febrero de 1769. Ese día escribe un informe contentivo de las gestiones cumplidas y anuncia que los pregones, desde el cuarto hasta el trigésimo, como manda la ley serán leídos allí, y que además será hecho un listado de los vecinos e indios con indicación de sus caudales, de lo que pueden aportar para la obra.

Los testigos que firman son Pedro José Molina y Francisco Antonio de Rojas, vecinos del pueblo. La lectura de los veintisiete pregones –concluída el 8 de abril- estuvo a cargo del indio ladino Matías Uraca. No hubo oferta alguna. En algunas constancias de pregones el testigo es Juan Francisco Gutiérrez.

151 Idem. f. 116.

Apreciable disminución

Los resultados del censo que hizo Don Bartolomé Méndez el 12 de Abril de 1769¹⁵², señalan la existencia de 143 indios y dieciséis vecinos.

En el listado de los primeros se enumeran esposas e hijos, pero en los segundo solo se señalan los hombres, con lo cual las familias de los agregados pudieran totalizar el doble o triple, sumando cuarenta y ocho personas, en el menor de los casos.

Casi un año antes, el censo había arrojado doscientas veintiséis personas, lo que evidencia que pudo existir un error en cuanto a los indios recogidos, o que estos volvieron a ausentarse, o que, simplemente, la población disminuyó, en virtud de la inminencia de trabajo y tributos que iba a suponer la construcción del templo.

En el registro se deja constancia de la pobreza de los indios y residentes, explicando que sólo tienen como ingreso el jornal diario que realizan y lo que les pagan los viajeros por servirle de custodia.

Por ello no ofrecieron ningún aporte especial, sino sólo su trabajo.

Los dieciséis agregados o vecinos, hispanos de tercera y cuarta generación de origen gritense, no indios son: Ignacio Zambrano, Cayetano Vivas, José Antonio Barillas, Joaquín Urbina, Juan Pascual Ceballos, Prudente Vega, Ambrosio Vega, Venancio Araque, Andrés Araque, Juan Vega, Gerónimo Vega, Miguel Gerónimo Vega, Juan Bautista Rojas, Buenaventura Rojas, Pablo Zerpa y Juan Antonio Díaz.

Como testigos en la elaboración del listado firmaron Eusebio José Guerrero de Librillos y José Ignacio Zambrano Príncipe, éste último es el mismo que encabeza el grupo de los agregados y procede de una familia de renombre en La Grita.

Se rebaja el aporte

La representación del Padre Jiménez fue asumida en enero de 1770 por el Procurador Isidro Aldana, quien el día 18 solicitó el pago de los dos mil pesos indicados en el avalúo y para ello incluyó toda la documentación que hasta entonces se había elaborado.

152 Idem. f. 721-723.

Consultado el Fiscal Peñalver opinó que para evitar **“el maior gravamen de la Real Hacienda se podría mandar reparar y componer de un todo la insignuada Yglesia antigua...”**¹⁵³ Un detalle importante deja correr este funcionario al sugerir que se podría reparar la iglesia antigua, porque Jiménez señaló que en el pueblo solo había una choza, lo que no resulta coherente con informes que hemos visto en capítulos anteriores.

En esta oportunidad la opinión del Fiscal no prevaleció, y aunque fue participada al cura, el Virrey Messia decretó el 17 de Marzo de 1770 que se rebajara en una tercera parte el presupuesto de la obra, cubriendo ese tercio la labor de los indios y vecinos, pero aconsejaba adicionalmente disminuir las medidas propuestas.

Aldana reclamó el 28 de noviembre de 1771 los mil trescientos treinta y tres pesos y anunció que las medidas nuevas eran: veinticinco varas de largo, cinco de alto y ocho de ancho, con sacristía, baptisterio, coro, puertas y ventanas de madera, tal como se había señalado antes.¹⁵⁴

Plenamente ajustada al decreto del Virrey estaba la solicitud del Procurador y apoderado Aldana, pero el Fiscal, no habiendo impuesto su criterio de la reparación de **la iglesia antigua**, dijo que no se aclaraba si la obra sería de paja o de teja, lo que obligó a presentar un nuevo documento, ya en enero de 1772, para dejar aclarado que en el Pueblo de Nuestra Señora de Regla no había iglesia para reparar, sino una pequeña capilla de paja, incómoda y expuesta a los incendios.

Los alegatos son admitidos por Peñalver el 4 de febrero, pero recomienda que por la no existencia de postores se libren fianzas a satisfacción de las Reales Cajas por el dinero que se aprobó entregar al sacerdote.

En fecha 7 de Febrero de 1772, tres años y cinco meses después de la primera solicitud hecha por Hinestrosa, el Virrey decretó que los Oficiales Reales entregaran **“...de qualquiera ramo de Real Hazienda al D.D. Francisco Xavier Ximenez... para la fabrica de su Yglesia las dos terceras partes de los dos mil pesos, en que se haya abaluardo el todo de la obra; con tal de que antes proceda escriptura de fianza a su satisfacción, con el cargo de darla concluyda en el termino de dos años, y hazerlo constar con documentos que lo acrediten”**¹⁵⁵.

153 Idem. f. 724 Vto.

154 Idem. f. 727.

155 Idem. f. 728Vto.

Se construye la iglesia

No consta en las fuentes documentales la fecha exacta del inicio de los trabajos, pero a juzgar por la normal demora en la cancelación y la circunstancia de que un viaje entre Santa Fé y el Pueblo de Nuestra Señora de Regla demoraba dos semanas, la obra pudo haber tenido inicio entre el veinte y veinticinco de febrero de 1772.

Bien claro había quedado el compromiso de construirla en el plazo de dos años, pero la motivación del cura y de sus colaboradores hizo que los trabajos estuviesen concluidos cuatro meses antes.

Tampoco hay precisión en el término de la fábrica, pero la inspección que realiza el Ayuntamiento de La Grita tiene fecha del primero de noviembre de 1773, y permite afirmar que la segunda iglesia de la Virgen de Regla estuvo concluida en los últimos días de octubre de ese año. Messia ya no era el Virrey. Lo suplantó Manuel de Guirior, también militar español (y administrador) que luego de gobernar Nueva Granada pasó al Perú, con el mismo cargo.

Es importante destacar que el informe del cabildo griteño, al dar las medidas de la construcción, revela que éstas fueron superiores a las que indicó el apoderado Aldana en cumplimiento del decreto real que ordenó disminuir la extensión y costos.

Por lo tanto hay tres aspectos significativos. El primero haber realizado la construcción con inferior costo, haberla terminado en tiempo menor al ordenado y finalmente obtener medidas superiores a las anunciadas. Una proeza de Jiménez, del Juez Méndez y, por supuesto, de los naturales y de los agregados.

Don Felipe Antonio Molina, Alcalde Ordinario de La Grita en la certificación de la obra expresa:

“...puedo Sertificar sobre dicha obra que la que es en esta forma. Esta situada la fabrica de dicha Santa Yglesia es en un hermocicimo plan todo llano, y no montuoso, tiene de largo, treinta y una bara, de ancho dies y media, de altura en la parte mas baxa tiene mas de sinco baras. Las tapias tienen de Grueso sinco cuartas mui sólidas y masisas Con su sepa de piedra fuertísimas, la madera, sobre que esta techada dicha Santa Yglesia es mui selecta e yncorruptible escojida en las montañas, toda Clabada con fuerte

clabason de hierro cubiertas de texas, tiene un coro alto de mui hermosa fabrica con sus barandillas torneadas, y la blason de mui finos sedros, su barandilla de comulgatorio torneadas y mui bien echas, tiene un Pulpito de sedro mui pulido y hermoso, tiene dos Capillas hermosas, la una es Sacristía, y la otra es de baptisterio, las puertas de dicha Santa Yglesia son de fino sedro mui bien echas y fuertes, todas con sus serrojos de hierro de serraduras, dos campanas bastantemente grandes nuevas, todo lo cual ensierra en si una admirable hermosura, por su aseo y lucimiento donde se conoce la mucha eficacia, y desvelos del sitado cura, Pues se puede creer a bista de la Obra y la brebedad en aberla finalisado, que no a perdido tiempo, pues a ympulsos de sus afanes, buena dispocicion y gobierno, y amor en sus obreros, a quedado armada fuertisima, y sobre todo mui hermosa...”¹⁵⁶

Los testigos que suscriben con el Alcalde Molina son Antonio Amancio Morales, José Ignacio Zambrano Príncipe y José Eusebio Guerrero, todos griteños y el segundo residente en Nuestra Señora de Regla.

El cuatro de noviembre dio certificación de verdad el Alcalde de la Santa Hermandad, Don José Felipe de Contreras, recalcando que también conoce la obra edificada en Nuestra Señora de Regla.

Con todo esto se daba cumplimiento a lo proveído por el real gobierno de Bogotá, cuando se decretó la entrega de los mil trescientos treinta y tres pesos.

La fianza

En febrero de 1774 el Padre Jiménez aún estaba como cura de Nuestra Señora de Regla. El día siete suscribe junto a su apoderado Isidro Aldana la solicitud de cancelación de la fianza, otorgada al recibir el dinero, lo que no es atendido por existir opinión contraria del Fiscal Peñalver. Este funcionario restó validez a las certificaciones de los alcaldes griteños.

“...no siendo este reconocimiento echo por Peritos de Albañileria y Carpinteria, parece no deve tener lugar la chancelazión de las fianzas que pretende el enunciado Cura...”¹⁵⁷, expone Peñalver. Su opinión fue admitida.

156 Idem. f. 729.

157 Idem. f. 730 Vto

El dieciocho de marzo, el Receptor Jorge Calderón hizo la participación a Isidro Aldana, con lo cual se mantuvo vigente la fianza. No hay constancia de la posterior inspección por parte del Virreinato, ni de la liberación de la fianza.

Ya ausente de Nuestra Señora de Regla el Padre Jiménez, siendo cura del pueblo de El Cocuy (Boyacá – Colombia), en septiembre de 1778 reclamaba **“los autos de la obra....de la iglesia”**, los que le fueron entregados para gestión eclesiástica.¹⁵⁸ El Virrey neogranadino era el marino sevillano Manuel Antonio Flórez.

158 Idem. f. 731



CAPÍTULO IX

Diócesis de Mérida, Capitanía General de Venezuela y
Padre Pereira

Dos hechos de singular importancia ocurren al final del ejercicio eclesiástico del primer titular del Curato de Nuestra Señora de Regla, el Padre Francisco Javier Jiménez de Molina.

Pío VI decretó el 16 de febrero de 1777 la erección de la Diócesis de Mérida, con jurisdicción en el territorio de la entonces provincia de Maracaibo.¹⁵⁹ Esta incluía San Cristóbal, La Grita, Mérida, Barinas, Pedraza, Maracaibo, Perijá, Gibraltar, Trujillo y Coro. Al naciente obispado, sufragáneo de Santafé de Bogotá, se le agregaron las parroquias de Nueva Pamplona y San José de Cúcuta. Gobernaba el vigésimo segundo Arzobispo bogotano Agustín de Alvarado y Castillo.

No fue sino hasta el 16 de marzo de 1786 cuando inició su episcopado el primer Obispo, fray Juan Ramos de Lora, nativo de la provincia española de Sevilla, y quien residía en México en el momento de su preconización, luego de una amplia labor en las misiones de la Baja California, en la costa del Océano Pacífico.

El otro acontecimiento fue la creación de la Capitanía General de Venezuela, el 8 de septiembre de 1777 por la Real Cédula de Carlos III. Esta nueva jurisdicción incluía las Provincias de Maracaibo, Caracas, Cumaná, Guayana e islas de Trinidad y Margarita.¹⁶⁰

De esta manera el pueblo de Nuestra Señora de Regla pasaba a depender en lo eclesiástico de la Diócesis de Mérida, aunque no se desligaba plenamente de la Arquidiócesis de Santa Fé de Bogotá por ser la sede metropolitana. Claro está, la dependencia formal no ocurre sino hasta tiempo después de la posesión de Ramos de Lora.

En lo civil, gubernativo y militar pasa a depender de la Capitanía General, con sede en Caracas, y se desprende del Virreinato bogotano. Las autoridades provinciales seguían en Maracaibo.

Como se habrá podido notar, el sitio de los Mocotíes y el Pueblo de Regla dependieron, en años distintos, de: Real Audiencia de Bogotá (más directamente del Corregimiento de Tunja y Municipalidad de Pamplona), de la Provincia del Espíritu Santo de La Grita, del Corregimiento de Mérida y La Grita, de la Provincia de Mérida y Maracaibo, del Virreinato de Santa Fé, y finalmente de la Capitanía General de Venezuela.

¹⁵⁹ Historia General de la Iglesia en América Latina. Ediciones Sígueme. Salamanca, 1981. v. VII. p. 179-180.

¹⁶⁰ Guillermo Morón. "Historia de Venezuela". Colección Libros Revista Bohemia. N° 31. t.I. p. 170.

El nuevo Cura

A mediados de 1777 quedó vacante el curato por el traslado del Padre Jiménez a El Cocuy. Había cumplido diez años de labor evangelizadora y promotora en la incipiente comunidad. En el nuevo destino, frío y montañoso, no consta que haya sido párroco, de acuerdo con el libro de gobierno.¹⁶¹

Como sustituto fue presentado el también diácono colombiano Juan Pablo Pereira Castillo, nativo de la ciudad de El Socorro. Por no estar ordenado tuvo que esperar algún tiempo en Bogotá. Instalado en Nuestra Señora de Regla dirigió el curato durante casi cuatro años, desde 1779 hasta 1782.

Nuevamente los titulares de Bailadores, que era Parroquia Eclesiástica desde 1743 dependiente de la Vicaría de La Grita, acudieron a cubrir la vacante dejada por Jiménez, mientras ocurría la llegada de Pereira.

La gestión del segundo titular del curato de Nuestra Señora de Regla no tiene el mismo perfil del trabajo cumplido por Jiménez, pero tuvo el mérito particular de consolidar lo que se había logrado, en medio de las naturales dificultades geográficas y administrativas.

En este período ocurre un hecho muy significativo en la vida de la comunidad. Los vecinos blancos –así los llama Pereira- intentaron tomar para sí las tierras que tenían los indios,¹⁶² lo cual originó la segregación de los primeros y la decisión de no colaborar y participar en los asuntos de la iglesia católica, como la asistencia a las eucaristías y catequesis.

Una relación de las celebraciones eclesiológicas más importantes es presentada por Pereira en el Virreinato de Santafé de Bogotá, cuando reclama el pago del estipendio. Evidencia la escasez de recursos de los pobladores y la circunstancia de que los indios no eran tributarios. Allí aparecen datos de especial interés, como es, por ejemplo, la confirmación de la festividad patronal de Nuestra Señora de Regla.¹⁶³ Veámos.

161 Archivo Parroquial de El Cocuy. Diócesis de Málaga- Soata. Departamento de Boyacá (Colombia). Libros Parroquiales. 1760-1800.

162 Archivo Nacional de Colombia. Sección La Colonia. Fondo Curas y Obispos. Legajo N° 4. f. 944-945.

163 Idem.

Fiesta del Santísimo Sacramento

- Primera vez 8 pesos
- Segunda vez 11 "
- **Fiesta de la Patrona** 3 "

También incluye

- Entierros 40 "
- Oleos 30 "
- Matrimonios - indica uno solo - 3 "

Pereira no cobró

Como se puede apreciar en la anterior relación, eran pocos los ingresos del cura Juan Pablo Pereira. Por ello, al terminar sus años de labor solicitó al Virrey Antonio de Caballero y Góngora el pago del estipendio. Caballero, nativo de Priego de Córdoba, España, era Arzobispo y fué titular de Santa Fé de Bogotá. Al finalizar su virreinato en 1789 pasó al Arzobispado de Córdoba.

La reclamación fue hecha el 1 de marzo de 1783, a razón de ciento ochenta y tres pesos por año. En la petición señalaba el antecedente de habersele cancelado al Padre Jiménez de Molina su labor en el mismo curato.

Poco afortunado el señalamiento, pues el Fiscal pidió información a los Oficiales Reales y éstos no la entregaron, por tanto el proceso no tuvo continuación. La falta de los antecedentes del pago hecho al Padre Jiménez dejaba sin soporte la petición, y si los Oficiales Reales no podían dar la información (porque como vimos el pago fue hecho en Maracaibo) menos podía tener esos documentos el Padre Pereira.

Sobre esta situación se comisiona al Preceptor José Tomás Lobo Guerrero para informar a Pereira. El 7 de junio de 1783 participa que no consiguió al Cura y que **“...ultimamente se me a informado por varias personas haverse ido para su Curato...”**¹⁶⁴.

164 Idem. f. 946. Vto.

No era cierta la información que recibió Lobo Guerrero, pues el Padre Pereira estaba en Santa Fé. Días después pidió al Virrey la entrega de los documentos, del expediente de pago de su antecesor.

“...para hazer constar lo que a mis antecesores se les ha pagado en razon de dichos estipendios de aquel curato, se ha de servir mandar se me entreguen en la forma acostumbrada los Autos, o expediente que para la percepcion de los renombrados estipendios siguió en esta superioridad el Presvitero Don. Francisco Ximenez, que tubo en propiedad a aquel curato, que asi tiene lugar en equidad y Justicia...”¹⁶⁵

Seguidamente el documento registra la orden de entrega, que nunca ocurrió, porque ocho años después el solicitante tuvo que designar apoderados para volver a insistir en la reclamación.

En efecto, en la ciudad de Santa Fé de Bogotá el 14 de diciembre de 1791, cuando ya el Curato de Regla se había convertido en Parroquia, el Padre Pereira suscribió poder ante el Escribano Real Manuel Aranzazu Goitia a favor **“...de qualquiera de los Procuradores del numero de esta Real Audiencia para que en su nombre se presente qualquiera de ellos con los documentos correspondientes respectivos pidiendo ante el Excelentissimo Señor Virrey, y Señores Oficiales Reales los Estipendios, que le corresponden...”**¹⁶⁶

Nuevas gestiones

El poder lo asumió el 18 de agosto del 1792 el Procurador Manuel Guarín, quien solicita el estipendio correspondiente a los años 1779- 1782, indicando que el cura no cobró en ningún momento y que en el año de mejor recaudación sólo se alcanzó la suma de seis pesos.¹⁶⁷

Ampara la petición en el Artículo 13, Libro I, Ley 28 de las Rentas Municipales.

Los Oficiales Reales responden, luego del parecer del Fiscal, de que se les pasase la petición, que en las Cajas Reales de Bogotá no consta el pago hecho al Padre Jiménez por haber sido hecho en Maracaibo, y que como el cura Pereira hizo petición a los funcionarios de esa ciudad debe contar no haber recibido ningún pago de ellos.

165 Idem. f. 947.

166 Idem. f. 948.

167 Idem. f. 950.

Diligencias posteriores del apoderado Guarín promovieron el traslado del informe a Maracaibo, pero eso tampoco llegó a ocurrir porque en abril de 1793 se volvía a hacer ese planteamiento.

Meses después debió morir el Padre Pereira, pues el 3 de febrero de 1793 informaba sobre su delicado estado de salud, y el expediente se cierra el 13 de abril siguiente con una carta dirigida al Virrey José Manuel de Ezpeleta Galdeano (militar y político de Cádiz, España) planteando la demora en la evacuación del informe por las autoridades de Maracaibo.

Carta del Padre Pereira

Desde su natal ciudad de El Socorro escribe al Virrey en los términos siguientes:

“El Maestro Don Juan Pablo Pereyra desde un triste y lastimoso lecho lleno de enfermedades, un lado de mi cuerpo enteramente muerto, palida...y constituido en suma indigencia y desdicha mirando por todas partes la ymagen espantosa, y triste espectáculo de la muerte, postrado a los pies de V. Exa. con profundo respeto informa: que la providencia, que la justificación de V, Exa. en virtud de los documentos y comprobantes que le manifieste en tiempo antecedente para que se me pagase lo que se me adeuda en Cajas Reales de los dosientos pesos, que su M. (que Dios guarde) asigna anualmente a los Curas Doctrineros, no tuvo efecto, y por consiguiente no se me ha pagado ni un quarto de quatro años caydos desde el tiempo que fui Pastor...”¹⁶⁸.

Es la última carta escrita por el Padre Pereira, pues como se señala antes el expediente no tuvo más diligencias. Fueron diez años de gestiones infructuosas de cobro, luego de cuatro de ejercicio pleno del curato de Nuestra Señora de Regla.

Los Comuneros

Durante el período del Padre Pereira tuvo lugar la adhesión del Pueblo de Nuestra Señora de Regla al movimiento o revolución de los comuneros, una sucesión de hechos de protesta social que sacudió la tranquila vida colonial de la región andina, neogranadina y venezolana.

¹⁶⁸ Idem. f. 955.

El origen de esta protesta estaba en la estrategia económica de la Corona española, de imponer una nueva organización administrativa y aumentar el número de impuestos, llegando a superar los nuevos organismos hacendísticos la tradicional importancia que tenían la Gobernación y los cabildos.

Luego de varios motines populares en localidades colombianas, cuyos más antiguos antecedentes habían ocurrido en La Grita¹⁶⁹, en marzo de 1780 la insurrección tomó calor en El Socorro, precisamente en la localidad natal del Padre Pereira.

El movimiento comunero se extendió hacia la frontera y logro la adhesión de San Antonio, San Cristóbal, Lobatera, La Grita, Bailadores y Mérida, lugares en los que al arribo se constituyeron nuevas autoridades.

Bailadores se sumó al levantamiento el 15 de julio 1781. Las nuevas autoridades posesionadas en lugar de las destituidas fueron Juan Miguel Montoya, Antonio Basilio Molina y Marcelo Contreras¹⁷⁰. Ese día acudieron a la plaza bailadoreña habitantes de Guaraque y Pregonero, convocados al efecto.

“Aquella es una revolución andante que no puede detenerse porque se deshace. Hay que organizar la marcha y los grupos se reúnen bajo el mando de sus Cabos, Sargentos y Capitanes. El mando superior de la expedición lo dá García de Hevia al griteño José Felipe Contreras, a quien nombra su representante personal. Lo siguen los Capitanes Antonio Basilio Molina y Marcelo Contreras. Las columnas de más de 200 hombres atraviesa el pueblo de Nuestra Señora de Regla de Bailadores, hoy Tovar, y obtiene su adhesión”¹⁷¹.

No consta la fecha, pero la llegada de los comuneros a Nuestra Señora de Regla debió ocurrir el 16 o 17 de julio de 1781.

Parroquia Eclesiástica

El Pueblo de Nuestra Señora de Regla de los Bailadores y su antecedente, los *mocotés o sitio de los mocotés*, fueron lugar de doctrina, es decir sitio de predicación, enseñanza del catecismo y eucaristías ocasionales sin sacerdote permanente, luego el poblado tuvo una cofradía, con la imagen reglana, y posteriormente llegó a ser curato. Estos importantes antecedentes eclesiales

169 Lucas Guillermo Castillo Lara. “La Grita, una ciudad que grita su silencio. Ediciones del Congreso de la República, Caracas 1981. t II. p. 85-153.

170 Idem.

171 Idem

tienen la fortuna de estar debidamente documentados, como hemos visto antes. Con la creación de la Diócesis de Mérida surgieron nuevas parroquias eclesiásticas y correspondió ser una de ellas a esta comunidad.

A la muerte del Obispo Ramos de Lora, ocurrida el 1 de noviembre de 1790, asumió el gobierno diocesano Monseñor Doctor Luis Dionisio de Villamizar, ilustrado sacerdote nativo de Nueva Pamplona. A él le correspondió la erección parroquial y la designación del Pbro. José Antonio Rondón y Barazarte, trujillano, venezolano, como primer titular de la nueva entidad eclesiástica.

Rondón, que estaba de Ayudante o Vicario del Párroco de Bailadores, comenzó su labor en noviembre de 1791 y duró hasta enero de 1794, cuando fue sustituido por el Pbro. José Casimiro Mora.¹⁷²

Desde la fundación del Pueblo de Nuestra Señora de Regla en 1627 hasta la creación parroquial eclesiástica habían transcurrido ciento sesenta y cuatro años, una larga etapa que permitió consolidar la comunidad y progresivamente transformar el poblado indígena en lugar cohabitado por éstos, con blancos griteños (para no decir españoles) y mestizos, guiados por sacerdotes y autoridades municipales de la ciudad madre: la del Espíritu Santo de La Grita.

172 Archivo Arquidiocesano de Mérida. Nóminas de Curas. Documento N° 11.293.



CAPÍTULO X

De Parroquia de Bailadores a Villa Tovar

En 1810 el Pueblo de Nuestra Señora de Regla pasó a llamarse *Parroquia de Bailadores*, dentro del Cantón Bailadores con sede en la Villa de Bailadores. La parroquia eclesiástica mantuvo el nombre de Regla, como era de esperarse en función de fortalecer la identidad histórica.

Este hecho no tuvo mayor repercusión en el desarrollo de la comunidad, puesto que sus vecinos se vieron envueltos en la Guerra de la Independencia. Las incidencias bélicas en los lugares vecinos y las visitas de patriotas y realistas impidieron el auge de cultivos, comercio y propiedades.

Catorce parroquianos participaron en la lucha independentista. Culminado el proceso bélico, la Parroquia de Bailadores comienza a tomar vigor. Familias de Maracaibo, La Grita y Barinas se asientan en las tierras mocotienses, y con el auge de la agricultura surgen nuevas construcciones de viviendas, fondos comerciales y se concentra el poblado alrededor de su iglesia.

Tres indicadores revelan la realidad de aquellos lejanos años: el censo poblacional, las asignaciones para las Escuelas y el cobro de impuestos. Estas cifras, correspondientes al año 1832, se incluyen dentro de la Descripción Política, Agrícola e Industrial de la Provincia de Mérida, hecha por el Gobernador Juan de Dios Picón.¹⁷³

La Villa tenía 2502 habitantes y la Parroquia 2708. Una diferencia de doscientos seis personas. La asignación para las Escuelas en 1831 indica que la Villa recibía 220 pesos y la Parroquia 200. Para el cobro de los impuestos se hizo una clasificación de tres grupos. En la primera aparece Mérida, en la segunda San Cristóbal y en la tercera se incluían, entre otros lugares, a la Villa de Bailadores y a la Parroquia de Bailadores.

Vistas las anteriores circunstancias, los vecinos de la Parroquia, liderados por los próceres de la independencia Eustaquio Vivas y Silvestre Vera, acompañados de Viviana Yáñez, en 1835, instalaron un mercado público, cuya dimensión superaba al de la Villa.¹⁷⁴

Las autoridades del Cantón, asentadas en la Villa, acudieron a disolverlo, por no haber recibido su permiso y por apreciar aires autonomistas en los parroquianos. La venta e intercambio de productos se mantuvo en la capital cantonal.

173 Tulio Febres Cordero. "Décadas de la historia de Mérida". Tomo I. Páginas 232 – 237 y 259 – 263.

174 F. Benet. "Guía General de Venezuela". Caracas, 1929. Páginas 242 y 243.

Este hecho generó una prolongada rivalidad, entre la Junta Comunal que gobernaba la Parroquia y el ayuntamiento de la Villa, autoridad superior. Los vecinos de cada lugar pasaron a integrar los respectivos bandos.

Solicitan creación de Cantón Bolívar

Los trámites, gestiones y discusiones que condujeron a la creación de la Villa Tovar comenzaron cinco años y seis meses antes del 19 de abril de 1850, cuando se instaló la nueva sede gubernamental del Cantón.

Setenta y cinco vecinos de la Parroquia de Bailadores, encabezados por los Jueces de Paz Ignacio Burguera y Concepción Márquez, solicitaron a la Diputación Provincial de Mérida la creación de un nuevo Cantón denominado Bolívar, en comunicación del 31 de octubre de 1844.¹⁷⁵

Señalaron las siguientes razones: seis mil habitantes, seiscientos sufragantes parroquiales, cien electores, excelente ubicación geográfica, buenos recursos económicos, mejor clima y suficiente hospedaje.

Destacaron igualmente que los cargos cantonales existentes en la Villa eran desempeñados por habitantes de la Parroquia .

La petición indicaba los límites: Quebrada El Volcán, Murmuquena, Guaraque y la desembocadura del río Mocotíes. Sobre Murmuquena afirmaron que tenía población suficiente para crear una nueva parroquia, para lo cual solo faltaba construir la iglesia.

En la lista de peticionarios aparecen los apellidos que se consideran tradicionalmente locales: Angulo, Burguera, Carrero, Contreras, García, Gómez, Gil, Gutiérrez, Guerrero, Herrera, Jiménez, López, Márquez, Medina, Méndez, Molina, Mora, Montoya, Omaña, Ortega, Paredes, Pereira, Quiñones, Ramírez, Rodríguez, Rojas, Rosales, Salinas, Solano y Vivas. Igualmente otros que no lo son tanto como Blanco, Canales, Ramos y Trillos.

La Diputación Provincial de Mérida acogió favorablemente la petición y acordó consultar al Gobernador Juan de Dios Picón. Su criterio fue adverso:

175 Archivo Histórico de la Asamblea Nacional. Caracas. Cámara de Representantes. Actos legislativos. Tomo 219. 1848. Folios 40 – 45.

“Si las actuales secciones de la provincia poseyesen lo suficiente de los elementos que se necesitan para su completo y adecuado régimen administrativo, yo no vacilaría, Señor Presidente, en promover la subdivisión de los cantones que la constituyen”.¹⁷⁶

Los diputados no dieron marcha atrás. Resolvieron enviar la documentación a la Cámara de Representantes del Congreso de Venezuela con la expresa recomendación de trasladar la capital del Cantón de la Villa a la Parroquia y desestimaron la creación de un nuevo Cantón.¹⁷⁷

El 1 de febrero de 1845 la Cámara de Representantes aprobó el informe de la Comisión de Peticiones que recomendó la continuación del trámite previsto en la Constitución.¹⁷⁸

Dos días mas tarde solicitaron al Secretario de Interior y Justicia un informe comparativo sobre “edificios” para oficinas, individuos para los cargos y cantidad de habitantes.¹⁷⁹

Alegatos de la Villa

La posición de los munícipes de la Villa de Bailadores se conoció durante los días 14 y 15 de febrero de 1845. El Presidente del Concejo Municipal Antonio Maria Blandria, el Procurador José Antonio Palacios y el Secretario Pedro Nolasco Omaña presentaron los alegatos a los congresantes.¹⁸⁰

El planteamiento fundamental lo hace Palacios. Sostiene que el establecimiento de la capital en la Villa es la razón por la cual esa comunidad no ha llegado a la ruina, admite el crecimiento poblacional y económico de la Parroquia, pero enfatiza que esa superación no ha dependido de que sea o no cabecera de Cantón.

También atribuye a la Villa:

--Mayor población, mejores edificaciones públicas, mayor número de electores, clima sano, mas personas capaces para desempeñar los cargos y

176 Archivo General de la Nación. Sección Interior y Justicia. CCCXV. 1844. Folios 240 – 255.

177 Archivo Histórico de la Asamblea Nacional. Caracas. Cámara de Representantes. Actos legislativos. Tomo 219. 1848. Folio 39.

178 Idem. Folio 53.

179 Idem. Folio 54.

180 Idem. Folios 57 – 61.

advierde que el de-sempañó de la Jefatura Política del Cantón por habitantes de la Parroquia de Bailadores se debió a influencias políticas.

Estos funcionarios eran designados anualmente por el Gobernador, en base a una terna presentada por la Diputación Provincial.

A la exposición de los cabildantes de la Villa de Bailadores unió nuevos argumentos el Gobernador Juan de Dios Picón, con un informe enviado el tres de marzo de 1845 a la Secretaria de Interior y Justicia, con encargo de remisión al Congreso.¹⁸¹

La Cámara de Representantes acordó archivar el expediente.

Insistencia de los parroquianos

Los parroquianos volvieron a plantear la solicitud el 10 de noviembre de 1845, sumando el apoyo del Jefe Político del Cantón Bailadores, Bartolomé Solano. La carta es dirigida a la Diputación Provincial de Mérida. Contiene noventa y una firmas.¹⁸²

A los apellidos tradicionales ahora se suman otros. Aparecen Rincón, Vera, Pineda, Labarca, Ugarte, Urdaneta, Mena, Navarro y Yáñez, que identifican un aporte poblacional procedente de tierras marabinas y zulianas. También firman señores de apellidos Aguilar, Bello, Blanco, Bustamante, Fernández, Porras y Sanabria.

Con la nueva petición incluyen certificaciones judiciales que prueban la existencia de mayor cantidad de habitantes, certificaciones de rentas y dan cuenta de que la Parroquia tiene plaza pública, escuela, cárcel y local adecuado para el establecimiento de las autoridades.¹⁸³

El debate en Mérida divide a los integrantes de la Comisión de Peticiones. El diputado Luis Ignacio Ovalle niega la viabilidad de la solicitud, mientras que el Presidente, Domingo Guzmán, suma el apoyo de José de Jesús Contreras, y acuerdan enviar el informe a la Cámara de Representantes.¹⁸⁴

181 Archivo General de la Nación. Sección Interior y Justicia. CCCXV. 1844. Documento No. 26. Folios 47 y 48.

182 Archivo Histórico de la Asamblea Nacional. Caracas. Cámara de Representantes. Actos legislativos. Tomo 219. 1848. Folios 72 – 75

183 Idem. Folios 76 – 78

184 Idem. Folio 79.

Once días mas tarde los vecinos de la Villa de Bailadores reúnen ciento treinta firmas para suscribir un documento que ingresan al Concejo Municipal para su remisión a los Honorables Senadores y Representantes. El Presidente del cabildo, Bartolomé Solano, salva su voto por haber firmado la petición de los parroquianos.¹⁸⁵

En uno de los párrafos exponen:

“No siendo conveniente la traslación que se pretende por los vecinos de la Parroquia de Bailadores, por ningún respecto, porque ella no dejaría de causar desavenencias en dos pueblos vecinos y amigos, i en donde relacionadas las familias por parentesco y amistades, por su mucha intermediación, sería desagradable para las superioridades, oír momentáneas quejas si dicha pretensión llegase a tener efecto...”

Diferimiento por dos años

La posición del Gobernador Provincial pesó mucho en el Congreso. Durante 1846 el expediente, para entonces de sesenta folios, permaneció archivado. En los primeros días de la legislatura de 1847, el doce de febrero, se reactivó el proceso con la presentación del proyecto de decreto, en el que la comisión especial conformada por Daniel Garmendia, José Antonio Salas y Nicanor Bolet, acogía el traslado de la cabecera del Cantón de la Villa a la Parroquia, cambiándolo por el de Villa Tovar.¹⁸⁶

Ese día se realizó la primera discusión y se convocó para la segunda una semana después. Los Representantes recibieron en ese segundo debate (19 de febrero de 1847) al Secretario de Estado en los Despachos de Interior y Justicia, Rafael Acevedo. Sus argumentos sirvieron para que el expediente nuevamente se archivara, y esta vez por dos años.

Ante esta situación, el Jefe Político del Cantón José de Jesús Mora promovió nuevas acciones para mantener vigente la aspiración de los parroquianos. El dieciocho de septiembre de 1847 se reunió la plenaria parroquial (Junta Comunal), presidida por el Juez Primero de Paz Andrés Omaña y conformada por los dieciocho comisarios de aldeas.¹⁸⁷

185 Idem. Folios 84 – 89

186 Idem. Folios 92 – 96.

187 Idem. Folio 97.

Acordaron solicitar informes certificados de las rentas del Concejo Municipal y exhortaron al tren edilicio a sumarse a la aspiración parroquiana. El Jefe Político cantonal y los munícipes José Ignacio García y José Concepción Márquez eran habitantes de la Parroquia de Bailadores.

Por su parte, el Síndico Parroquial Remigio Quintero solicitó al Juez de Paz declaraciones certificadas de notables ciudadanos sobre las mejores condiciones existentes en la localidad para ser asiento de las autoridades cantonales.

Estas declaraciones corresponden a Doctor Francisco de Paula Vargas, Juan Agustín Gómez, Tomás Urdaneta, Cosme Valbuena, Martín Bravo, Isaac Nieto, Eloy Cordero y Wenceslao Mantilla.¹⁸⁸

Los nuevos argumentos no lograron que se descongelara el proyecto legislativo. El diferimiento aprobado, en presencia del Secretario Acevedo, se mantuvo inva-riable.

Villa en homenaje a Tovar Ponte

El nueve de enero de 1849 los vecinos de la Parroquia de Bailadores elevaron una nueva solicitud a la Comisión de Peticiones de la Cámara de Representantes. Esta vez pidieron que la comunidad, al ser elevada a capital del Cantón, recibiera el nombre de Villa Tovar, en homenaje a Martín Tovar Ponte, prócer firmante de la Declaración de Independencia de 1811.

Suscriben el documento todas las autoridades locales y el Jefe Político del Cantón José de Jesús García. Destaca la presencia de un grupo militar, conformado por tres capitanes, dos subtenientes y tres sargentos. Esto permite pensar que en ese año funcionaba un cuartel con rango de Batallón o Compañía. Igualmente aparece la firma del Párroco de Nuestra Señora de Regla Sebastián Fernández Peña.¹⁸⁹

La Comisión de Peticiones le dio acogida y en su informe concluye:

“Por lo tanto vuestra Comisión de Peticiones recomienda a la Honorable Cámara, que trayendo a la mesa el proyecto de decreto presentado el doce de febrero de 1847, por vuestra comisión especial, y que fue diferido en segunda discusión tenida el veinte del mismo mes, le dé el curso y los

188 Idem. Folios 98 – 106.

189 Idem. Folios 108 – 110.

efectos que con tanta justicia reclaman los ciudadanos de la Parroquia de Bailadores, hace cinco años, añadiendo al dicho proyecto la concesión de la última solicitud contraída a tomar el título de Villa Tovar”.¹⁹⁰

Seis discusiones de aprobación

La Cámara de Representantes realizó las dos discusiones faltantes durante el 27 de marzo y el 21 de abril de 1849, para totalizar tres. El Senado discutió 12, 15 y 18 de febrero de 1850, diez meses mas tarde.¹⁹¹

Antes de las discusiones senatoriales, los parroquianos dirigieron una comunicación a esa alta cámara el dos de diciembre de 1849. En ella resaltan la posición parroquiana ante los hechos políticos de la vida nacional en los años 1848 y 1849.

“...allí se verá resaltar la lealtad de los parroquianos a favor de la gran causa nacional”, afirman.¹⁹²

Cumplida la aprobación senatorial, se acordó remitir el decreto legislativo al Presidente de la República para su promulgación, el día veinte de febrero de 1850. La visita a la sede presidencial, para entregar el documento, estuvo a cargo de los Representantes por Carabobo José de Landaeta y Miguel García Meza.

El Presidente José Tadeo Monagas delegó la firma o “Ejecútese” al Secretario de Estado en los Despachos de Interior y Justicia Francisco Parejo, el 21 de febrero. La publicación en la “Gaceta de Venezuela” se hizo el diez de marzo.¹⁹³

Ordenes para la instalación

El Secretario de Estado Francisco Parejo remitió una comunicación el 27 de febrero de 1850 al Gobernador de la Provincia de Mérida, General José Encarnación Morales, para informarlo oficialmente del decreto promulgado por el Poder Ejecutivo para la traslación de la Capital del Cantón Bailadores a la nueva Villa Tovar.¹⁹⁴

190 Idem. Folios 111 – 114.

191 Idem. Folios 115 – 120.

192 Idem. Folios 209 – 212.

193 “Gaceta de Venezuela”. Año 21. No. 979. Caracas, 10 de marzo de 1850.

194 Archivo Histórico de la Asamblea Nacional. Caracas. Cámara de Representantes. Actos legislativos. Tomo 219. 1848. Sin número. Secretaría de Interior. Sección Primera.

Le comunica que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del artículo segundo del Decreto, resolvió que los actos tuvieran lugar el día diecinueve de abril y solicita que el Gobernador imparta las órdenes correspondientes para que se trasladen las nuevas autoridades y funcionarios, así como los archivos.

Morales suscribió una carta el 27 de marzo de 1850 para designar a Don Martín Bravo, Jefe Político del Cantón, como responsable del cumplimiento del Decreto.

Bravo, uno de los partidarios del cambio de capital del Cantón, emitió en la Villa de Bailadores un decreto el día treinta de marzo de 1850 en el cual hace las precisiones de la forma como serán realizados los actos de traslado de las oficinas cantonales e instalación oficial de la Villa Tovar.

“Para las seis de la mañana del 19 de abril próximo estarán arreglados y en disposición de seguir a la Villa Tovar los archivos públicos de la Jefatura Política, Alcaldía Parroquial y Administración de Rentas Municipales, internas y de correos, en cuya hora reunidos igualmente los susodichos Jefes Parroquiales y demás vecinos que puedan acompañarnos en su destino, para instalarse debidamente en las oficinas respectivas en la Villa Tovar”, dice el primer artículo.¹⁹⁵

En el segundo convoca a los vecinos de la antigua Parroquia de Bailadores, ahora Villa Tovar, para que acudan a la línea divisoria (en la actual Parroquia La Playa), para seguir acompañando a los funcionarios y sus archivos, hasta la formal instalación.

Debido a la rivalidad entre la Villa y Parroquia, Martín Bravo previene a las autoridades para el estricto cumplimiento de sus funciones **“a efecto de impedir la mas pequeña infracción del orden durante la instalación ceremonial”** y llama a los vecinos de las dos comunidades para observar **“el mayor orden y circunspección”**.

Concluye el decreto con la invitación **“ a todos los ciudadanos habitantes del cantón para que acompañen a las autoridades a festejar de una manera digna de las buenas costumbres y patriotismo de los venezolanos el acto solemne de inauguración de la Villa Tovar, a la vez también la conmemoración de nuestra independencia nacional”**.

195 Archivo Histórico de Tovar. Tomo II. Páginas 201 – 204. Documento original del Archivo Personal del Dr. José Ramón Rangel Molina. Quinta Chimborazo. El Llano. Tovar. Ya no existe.

Salutación del Cantón La Grita

El Presidente del Concejo Municipal del Cantón La Grita, ciudad a cuya jurisdicción pertenecieron los antecedentes territoriales de la Villa Tovar (Mocotíes, Nuestra Señora de Regla y Parroquia de Bailadores), José Antonio Romero, envió una salutación al Jefe Político del Cantón Bailadores, el día doce de abril de 1850.

En ella felicita **“a los empleados y vecinos de aquella comprensión por tan feliz resultado, reiterando sus simpatías de verdadera y franca amistad con que en lo sucesivo deberán cultivarse las relaciones y buena inteligencia que han existido”**.

La naciente Villa Tovar, con su conversión en capital cantonal, había igualado a La Grita en jerarquía política, luego de casi tres siglos de haberse iniciado una relación que se caracterizó por el apoyo gritense a la consolidación del poblado de indios.

Presidente del Concejo Municipal

El Presidente encargado del Concejo Municipal del Cantón Bailadores, Rafael María Márquez, acompañado de los munícipes y del Secretario Pedro Nolasco Omaña, leyó un breve discurso en el lugar limítrofe de las dos Villas.

“El Congreso soberano oyó vuestras súplicas y decretó la traslación de este Cantón a vuestra Parroquia y el Concejo cumpliendo con el acto legislativo hoy se presenta ante vosotros a cumplir vuestros deseos”, señaló Márquez.

“Alegraos, pues, porque hoy es uno de los días solemnes para vosotros, pues si glorioso es recordar a los venezolanos que hoy hace cuarenta años que juraron ser libres para siempre, y no depender jamás de la dominación extranjera, glorioso es para vosotros ver elevar hoy a la categoría de Capital del Cantón vuestra antigua Parroquia de Bailadores bajo el nombre de Villa Tovar”, continuó.

Luego destacó que **“...este sitio será un monumento para recordar a la posteridad el acto que hoy festejáis y será digno de un eterno recuerdo”**.

Concluyó exhortando a dar vivas al Gran Bolívar Libertador de la Patria y al Congreso de 1850 **“que se dignó por última vez oír favorablemente vuestros deseos”**.¹⁹⁶

Inauguración de la Villa Tovar

Cumplido el acto de recepción de las autoridades, funcionarios y archivos, la numerosa concurrencia se trasladó a la naciente Villa Tovar para realizar el acto formal de inauguración e instalación.

La sede de la Junta Parroquial, ubicada en la esquina diagonal a la Iglesia de Nuestra Señora de Regla, donde funcionaban todos los despachos locales, sirvió de escenario para cumplir las formalidades ordenadas por el Poder Ejecutivo.

Bajo la Presidencia de Don Martín Bravo, Jefe Político del Cantón (hoy se le denomina Prefecto Civil), en su condición de Delegado del Señor Gobernador, se fueron instalando las oficinas del Concejo Municipal, administración de rentas internas y de correos, de sanidad, hacienda y manumisión.

Vecinos de otras localidades acudieron al acto por invitación que hizo Bravo. Se cita la presencia de habitantes de Lagunillas, Pueblo Nuevo y Guaraque.

Nuevamente el munícipe Rafael María Márquez leyó un discurso en nombre de la Cámara Municipal. Luego de relatar las incidencias del proceso legislativo y las disposiciones del Poder Ejecutivo manifestó:

“ Dad gracias a la Providencia por este favor que en engrandecimiento de esta antigua Parroquia os ha concedido, y dadla también al Gobierno porque oyó vuestros incesantes reclamos. El acto que hoy tiene lugar y que vosotros os habéis esforzado en solemnizar es muy digno de que siempre sea recordado con alegría por todos los habitantes, pues hoy es uno de los grandes días nacionales para Venezuela y la antigua Colombia, porque en este día fue cuando se juró por los venezolanos no ser ya mas dominados por sus opresores que por trescientos y mas años los habían dominado, el 19 de abril de 1810, y hoy 19 de abril de 1850 se traslada la cabecera de este Cantón a esta Parroquia”.¹⁹⁷

196 Idem. Página 205.

197 Idem. Páginas 206 – 207

Márquez ofreció el apoyo del Concejo Municipal a todos los habitantes de la nueva Villa Tovar, les exigió esfuerzo para hacer cumplir lo que la municipalidad dispusiere y pidió que sigan dando pruebas de virtudes y patriotismo, trabajando por el bienestar y progreso del Cantón.

En directa referencia a la rivalidad de la Villa y Parroquia demandó el cese de las desavenencias **“y seamos desde hoy en adelante unos solos, todos somos venezolanos y todos somos bailadoreños”**.

Habla el Alcalde Parroquial

Rafael Belandria, quien junto a Juan Bautista Moré constituía el dúo de Alcaldes Parroquiales, intervino a continuación del munícipe Márquez. En sus palabras destacó:

“...animados de ser en algo útiles a nuestra cara patria nosotros nos ofrecemos en esta nueva Villa a todos vosotros y también ofrecemos trabajar incesantemente por vuestra común felicidad poniendo para ello de nuestra parte cuando nos permitan nuestras facultades legales. Para ello contamos con vuestro apoyo, con vuestras luces y esfuerzos, y con que nos unamos todos a trabajar por la prosperidad general de nuestro Cantón y de nuestra Provincia toda”.

Seguidamente recomendó la paz, la fraternidad y la unión **“para que a ninguno se le haga duro el castigo que la ley impone al que se desvía de su carril”**.

“Hoy es un gran día para los venezolanos por ser el aniversario del 19 de abril de 1810 que a todos nos recuerda la época de nuestra emancipación política y lo es para vosotros porque hoy ha tenido lugar la instalación de esta nueva Villa”, expresó.

Belandria concluyó dando gracias al Omnipotente y recordando **“que todos somos venezolanos y unidos podemos disfrutar de los bienes que nos dieron nuestros Libertadores, que nos legó el gran Bolívar”**.¹⁹⁸

Se consolida la Villa Tovar

Con la instalación de la Villa Tovar culminó una etapa de confusión para viajeros, cronistas e historiadores, que en sus relatos no ubicaron con precisión hechos históricos y no acertaron en la descripción de lugares.

Se hablaba “**de los dos Bailadores**”. Y la confusión llega a tanto que en Venezuela, hasta la publicación del Libro “Historia del Pueblo de Nuestra Señora de Regla” (Gremeica Editores, Caracas 1987), se pensaba que esa denominación correspondía a un pueblo de lo que hoy es Colombia.

Desde 1850 la Villa Tovar se identifica con personalidad propia, los vecinos reconstruyen la Iglesia de Nuestra Señora de Regla, se edifican nuevas casas, se inauguran dos escuelas, se mejoran los caminos y se inicia la producción de café en gran escala con la presencia de la Casa Burguera que funda el tachirense de Táriba, Don Elías Burguera.

Estos hechos consolidan la comunidad, al punto de que en menos de treinta años alcanza el título de ciudad y es asiento de la Vicaría Foránea del Obispado de Mérida, es decir la segunda sede de dirección eclesiástica de la entidad, con la misma jerarquía de San Cristóbal y Trujillo.

En 1884 llega la primera imprenta. Con ella se inicia otra interesante etapa de la vida tovaraña, caracterizada por un elevado nivel intelectual y la presencia de poetas, periodistas, ensayistas y escritores de importancia.

Cuatro nombres para cuatro siglos y medio

Los escolares tovarreños de los años setenta, lo mismo que los reglanos y parroquianos, no tuvimos la fortuna de conocer la historia local. Las enseñanzas nacionales coparon nuestra posibilidad de conocimientos en el aula. Fuera de ella no había publicaciones sobre los indios, vida colonial, próceres independentistas y hechos importantes de la vida local.

En los semanarios locales se copiaban textos de una revista hecha en 1928, en la que no se daba cuenta del origen del nombre de Tovar.

Cuando cursaba quinto grado pregunté a un aficionado a la historia y colaborador de la prensa local sobre el origen del nombre epónimo. Su

respuesta, carente de toda base documental y seriedad, fue que Tovar provenía de una expresión verbal indígena.

Hoy, gracias a un esfuerzo continuado de varios años, ha sido posible encontrar todas las fuentes documentales y las hemos colocado a disposición de los interesados y de las instituciones especializadas en la materia. Por eso es posible afirmar que la historia de la tierra mocotiense suma cuatrocientos cincuenta y cuatro años, (1.558 - 2.012) con cuatro denominaciones distintas.

Mocotíes, Nuestra Señora de Regla, Parroquia de Bailadores y Tovar son cuatro nombres que identifican un mismo lugar, y representan el esfuerzo, con las naturales fallas y carencias, de españoles y americanos (nativos, sacerdotes y seglares).

Bibliografía

- ALCEDO, Antonio de. “Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales”. 5 Volúmenes. Imprenta Benito Cano. Madrid, 1786.
- BENET, F. “Guía General de Venezuela”. Imprenta de Oscar Branstetter. Leipzig, 1929.
- BURGUERA, Magaly. “Historia del Estado Mérida”. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1982.
- CASTILLO LARA, Lucas Guillermo. “La Grita, una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grita”. Ediciones del Congreso de la República. Segunda Edición. 2 Tomos. Caracas, 1981.
- CAMPO DEL POZO, Fernando. “Historia Documentada de los Agustinos en Venezuela durante la época colonial”. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Nº 91. Caracas, 1968.
- CAMPO DEL POZO, Fernando. “Los Agustinos y las Lenguas Indígenas de Venezuela”. Universidad Católica Andrés Bello. Instituto de Investigaciones Históricas. Centro de Lenguas Indígenas. Caracas, 1979.
- CISNEROS, José Luis de. “Descripción exacta de la Provincia de Benezuela”. 1764. Librería General de Victoriano Suárez. Madrid, 1912.
- CODAZZI, Agustín. “Resumen de la Geografía de Venezuela”. (Venezuela en 1841). Taller de Artes Gráficas. Escuela Técnica Industrial. 3 Volúmenes. Caracas, 1940.
- DÁVILA, Vicente. “Próceres Merideños”. Colección Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, Nº 49. Imprenta Nacional. Caracas, 1970.
- FEBRES CORDERO, Tulio. “Clave Histórica de Mérida”. Obras Completas. Edición conmemorativa ordenada por el Ejecutivo del Estado Mérida. Editorial Antares. Bogotá, 1960.
- FEBRES CORDERO, Tulio. “Décadas de la Historia de Mérida”. Tipografía El Lápiz. Mérida, 1930.

- GOBERNACIÓN DEL ESTADO MÉRIDA. Revista “Tovar, la ciudad que renace”. Director: Víctor Olegario Carnevali. Imprenta del Estado Mérida. Septiembre de 1974.
- GÓMEZ CANEDO, Pbro. Lino. “La Provincia Franciscana de Santa Cruz de Caracas”. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 3 Volúmenes. Caracas, 1974.
- GÓMEZ CANEDO, Pbro. Lino. “Los Archivos Históricos de Venezuela”. Universidad del Zulia. Facultad de Humanidades y Educación. Maracaibo, 1966.
- GÓMEZ PARENTE, Pbro. Odilio. “Crónica de la Provincia Franciscana de Santa Cruz de la Española y Caracas”. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. N° 108. Caracas, 1972.
- GROOT, José Manuel. “Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada”. Casa Editorial de M. Rivas y Ca. 5 Tomos. Bogotá, 1891.
- GUERRA ZAMBRANO, Nilson. “Archivo Histórico de Tovar”. Ediciones del Congreso de la República de Venezuela. Tomos I y II. Caracas, 1999.
- GUERRA ZAMBRANO, Nilson. “Archivo Histórico de Tovar”. Ediciones de la Fundación Casa Mocotíes y otros. Tomos III y IV. Mérida, 2003.
- GUERRA ZAMBRANO, Nilson. “Bailadores, Mocotíes y Murmuquena, hijos del Espíritu Santo de La Grita”. Gobernación del Estado Mérida. Colección Temas y Autores Tovareños. Mérida, 2002.
- “HISTORIA GENERAL DE LA IGLESIA EN AMERICA LATINA”. CEHILA. Ediciones Sígueme. Volumen 7. Salamanca, 1981.
- HUMBOLDT, Alejandro de. “Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente”. Caracas, 1941.
- MARADEI DONATO, Monseñor Constantino. “Venezuela: Su Iglesia y sus Gobiernos”. Ediciones Trípode. Colección Iglesia y

Sociedad, N° 4. Caracas, 1978.

- MORON. Guillermo. "Historia de Venezuela". Colección Libros Revista Bohemia. 2 Tomos. Caracas, 1986.
- PERERA, Ambrosio. "Historia de la Organización de los Pueblos Antiguos de Venezuela". Imprenta Juan Bravo, 3. Madrid, 1964.
- SÁNCHEZ MÁRQUEZ, Miguel y GUERRERO SÁNCHEZ, Indalecio. "Bailadores en la Visita de Diego de Baños y Sotomayor". Universidad de los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia. Mérida, 1980.
- SEMANARIO TOVAR. "Guía de Tovar". Edición Conmemorativa del Primer Aniversario. Imprenta Bolívar. Caracas, 1928.
- SILVA, Monseñor Antonio Ramón. "Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida". Mérida, 1909. 6 Vol.
- SIMON, Fray Pedro. "Noticias Historiales de Venezuela". Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Nos. 66 y 67. Caracas, 1963.
- VILA, Marco Aurelio. "Nomenclator Geo- Histórico de Venezuela". (1498-1810). Banco Central de Venezuela. Colección Histórico Económica venezolana. Volumen X. Caracas, 1964.

INDICE

CAPITULO I

-Rodríguez Suárez, Montoya, Cáceres y otros 3

CAPITULO II

-Visitas de oidores. Saavedra ordena dos fundaciones 15

CAPITULO III

-Juan Mejía, fundador del pueblo de Regla 25

CAPITULO IV

-Franciscanos, agustinos y Virgen de Regla 31

CAPITULO V

-El franciscano Ceballos de Obregón y visitas arzobispales 43

CAPITULO VI

-Valentina Ramírez de Librillos, sacerdotes y matrículas 53

CAPITULO VII

-Creación del Curato y el Padre Jiménez Molina 65

CAPITULO VIII

-Virreinato financió construcción de la Iglesia 79

CAPITULO IX

-Diócesis de Mérida, Capitanía General de Venezuela y Padre Pereira 89

CAPITULO X

-De Parroquia de Bailadores a Villa Tovar 97

BIBLIOGRAFIA 111

INDICE 113

